



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL
CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y
MEJORAS MECÁNICAS EN LAS ESTACIONES
DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE
CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO AL PRECIO MÁS
BAJO**

CONTRATO N° 315/2016

INDICE

CAPÍTULO I.....	5
DISPOSICIONES GENERALES.....	5
Cláusula 1. Régimen jurídico.....	5
Cláusula 2. Objeto del Contrato.....	6
Cláusula 3. Presupuesto máximo de licitación, precio del Contrato y facturación.....	6
Cláusula 4. Perfil de contratante.....	7
CAPÍTULO II.....	8
LICITACIÓN.....	8
Cláusula 5. Capacidad para contratar y criterios de selección de las empresas.....	8
Cláusula 6. Procedimiento de adjudicación.....	8
Cláusula 7. Criterios de valoración.....	8
Cláusula 8. Garantía provisional.....	8
Cláusula 9. Presentación de proposiciones.....	9
Cláusula 10. Medios electrónicos.....	10
Cláusula 11. Forma y contenido de las proposiciones.....	10
Cláusula 12. Apertura de proposiciones.....	17
Cláusula 13. Acreditación de la capacidad para contratar y efectos de la propuesta de adjudicación. Desistimiento.....	19
CAPÍTULO III.....	21
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.....	21
Cláusula 14. Adjudicación del Contrato.....	21
Cláusula 15. Garantía.....	23
Cláusula 16. Perfección y formalización del Contrato.....	24
CAPÍTULO IV.....	24
EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	24
Cláusula 17. Principio de riesgo y ventura.....	24
Cláusula 18. Sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.....	24
Cláusula 19. Dirección y supervisión del servicio.....	25
Cláusula 20. Plazo de ejecución y prórroga del Contrato.....	25
Cláusula 21. Penalizaciones por incumplimiento de obligaciones contractuales.....	25
Cláusula 22. Responsabilidad del contratista por daños y perjuicios.....	27
Cláusula 23. Suspensión del Contrato.....	27
Cláusula 24. Modificación y cesión del Contrato.....	27
Cláusula 25. Subcontratación.....	28
CAPÍTULO V.....	30
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	30
Cláusula 26. Pago del precio del Contrato.....	30
Cláusula 27. Revisión de precios.....	30
Cláusula 28. Obligaciones, gastos y tributos exigibles al contratista.....	30
Cláusula 29. Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.....	31
Cláusula 30. Obligaciones laborales, sociales y medioambientales.....	32
Cláusula 31. Política de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo de Canal de Isabel II Gestión, S.A.....	32
Cláusula 31 bis. Prevención de Riesgos Laborales: Obligaciones del contratista.....	33
Cláusula 32. Confidencialidad, información no publicable y protección de datos.....	36
Cláusula 33. Propiedad Intelectual.....	38

CAPÍTULO VI	39
EXTINCIÓN DEL CONTRATO	39
Cláusula 34. Cumplimiento del Contrato y ejecución de los Servicios.....	40
Cláusula 35. Liquidación del Contrato.....	41
Cláusula 36. Plazo de garantía.....	41
Cláusula 37. Vicios o defectos durante el plazo de garantía.....	41
Cláusula 38. Devolución y cancelación de la garantía.....	42
Cláusula 39. Resolución del Contrato.....	42
ANEXO I.....	44
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.....	44
ANEXO II.....	62
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1	62
ANEXO II.....	64
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2	64
ANEXO II.....	66
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 3	66
ANEXO II.....	67
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 4	67
ANEXO II.A.....	69
CUADRO DE PRECIOS	69
ANEXO II.B.....	83
CUADRO DE PRECIOS	83
ANEXO II.C	127
CUADRO DE PRECIOS	127
ANEXO II.D	129
CUADRO DE PRECIOS	129
ANEXO III.....	179
FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) Y ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN.	180
ANEXO IV.....	184
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE NO TENER DEUDAS EN PERÍODO EJECUTIVO CON LA COMUNIDAD DE MADRID.	184
ANEXO V.....	185
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.	185
ANEXO VI.....	186
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.....	186
ANEXO VII.....	187
MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS EN EL MISMO GRUPO..	187
ANEXO VIII.....	188
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO.....	188
ANEXO IX.....	189
MODELO DE AVAL	189
ANEXO IX BIS.....	190
MODELO DE AVAL (GARANTÍA PROVISIONAL).....	190

ANEXO IX TER.....	191
MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN.....	191
ANEXO X.....	193
MODELO DE INDICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	193
ANEXO X BIS.....	194
MODELO DE SOLICITUD DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	194
ANEXO X TER.....	195
MODELO DE SOLICITUD DE SUBCONTRATACIÓN DE OBRAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.....	195
ANEXO XI.....	197
MODELO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.....	197
ANEXO XI BIS.....	198
MODELO DE DECLARACIÓN RELATIVA A DOCUMENTOS CONFIDENCIALES.....	198

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Cláusula 1. Régimen jurídico.

El presente Contrato tiene carácter privado. El Contrato está sujeto a la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (en adelante, "**Ley 31/2007**") y en su defecto al derecho privado. Lo señalado anteriormente se entiende sin perjuicio de las remisiones expresas hechas en el presente Pliego al texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante "**TRLCSP**"), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. El régimen jurídico del contrato, así como las reclamaciones por infracción de las normas contenidas en la Ley 31/2007, se interpretarán de conformidad con las disposiciones de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/UE (en adelante "**Directiva de sectores especiales**") que tengan efecto directo de acuerdo a la jurisprudencia del TJUE.

Las reclamaciones que se presenten por infracción de las normas contenidas en la Ley 31/2007 se tramitarán de conformidad con lo establecido en el Título VII de la referida Ley en redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para adaptación a la normativa comunitaria de las dos primeras. Las resoluciones recaídas en el correspondiente procedimiento podrán ser impugnadas ante la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato, será competente el orden jurisdiccional civil. Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente para la resolución de dichas controversias, a la competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital.

El presente expediente de contratación se rige por lo establecido en los siguientes documentos contractuales:

1. El Contrato.
2. El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. El Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. La oferta presentada por el adjudicatario, en lo que no contradiga los documentos anteriormente referidos.

En caso de discrepancia entre estos documentos, se observará el orden de preferencia en que aparecen relacionados.

Cláusula 2. Objeto del Contrato.

El objeto del Contrato es el servicio descrito en el **apartado 1 del Anexo I**. La descripción y características de los servicios y la forma de llevar a cabo la prestación por el adjudicatario serán las estipuladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se hace referencia igualmente a las necesidades a satisfacer mediante el Contrato y a los factores de todo orden a tener en cuenta.

El contenido de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de cláusulas administrativas particulares revestirá carácter contractual.

Si el Contrato está dividido en lotes, los licitadores podrán optar a un lote, a varios o a todos ellos, salvo que se establezca un número máximo de lotes por licitador, para lo que se estará a lo estipulado en el **apartado 1 del Anexo I**. También, en su caso, se indicará en el **apartado 1 del Anexo I** el número máximo de lotes de los que puede resultar adjudicatario un mismo licitador, así como las reglas para la determinación de los mismos.

En caso de existencia de lotes, las referencias hechas en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas al Contrato se entenderán hechas a cada uno de los Contratos propios de cada lote.

Cláusula 3. Presupuesto máximo de licitación, precio del Contrato y facturación.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad expresada en el **apartado 3 del Anexo I**, distribuido en las anualidades previstas en el mismo, e incluye cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato. Su cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos que según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El presupuesto de los lotes en que, en su caso, se divida el objeto del Contrato se especifica igualmente en el **apartado 3 del Anexo I**.

Las proposiciones expresarán también el Impuesto sobre el Valor Añadido en partida independiente. Aquellas cuyo importe sin IVA supere el presupuesto máximo de licitación, serán desechadas. Asimismo, no se tendrán en cuenta en el presente procedimiento de licitación las ofertas que superen los importes establecidos en el **apartado 3 del Anexo I**.

El precio del Contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, que en ningún caso superará el presupuesto máximo de licitación.

La ejecución del servicio está amparada por la correspondiente partida presupuestaria de Canal de Isabel II Gestión, S.A.

Si el Contrato se financia con Fondos europeos, debe someterse a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo y ser coherente con las actividades, políticas y prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible y mejora del medio

ambiente, debiendo promover el crecimiento, la competitividad, el empleo y la inclusión social, así como la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo. Asimismo, deberá someterse a lo dispuesto en el Reglamento delegado (UE) Nº 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

Las facturas se emitirán tras la aceptación por Canal de Isabel II Gestión, S.A. de las prestaciones objeto del contrato, deberán contener el desglose del IVA y se corresponderán en forma y contenido con los trabajos realizados en ejecución del Contrato. Las facturas correspondientes deberán expresar, como requisito imprescindible el número de Contrato, Centro de Beneficio y número de pedido asignado por Canal de Isabel II Gestión, S.A. La aceptación de las prestaciones objeto del contrato por Canal de Isabel II Gestión, S.A. no podrá exceder de 30 días naturales a partir de la realización de las mismas.

El pago de las prestaciones objeto del Contrato se realizará mediante transferencia bancaria o cheque, en el plazo de 60 días naturales contados desde la aceptación de las mismas por Canal de Isabel II Gestión, S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en su redacción dada por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y de acuerdo con el Informe 58/10, de 23 de mayo de 2011, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. En consecuencia, no se devengarán intereses de demora contra Canal de Isabel II Gestión, S.A. hasta que no hayan transcurrido 60 días naturales contados desde la aceptación de las prestaciones del contrato por Canal de Isabel II Gestión, S.A.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, como auto exigencia de calidad en sus procesos internos y al objeto de favorecer la liquidez de las empresas contratistas de Canal de Isabel II Gestión, S.A. y contribuir a la dinamización del ciclo económico, se procurará realizar los pagos con anterioridad al referido plazo.

Cláusula 4. Perfil de contratante.

El acceso al perfil de contratante del órgano de contratación se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el sitio web institucional de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>. En dicho perfil se publicarán todas las actas de la mesa de contratación.

CAPÍTULO II LICITACIÓN

Cláusula 5. Capacidad para contratar y criterios de selección de las empresas.

Podrán optar a la adjudicación del presente Contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en agrupación de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el sector público establecidas en los artículos 60.1 y 60.2 del TRLCSP, en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y que acrediten los criterios de selección cualitativa, de conformidad con lo establecido en el **apartado 5 del Anexo I**. El cumplimiento de dichos criterios se acreditará por los medios que en el mismo apartado se indican. En caso de que resulte adjudicataria una agrupación de empresarios, dicha agrupación estará obligada a revestir la forma jurídica procedente cuando se le haya adjudicado el Contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 31/2007.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, se especifica en el **apartado 4 del Anexo I**.

Además, cuando se trate de personas jurídicas, las prestaciones del Contrato objeto del presente Pliego han de estar comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las empresas extranjeras no comunitarias, deberán reunir además, los requisitos establecidos en el artículo 55 del TRLCSP.

Cláusula 6. Procedimiento de adjudicación.

El Contrato se incoa a través de procedimiento abierto.

Cláusula 7. Criterios de valoración

El Contrato se adjudicará a la oferta con el precio más bajo de conformidad con lo establecido en el **apartado 8 del Anexo I** del presente Pliego.

Igualmente, se señalarán, en su caso, en el **apartado 8.1 del Anexo I** los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Cláusula 8. Garantía provisional.

Salvo que se establezca lo contrario en el **apartado 10.7 del Anexo I**, para tomar parte en la presente licitación no será necesario que los licitadores constituyan garantía provisional. El modelo de garantía provisional es el indicado en el **Anexo IX bis** al presente Pliego.

En caso de haberse solicitado, la garantía provisional permanecerá vigente hasta la adjudicación del contrato, extinguiéndose automáticamente y siendo devuelta a los licitadores no adjudicatarios inmediatamente después. Al licitador cuya proposición hubiera sido seleccionada para la adjudicación se le retendrá la garantía provisional hasta que proceda a la constitución de la definitiva.

Cuando el licitador presente su proposición bajo la forma de unión temporal de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía exigida en el **apartado 10.7 del Anexo I** y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión.

En todo caso, la garantía provisional responderá del mantenimiento de las proposiciones presentadas por los licitadores hasta la adjudicación. Para el que resulte adjudicatario responderá también del cumplimiento de las obligaciones impuestas en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Cláusula 9. Presentación de proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse o remitirse a las Oficinas de Canal de Isabel II Gestión, S.A., en la Subdirección de Contratación (C/ Santa Engracia 125, edificio 9, 28003, Madrid) antes del plazo señalado en el anuncio. No se admitirán las proposiciones que no estén presentadas en las Oficinas de Canal de Isabel II Gestión, S.A. antes de dicho plazo, sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes para el envío de las proposiciones por correo.

Cuando la proposición se envíe por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a Canal de Isabel II Gestión, S.A. la remisión de la proposición mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico a la dirección contratacion@canaldeisabelsegunda.es, adjuntando el justificante de imposición del envío en la oficina de Correos. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por Canal de Isabel II Gestión, S.A. con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

No obstante lo anterior, transcurridos diez días naturales, siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

En el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>) y en el portal de Canal de Isabel II Gestión, S.A. (www.canaldeisabelsegunda.es) se ofrecerá la información relativa a la convocatoria de licitación de este Contrato, incluyendo el presente pliego y documentación complementaria, en su caso.

Cada empresario no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de la admisibilidad de variantes o mejoras. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una agrupación de empresarios.

La contravención de estas prohibiciones dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone, por parte del empresario, la aceptación incondicional del clausulado de este Pliego y del Pliego de prescripciones técnicas que rigen el presente Contrato, sin salvedad alguna.

En lo que concierne a las variantes, se estará a lo dispuesto en el **apartado 10.2 del Anexo I**.

Cláusula 10. Medios electrónicos.

Se admitirá la utilización de medios y soportes electrónicos, informáticos y telemáticos en la presentación de proposiciones y documentos, así como en las notificaciones y comunicaciones entre el órgano de contratación y los interesados si así se indica en el **apartado 10.10 del Anexo I**.

En el mismo apartado se indica el portal informático donde, en su caso, se puede acceder a los programas y la información necesaria para licitar por medios electrónicos y para acceder al tablón de anuncios electrónico.

Cláusula 11. Forma y contenido de las proposiciones.

Las proposiciones constarán de **DOS SOBRES (SOBRE N° 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Y SOBRE N° 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”)**, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del Contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

Con carácter general todos los documentos deberán ser originales, copias notariales o fotocopias compulsadas.

Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano. En caso de que se presentasen en lengua distinta deberá presentarse la correspondiente traducción oficial a la lengua castellana primando esta última en caso de duda o discrepancia.

En el caso de que los licitadores presenten la documentación de forma encuadernada, toda la documentación que éstos aporten en su oferta incluida en los Sobres nº 1 y 2 definidos a continuación, no deberá exceder el formato de encuadernación de las medidas de 23 cm. de ancho x 32 cm. de alto x 12 cm. de grosor, salvo que por la propia naturaleza del documento no sea posible seguir dicho formato.

En el caso de ser necesario la utilización de cajones, éstos no han de sobrepasar las medidas de 80 cm. x 23 cm. x 33 cm.

Los sobres se dividen de la siguiente forma:

- A) SOBRE N° 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**
que incluirá, preceptivamente, los siguientes documentos:

A 1) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Para la presentación de la documentación administrativa, el licitador podrá optar por presentar el Documento Europeo Único de Contratación en las condiciones previstas en la opción a), o bien presentar la documentación que se indica en la opción b). Con independencia de la opción escogida, deberá indicarse una **dirección de correo electrónico**. Asimismo deberá indicarse un **número de teléfono de contacto**.

El licitador deberá incluir en el sobre nº 1 la documentación correspondiente a la alternativa por la que haya optado, entre una de las dos siguientes¹:

OPCIÓN a) Declaración responsable:

- 1) **Declaración responsable** del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del **“Documento Europeo Único de Contratación” (DEUC)**, establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, que figura como **anexo III** al presente pliego.

El servicio en línea gratuito DEUC electrónico, que facilita la Comisión Europea, permite cumplimentar este documento por vía electrónica en la siguiente dirección de Internet: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdc> conforme se indica a continuación:

- Con el servicio DEUC electrónico, el órgano de contratación creará un modelo de DEUC para este procedimiento, que se pondrá a disposición de los licitadores en formato normalizado XML, junto con los demás documentos de la convocatoria (como documentación complementaria) en el perfil de contratante del órgano de contratación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el sitio web institucional de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - El licitador deberá almacenar localmente en su ordenador dicho modelo en XML y acceder después al servicio DEUC electrónico, donde deberá importarlo, cumplimentar los datos necesarios, imprimirlo, firmarlo y presentar el DEUC con los demás documentos de la licitación. En el **anexo III** se incluyen unas orientaciones para la cumplimentación del formulario normalizado DEUC.
- 2) Asimismo, deberán presentar la documentación que figura en los **números 4, 7, 8, 10 y 11 de la OPCIÓN b)**, que se indica a continuación, así como, en su caso, la que figura en el **número 6** de dicho apartado.

Si varios empresarios concurren constituyendo una unión temporal, cada uno de los que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar presentando todos y cada uno de ellos un formulario DEUC separado, así como el resto de los documentos exigidos en este apartado de la

¹ En el caso de Agrupación Temporal de Empresarios, todos los integrantes de la misma deberán elegir la misma opción.

presente cláusula, debiendo acompañar asimismo un escrito de compromiso en el que indicarán los nombres y circunstancias de los empresarios que se agrupan, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y la designación de un representante o apoderado único de la unión que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de la misma frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Si el licitador va a recurrir a la capacidad de otra/s entidad/es para acreditar solvencia, deberá también aportar el DEUC separado de dicha/s entidad/es.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público lo indicarán en el propio formulario del DEUC y, si alguno de los datos o informaciones requeridos no constan en el Registro o no figuran actualizados, los aportarán mediante la cumplimentación del citado formulario.

No obstante, si el órgano de contratación lo estima conveniente, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

OPCIÓN b) Aportación de documentación:

1) Capacidad de obrar.

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, en copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

1.3.- Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la capacidad de obrar se acreditará mediante su inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo, o la presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I 3 del R.D. 1098/2001 de 12 de Octubre (en adelante "RGLCAP"), para los Contratos de servicios.

Tendrán capacidad para contratar con el sector público las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la

legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder realizar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, se acreditará mediante informe de la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.

Igualmente deberán acompañar el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 55.1 del TRLCSP.

1.5.- Documentación acreditativa de la habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del Contrato, en su caso, conforme a lo requerido en el **apartado 4 del Anexo I**.

1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

2) Poderes.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación, todo ello en original o copia compulsada. Igualmente deberán presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

3) Declaraciones relativas a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el sector público, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid.

Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el **Anexo IV** al presente Pliego, de que el empresario, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en los artículos 60.1 y 60.2 del TRLCSP, en los términos y condiciones previstas en el mismo, en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de no tener deudas en período ejecutivo de pago, salvo que estuvieran garantizadas, con la Comunidad de Madrid.

4) Declaración relativa al conocimiento y aceptación del Código de Conducta de Canal de Isabel II Gestión, S.A.

Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el **Anexo V** al presente Pliego, de que el licitador conoce y acepta el Código de Conducta de Canal de Isabel II Gestión, S.A. aprobado por el Consejo de Administración de la citada empresa pública. El Código de Conducta de Canal de Isabel II Gestión, S.A. está publicado en la página web de Canal de Isabel II Gestión, S.A. (www.canaldeisabelsegunda.es)

5) Criterios de selección cualitativa de los operadores económicos.

Los licitadores deberán acreditar el cumplimiento de los criterios de selección que se especifiquen en el anuncio de licitación y que se relacionan en el **apartado 5 del Anexo I**, en los términos y por los medios establecidos en dicho apartado.

El órgano de contratación respetará en todo caso el carácter confidencial de los datos facilitados por los empresarios.

6) Jurisdicción de empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

7) Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.

Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el **Anexo VI** al presente Pliego, por la que, de resultar adjudicatario, asume, conforme con lo señalado en la cláusula 29 del presente Pliego "Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad", la obligación de tener empleados, durante la vigencia del Contrato, trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores y el contratista está sujeto a tal obligación, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas desarrolladas reglamentariamente por el R.D. 364/2005, de 8 de abril. En esta declaración se hará constar, además, que asume igualmente la obligación de acreditar ante el órgano de contratación cuando le fuese requerido durante la vigencia del Contrato, o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía, el cumplimiento de la obligación anteriormente referida.

8) Garantía provisional.

En caso de exigirse la constitución de garantía provisional en el **apartado 10.7 del Anexo I**, justificante de haber constituido la garantía provisional por el importe señalado en el referido apartado, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el mismo.

9) Agrupaciones de empresarios.

Estarán autorizadas a licitar las agrupaciones de operadores económicos.

Con carácter general, para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a Canal de Isabel II Gestión, S.A. deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso solidario en el que se indicarán: los nombres y circunstancias de los que la constituyan; la participación de cada uno de ellos; la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del Contrato se deriven. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Respecto a la determinación de los requisitos de selección cualitativa de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma en relación al personal técnico cualificado, medios materiales como maquinaria, instalaciones y equipo técnico en los términos previstos en el presente Pliego.

En el supuesto de que el Contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, el CIF asignado a dicha unión antes de la formalización del Contrato y acreditará su alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato. La duración de la unión será coincidente con la del Contrato, hasta su extinción.

10) Documentación relativa a la preferencia en la adjudicación.

A efectos de la preferencia en la adjudicación, según lo previsto en la cláusula 14 del presente pliego, "Adjudicación del Contrato", podrá presentarse en este sobre la siguiente documentación:

- Contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores con discapacidad.
- Certificación emitida por el Registro administrativo competente acreditando la condición de empresa de inserción a efectos de la Ley 44/2007, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Disposición adicional cuarta del TRLCSP.
- Documentación que acredite las medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades en atención a la identidad y expresión de género, de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Documentación que acredite las medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

A los licitadores que no hayan hecho uso de la posibilidad de aportar la documentación referida anteriormente no les serán de aplicación las reglas previstas en la cláusula 14 del presente pliego, relativas a la preferencia en la adjudicación, anteriores al sorteo.

11) Empresas pertenecientes a un mismo grupo.

Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición, según el modelo que figura en el **Anexo VII**.

Finalmente, las empresas que no pertenezcan a un grupo empresarial deberán presentar declaración en la que hagan constar dicha circunstancia, según el modelo que figura en el **Anexo VII**.

12) Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del TRLCSP, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público eximirá a los licitadores inscritos con certificado en vigor de la presentación en las convocatorias de contratación de la documentación correspondiente a los datos que figuren en él. No obstante, el empresario deberá aportar la documentación requerida en esta cláusula que no figure en el citado certificado, entre la que se encuentra la específicamente exigida por Canal de Isabel II Gestión, S.A.

No será preciso que los empresarios aporten el certificado de inscripción, sustituyéndose su presentación por el acceso de los órganos y mesas de contratación al mismo por medios electrónicos.

En caso de presentar el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, el empresario deberá presentar en la licitación una declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el mismo, según el modelo que figura como **Anexo VIII** al presente Pliego. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

Los órganos de contratación podrán en todo momento acceder a las certificaciones del Registro relativas a las empresas licitadoras en los términos previstos en el artículo 8 de la Orden 1490/2010, de 28 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

A 2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se incluirán las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo establecido en el **apartado 6 del Anexo I**.

En este Sobre nº 1 no podrá figurar ninguna documentación relativa al precio.

B) SOBRE Nº 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".

La proposición económica se presentará redactada conforme al modelo fijado en el **Anexo II** al presente Pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que Canal de Isabel II Gestión, S.A. estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto máximo de licitación total, o en algunas de las partidas/capítulos limitadas explícitamente en el presente Pliego, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que le hagan inviable, será desechada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

El órgano de contratación no tendrá en consideración la proposición económica cuando la suma de los importes desglosados incluidos en la misma no se corresponda con la cantidad total resultante establecida en dicha proposición económica cuando exista un error superior al 0,5%.

Cuando la suma de los importes desglosados y/o precios unitarios incluidos en la proposición económica no se corresponda con la cantidad total resultante establecida en la misma, únicamente serán admisibles los errores no superiores a un 0,5% en la proposición económica. En estos casos, se considerará siempre que el error reside en la cantidad total resultante y no en los precios unitarios.

En el caso de que en la proposición económica del licitador se consigne algún precio unitario con el valor 0 ó falte algún precio unitario (bien por omisión, bien porque se haya consignado cualquier signo distinto a un número natural o bien porque se quede en blanco), se considerará **tanto a efectos de valoración de la oferta como de ejecución del contrato**, que el precio unitario ofertado para ese concepto es 0. En este caso, el licitador podrá retirar su oferta, no teniendo dicha retirada la consideración de injustificada a los efectos previstos en el artículo 62 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso de que los licitadores incluyan en su proposición económica el importe de la oferta en varias ocasiones y exista discrepancia entre las cantidades, será válida la cantidad menor.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En el caso de que el importe de adjudicación tenga más de dos decimales, dicho importe se truncará al segundo decimal, es decir sin redondeos en base al tercer decimal.

Cláusula 12. Apertura de proposiciones.

Se calificará la documentación administrativa correspondiente a la opción elegida por los licitadores presentados y se remitirá a los licitadores cuyas propuestas presenten defectos subsanables una comunicación, mediante la dirección de correo electrónico referida en la letra A 1) de la Cláusula 11 del presente Pliego, en la que: (i) se informará de los defectos encontrados y de la forma de subsanarlos, (ii) se requerirá a los licitadores para que los corrijan o subsanen o para que presenten

aclaraciones o documentos complementarios, en un plazo no superior a tres días hábiles a contar desde la recepción de la comunicación, (iii) se indicará que, si los defectos no fueran subsanados, no se tendrán en consideración las ofertas presentadas en el presente procedimiento de licitación.

Asimismo, los servicios técnicos comprobarán si las especificaciones técnicas de los licitadores cumplen las especificaciones técnicas mínimas. Las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas, ya sea por incumplimiento de la documentación administrativa o de las especificaciones técnicas mínimas, quedarán excluidas del procedimiento de licitación del Contrato, y el sobre de su proposición económica no será abierto.

En el acto público de apertura de proposiciones económicas, la Mesa de contratación pondrá en conocimiento de los interesados el resultado de la calificación de la documentación administrativa presentada en el Sobre nº 1, con expresión de las ofertas admitidas, de las rechazadas y la causa o causas de inadmisión de estas últimas y el resultado de la comprobación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas si se hubieran requerido especificaciones técnicas en el apartado 6 del Anexo I, y abrirá a continuación el Sobre nº 2 "Proposición económica" de los licitadores admitidos, dando lectura a las ofertas. Posteriormente, elevará al órgano de contratación el Acta de apertura firmada por el Presidente y Secretario de la Mesa, junto con los informes emitidos, y la propuesta de adjudicación del Contrato.

Canal de Isabel II Gestión, S.A. se reserva el derecho a solicitar las aclaraciones, documentación y a realizar las actuaciones que considere necesarias para verificar el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos para la presentación de ofertas. En este sentido, en caso de que Canal de Isabel II Gestión, S.A. tenga que solicitar aclaraciones a los licitadores para conocer claramente cuestiones que estime fundamentales en la oferta, tanto referidas a la documentación administrativa, como a las especificaciones técnicas ofertadas y a la oferta económica, los licitadores tendrán un plazo de tres días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de aclaraciones para contestar a las mismas. En caso de que los licitadores no den respuesta a las aclaraciones solicitadas en el citado plazo, las ofertas presentadas por éstos no se tendrán en consideración en el presente procedimiento de licitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84.3 de la Ley 31/2007, Canal de Isabel II Gestión, S.A. comunicará a todo candidato o licitador descartado en un plazo que no podrá en ningún caso sobrepasar los quince días a partir de la recepción de una solicitud por escrito los motivos del rechazo de su candidatura o de su oferta, incluidos los motivos de su decisión de no equivalencia o de su decisión de que las prestaciones propuestas no se ajustan a las prescripciones de rendimiento o a las exigencias funcionales requeridas y, con respecto a todo contratista que haya efectuado una oferta admisible, las características y ventajas relativas de la oferta seleccionada, así como el nombre del adjudicatario o las partes en el acuerdo marco. No obstante, Canal de Isabel II Gestión, S.A. podrá decidir no dar a conocer determinada información relativa a la adjudicación del contrato cuando su divulgación dificulte la aplicación de la Ley, sea contraria al interés público, perjudique los intereses comerciales legítimos de determinadas empresas, públicas o privadas, incluidos los de la empresa a la que se haya adjudicado el contrato, o pueda falsear la competencia.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, una vez finalizado el acto público de apertura de proposiciones económicas, los interesados podrán asimismo acudir a la Subdirección de

Contratación de Canal de Isabel II Gestión, S.A. para solicitar aclaración sobre la motivación de la exclusión de su oferta.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 14, se considerarán, en principio, ofertas con valores anormales o desproporcionados las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el **apartado 8.1 del Anexo I** procediéndose en estos casos, en la forma establecida en dicho apartado.

Cláusula 13. Acreditación de la capacidad para contratar y efectos de la propuesta de adjudicación. Desistimiento.

El órgano de contratación requerirá al licitador propuesto como adjudicatario para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación, según corresponda:

A)- Licitadores que hayan presentado sus proposiciones conforme a la **OPCION a)** (Declaración responsable) **de la Cláusula 11:**

1 Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados e) y f) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, no deberán tener deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por la Administración Autonómica.

2 Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En el caso de profesionales colegiados que no estén afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 1996 (BOE de 7 de marzo), de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones en materia de Seguridad Social, contenidas en la disposición adicional decimoquinta y en la disposición transitoria quinta.3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aquéllos deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad de Previsión Social del Colegio Profesional correspondiente, acreditativa de su pertenencia a la misma de acuerdo con la citada Resolución. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

- 3 Documentación acreditativa de la constitución de la **garantía definitiva** referida en la cláusula 15.
- 4 Documentación acreditativa de la efectiva **disposición de los medios** que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- 5 Si los licitadores que hayan presentado las ofertas económicamente más ventajosas se comprometieron a la **contratación de personas en situación de exclusión social**, deberán presentar igualmente en el citado plazo: informes de los servicios sociales públicos competentes acreditativos de dicha situación, contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social.

Además, deberán presentar en el citado plazo los documentos indicados en los números **1, 2, y 5 de la cláusula 11, OPCIÓN b)**. No obstante, no será necesario presentar los documentos justificativos de aquellas informaciones que ya se hayan acreditado con anterioridad, si no precisan actualización, ante el órgano de contratación, o que queden acreditadas mediante el certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del TRLCSP, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público eximirá a los licitadores inscritos con certificado en vigor de la presentación en las convocatorias de contratación de la documentación correspondiente a los datos que figuren en él. No obstante, el empresario deberá aportar la documentación requerida en esta cláusula que no figure en el citado certificado, entre la que se encuentra la específicamente exigida por Canal de Isabel II Gestión, S.A.

No será preciso que los empresarios aporten el certificado de inscripción, sustituyéndose su presentación por el acceso de los órganos y mesas de contratación al mismo por medios electrónicos.

Los órganos de contratación podrán en todo momento acceder a las certificaciones del Registro relativas a las empresas licitadoras en los términos previstos en el artículo 8 de la Orden 1490/2010, de 28 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

B)- Licitadores que hayan presentado sus proposiciones conforme a la **OPCION b)** (Aportación de documentación) **de la Cláusula 11:**

Deberán presentar los documentos indicados en el apartado **A)** de esta cláusula, números **1 a 5.**

Se calificará la documentación presentada y se remitirá al licitador, si existen defectos subsanables en la citada documentación, una comunicación, mediante la dirección de correo electrónico referida en la letra A 1) de la Cláusula 11 del presente Pliego, en la que: (i) se informará de los defectos encontrados y de la forma de subsanarlos, (ii) se requerirá al licitador para que los corrija o subsane o para que presente aclaraciones o documentos complementarios, en un plazo no superior a tres días hábiles a contar desde la recepción de la comunicación, (iii) se indicará que, si los defectos no fueran subsanados, no se tendrá en consideración la oferta presentada entendiéndose que ha retirado la misma y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 60.2 a) del TRLCSP, o en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 60.1 e) del TRLCSP.

Si el licitador no presenta la documentación requerida en el plazo señalado, si no la subsana o si del examen de la aportada se comprueba que no cumple los requisitos establecidos en este pliego, se entenderá que ha retirado su oferta y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa o causas de prohibición de contratar indicadas con anterioridad, y se podrá proceder a la incautación de la garantía provisional que, en su caso, haya sido exigida en el apartado 10.7 del Anexo I. En estos supuestos la Mesa de contratación propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, quien tendrá que acreditar su capacidad para contratar con Canal de Isabel II Gestión, S.A., mediante la presentación de la documentación correspondiente en el plazo establecido para ello.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, que no los adquirirá, respecto a Canal de Isabel II Gestión, S.A., mientras no se le haya adjudicado el Contrato por acuerdo del órgano de contratación.

Canal de Isabel II Gestión, S.A. podrá desistir del procedimiento con anterioridad a su adjudicación, siempre que exista causa que lo justifique y se determine en la resolución que se adopte a tal fin, debiendo comunicar tal decisión a las empresas que hubieran presentado una oferta.

CAPÍTULO III ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

Cláusula 14. Adjudicación del Contrato.

El órgano de contratación adjudicará el Contrato al licitador que presente la oferta con el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el **apartado 8 del Anexo I.** Corresponderá en todo

caso a Canal de Isabel II Gestión, S.A. el derecho a declarar desierto el procedimiento de adjudicación de forma motivada siempre que las ofertas recibidas no se adecuen al criterio establecido.

En el supuesto de que el adjudicatario fuese una unión temporal de empresas, estará obligada a acreditar su constitución en escritura pública, así como el NIF asignado a dicha unión. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

La adjudicación del Contrato tendrá lugar en el plazo de dos (2) meses a contar desde la fecha de apertura de proposiciones. El plazo anterior se ampliará en quince (15) días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites establecidos para el caso de que se identifiquen proposiciones anormales o desproporcionadas. En caso de no adjudicarse el Contrato en dicho plazo, los licitadores podrán retirar sus ofertas si lo estiman de su interés.

Si dos o más proposiciones empatasen como proposición con el precio más bajo, tendrá preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas, que, sin estar sujetas a la obligación a que se refiere la cláusula 29 del presente Pliego "Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad", en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100. A efectos de aplicación de esta circunstancia los licitadores deberán acreditarla, en su caso, mediante los correspondientes Contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social.

Si continuase el empate, tendrá preferencia en la adjudicación del Contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Si continuase el empate, tendrán preferencia en la adjudicación, las proposiciones presentadas por las empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

Si continuase el empate, tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades en atención a la identidad y expresión de género, de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

Si continuase el empate, tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Si se produce empate entre dos ó más empresas una vez tenidas en cuenta las circunstancias anteriores, se decidirá la propuesta de adjudicación mediante sorteo.

En caso de que el contrato, una vez iniciado, haya sido declarado resuelto, Canal de Isabel II Gestión, S.A. podrá, antes de proceder a una nueva convocatoria, efectuar una nueva adjudicación al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad.

Canal de Isabel II Gestión, S.A. a la vista de la valoración de las ofertas, en función del criterio de adjudicación empleado, comunicará motivadamente al licitador que hubiese formulado la oferta con el precio más bajo la adjudicación del Contrato. Asimismo, comunicará también a los restantes licitadores el resultado de la adjudicación acordada, en los términos de la Ley 31/2007.

La adjudicación del Contrato se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación, en la página web de Canal de Isabel II Gestión, S.A. y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Adjudicado el Contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en el plazo de un año desde la publicación de la adjudicación, Canal de Isabel II Gestión, S.A. no estará obligado a seguirla custodiando.

Cláusula 15. Garantía.

El licitador que haya presentado la oferta con el precio más bajo estará obligado a constituir, en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha de la notificación realizada al efecto, a disposición del órgano de contratación, una garantía, cuya cuantía será igual al 5 por 100 del importe de adjudicación del Contrato, I.V.A. excluido en la Caja de Canal de Isabel II Gestión, S.A., presentando los justificantes de haber constituido esta garantía antes de proceder a la adjudicación del Contrato. En todo caso, la garantía responderá de los conceptos a que se refiere el artículo 100 del TRLCSP. El modelo de garantía es el indicado en el **Anexo IX** al presente Pliego. En caso de constitución mediante seguro de caución, el modelo es el indicado en el **Anexo IX ter** al presente Pliego.

En caso de constitución de garantía provisional, si ésta se hubiese constituido en metálico o valores de Deuda Pública, será potestativo para el adjudicatario aplicar su importe a la garantía referida en el párrafo anterior o proceder a la nueva constitución de esta última.

En el caso de amortización o sustitución de los valores que integran la garantía, el adjudicatario viene obligado a reponer la garantía en igual cuantía, siendo a su costa el otorgamiento de los documentos necesarios a tal fin.

En el mismo plazo contado desde la fecha en que se hagan efectivas las penalizaciones o indemnizaciones el adjudicatario deberá reponer o ampliar la garantía en la cuantía que corresponda, incurriendo, en caso contrario, en causa de resolución.

En cuanto a la garantía complementaria prevista en el artículo 95.2 del TRLCSP, se estará, en su caso, a lo dispuesto en el **apartado 10.8 del Anexo I**, teniendo, a todos los efectos, la consideración de la garantía referida en los párrafos anteriores. La garantía total podrá alcanzar, en su caso, el porcentaje del 10 por ciento del precio del Contrato.

Cláusula 16. Perfección y formalización del Contrato.

El Contrato se perfeccionará con su formalización. El Contrato se formalizará en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación.

No podrá procederse a la formalización del Contrato hasta tanto transcurra el plazo de quince días hábiles a que se refiere el apartado 2 del artículo 104 de la Ley 31/2007.

El adjudicatario deberá aportar los justificantes correspondientes al pago de los anuncios de licitación con anterioridad a la firma del Contrato.

En los contratos en que proceda, el adjudicatario deberá acreditar previamente, ante el órgano de contratación, la constitución de la UTE, así como la declaración responsable relativa al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, indicada en la **cláusula 28**.

Si no se formaliza el contrato en el plazo señalado, por causa imputable al adjudicatario, incurrirá, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 60.2 b) del TRLCSP y se podrá proceder a la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso, haya sido exigida en el **apartado 10.7 del Anexo I**.

El Contrato podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista deberá entregar a Canal de Isabel II Gestión, S.A. una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo máximo de un mes desde su formalización.

La formalización del Contrato se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CAPÍTULO IV EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 17. Principio de riesgo y ventura.

La ejecución del Contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Cláusula 18. Sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

El Contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del presente Pliego y a las del Pliego de Prescripciones Técnicas y de acuerdo con las instrucciones que diere Canal de Isabel II Gestión, S.A. al contratista a través, en su caso, del responsable del Contrato. El contratista será

responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para Canal de Isabel II Gestión, S.A. o para terceros por las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del Contrato.

Cláusula 19. Dirección y supervisión del servicio.

La dirección y supervisión del servicio corresponde al responsable del Contrato o, en su defecto, a la persona que a tal efecto sea designada por Canal de Isabel II Gestión, S.A., siendo sus funciones la dirección, control y coordinación del servicio. Canal de Isabel II Gestión, S.A. tendrá la facultad de inspeccionar y de ser informada de la ejecución de los servicios objeto del Contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí misma cuando así proceda análisis de los trabajos, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento del Contrato.

En el **apartado 10.9 del Anexo I** se concreta, en su caso, el modo en que el representante del órgano de contratación ejercerá las facultades de inspección y vigilancia durante la vigencia del Contrato y las comprobaciones al tiempo de la recepción que se reserva Canal de Isabel II Gestión, S.A.

Cláusula 20. Plazo de ejecución y prórroga del Contrato.

El plazo total de vigencia del Contrato y los parciales, en su caso, figuran en el **apartado 2 del Anexo I**.

El Contrato será ejecutado durante el plazo establecido en el citado **apartado 2 del Anexo I**, siendo los plazos parciales, en su caso, los establecidos en dicho apartado o los que el contratista, en su caso, mejorando aquellos, pudiere ofertar.

El cómputo del plazo para la ejecución del Contrato se iniciará el día siguiente al de la formalización de aquél o, en su caso, en la fecha que se establezca en el **apartado 2 del Anexo I**.

El contratista está obligado a cumplir el Contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

Si procede, el Contrato podrá ser prorrogado, si así se indica en el **apartado 2 del Anexo I**, y la prórroga será obligatoria para el empresario, salvo que se prevea lo contrario en dicho apartado. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Cláusula 21. Penalizaciones por incumplimiento de obligaciones contractuales.

Si los servicios sufriesen un retraso en su ejecución y siempre que el mismo no fuere imputable al contratista, si éste ofreciera cumplir sus compromisos se concederá por el órgano de contratación un plazo que será por lo menos igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor, regulándose su petición por lo establecido en el artículo 100 del RGLCAP.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales, si éstos se hubiesen previsto, para lo que

se estará al **apartado 2 del Anexo I**, Canal de Isabel II Gestión, S.A. podrá optar, indistintamente, por la resolución del Contrato o por la imposición de penalizaciones, que se establecen en el **apartado 9 del Anexo I**.

Cada vez que las penalizaciones por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del Contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalizaciones. En este último supuesto, el órgano de contratación concederá la ampliación del plazo que estime necesaria para la terminación del Contrato.

De igual modo se procederá cuando la demora en el cumplimiento de los plazos parciales haga presumir razonablemente la imposibilidad del cumplimiento del plazo total.

Canal de Isabel II Gestión, S.A., en caso de incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el Contrato por parte del contratista, podrá optar por la resolución del Contrato o por las penalizaciones que se determinan en el **apartado 9 del Anexo I**.

En caso de cumplimiento defectuoso de la ejecución del Contrato, o, en su caso, incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del Contrato los medios personales y materiales suficientes, o de las condiciones especiales de ejecución del Contrato, Canal de Isabel II Gestión, S.A. podrá imponer al contratista las penalizaciones indicadas en el **apartado 9 del Anexo I**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.1 del TRLCSP.

En caso de que ocurra alguna incidencia en ejecución de las prestaciones objeto del contrato, que suponga daño para las personas o los bienes, o manifiesto peligro para los mismos, el contratista está obligado a comunicar de forma inmediata dicha incidencia a la persona de Canal de Isabel II Gestión, S.A. que sea Responsable del Contrato. El incumplimiento de dicha obligación llevará aparejada la imposición de una penalización de 2.000 euros.

La aplicación y el pago de las penalizaciones no excluyen la indemnización a que Canal de Isabel II Gestión, S.A. pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento imputable al contratista.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.1 del TRLCSP y el artículo 118.2 del mismo texto legal, para el caso de incumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato prevista en la cláusula 28 Canal de Isabel II Gestión, S.A. podrá aplicar una penalización igual al importe correspondiente a todas las cuotas sociales que no se hayan satisfecho a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato, del personal adscrito a su ejecución, incrementadas en un 20%. Para determinar las cuotas sociales que no han sido abonadas se estará a la documentación que presente el adjudicatario durante el plazo de alegaciones concedido al efecto. Si no presentara documentación se tendrá en cuenta, a efectos de la determinación de la penalización, las cuotas sociales de la totalidad de los trabajadores que presten el servicio contratado, incrementadas en un 20%.

La infracción de las condiciones para la subcontratación establecidas en la cláusula 25 podrá dar lugar a la imposición al contratista de una penalización de hasta un 50 por ciento del importe del subcontrato.

La constitución en mora por el contratista no precisará intimación previa por parte de Canal de Isabel II Gestión, S.A.

Cláusula 22. Responsabilidad del contratista por daños y perjuicios.

El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del Contrato. Si los daños y perjuicios ocasionados fueran consecuencia inmediata y directa de una orden dada por Canal de Isabel II Gestión, S.A., éste será responsable dentro de los límites señalados en las leyes. En todo caso, será de aplicación lo preceptuado en el artículo 214 del TRLCSP.

Del mismo modo deberán ser asumidas por el adjudicatario las responsabilidades, que puedan derivarse por daños de carácter ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 26/2007, de 23 de octubre, modificada por la Ley 11/2014, de 3 de julio.

Será a cargo del contratista el importe de las sanciones que fuesen impuestas a Canal de Isabel II Gestión, S.A. como consecuencia del incumplimiento o inobservancia, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en los Pliegos del presente procedimiento, en las licencias, autorizaciones o permisos, así como por el incumplimiento o inobservancia de la normativa municipal, autonómica o estatal aplicable.

Lo dispuesto en el apartado anterior deja a salvo el régimen específico en materia de prevención de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.14 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido sobre infracciones y sanciones en el orden social.

Cláusula 23. Suspensión del Contrato.

Canal de Isabel II Gestión, S.A. podrá acordar por causa justificada la suspensión de la ejecución del Contrato. En tal caso, se levantará un acta firmada por el responsable del contrato y el contratista en la que se consignarán las circunstancias que han motivado la suspensión y la situación de hecho en la ejecución del contrato.

Cláusula 24. Modificación y cesión del Contrato.

24.1 Modificación del Contrato.

El contrato podrá modificarse en los términos previstos en el Título V del Libro I del TRLCSP y normativa de desarrollo que resulte de aplicación.

En este sentido, se indican, en su caso, en el **apartado 10.12 del Anexo I** las condiciones, el alcance, los límites, el procedimiento y el porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar las "Modificaciones previstas en la documentación que rige la licitación" a las que se refiere el artículo 106 del TRLCSP.

Las modificaciones del contrato no previstas en la documentación que rige la licitación que se produzcan durante la ejecución se publicarán en el perfil de contratante del órgano de contratación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el sitio web institucional de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>. Asimismo, deberá además enviarse previamente un anuncio para la publicación de dichas modificaciones en el Diario Oficial de la Unión Europea, que contendrá la información indicada en el formulario normalizado del anexo XVI de la Directiva de sectores especiales.

Las modificaciones del contrato no previstas en la documentación que rige la licitación deberán ser aprobadas por el órgano de contratación, previo trámite de audiencia al contratista y emisión del correspondiente informe sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 105, 107 y 108 del TRLCSP.

24.2 Cesión del Contrato.

Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que Canal de Isabel II Gestión, S.A. lo autorice expresamente y por escrito. La cesión del contrato se formalizará en escritura pública.

Cláusula 25. Subcontratación.

El contratista podrá subcontratar con terceros la realización de las tareas del contrato que no hayan sido calificadas como críticas en el **apartado 10.3 del Anexo I** del presente Pliego, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la presente cláusula, quedando obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en la disposición adicional quinta de la Ley 31/2007. La limitación de la subcontratación de las tareas críticas no afectará a las empresas vinculadas al licitador, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, si bien quedará igualmente sujeto a la citada la disposición adicional quinta de la Ley 31/2007.

El contratista estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto de los trabajadores. En todo caso, el contratista asumirá la total responsabilidad de la ejecución del Contrato frente a Canal de Isabel II Gestión, S.A. Los subcontratistas no tendrán en ningún caso acción directa frente a Canal de Isabel II Gestión, S.A. por las obligaciones contraídas con ellos por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato principal y de los subcontratos. El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

Los licitadores deberán indicar en las especificaciones técnicas de su oferta (Sobre nº 1) la parte del Contrato que tengan previsto subcontratar, señalando a qué tarea del contrato afecta, y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista, definido éste por referencia a las condiciones de solvencia correspondientes a la tarea objeto de subcontratación de entre las indicadas en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Adicionalmente, el licitador deberá acreditar que el subcontratista no se encuentra inhabilitado para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendido en alguno de los supuestos de los artículos 60.1 y 60.2 del TRLCSP, que conoce las condiciones de los pliegos, y que cumplirá su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta.

En caso de que el subcontratista haya sido identificado mediante su nombre, y el licitador integre su solvencia con dicha subcontratación, deberá acompañar la documentación acreditativa de la solvencia del subcontratista correspondiente a los requisitos de selección cualitativa indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se vayan a integrar con el subcontratista. Finalmente, el licitador deberá indicar si el subcontratista propuesto es una empresa vinculada al mismo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. A tal efecto, el **licitador** deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X**.

Los subcontratos que pretenda realizar el **contratista adjudicatario** que no se ajusten a lo indicado en su oferta por celebrarse con subcontratistas distintos de los indicados nominativamente en la misma o por referirse a tareas diferentes a las señaladas en ella, no podrán celebrarse hasta que Canal de Isabel II Gestión, S.A. compruebe el cumplimiento de las condiciones exigidas en la presente cláusula y, en caso de que resulte favorable la comprobación, se comunique por escrito al contratista la autorización para subcontratar. En este caso, el contratista deberá comunicar a Canal de Isabel II Gestión, S.A. los aspectos detallados en el párrafo anterior incluyendo la documentación que acredite el cumplimiento por parte del subcontratista de los requisitos de selección cualitativa indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a la tarea objeto de subcontratación. El contratista también deberá comunicar la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta únicamente mediante la descripción de su perfil profesional o si no se hubiera aportado la documentación que acredite el cumplimiento por parte del subcontratista de los requisitos de selección cualitativa indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a la tarea objeto de subcontratación durante el procedimiento de licitación. A tal efecto, el **contratista adjudicatario** deberá cumplimentar el modelo de solicitud del **Anexo X bis**.

En los contratos que deban ejecutarse en una instalación bajo la supervisión directa de Canal de Isabel II Gestión S.A. el contratista adjudicatario deberá facilitar la información referida en el párrafo anterior de los subcontratistas del subcontratista y de los subcontratistas que ocupen un lugar más alejado dentro de la cadena de subcontratación. Para el resto de contratos, se estará a lo dispuesto en el apartado 10.3 del Anexo I.

Toda obra que deba realizarse en ejecución del presente Contrato deberá ejecutarse con sujeción a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y subcontratación para obras. En este sentido, en el caso de que el subcontrato a celebrar sea una obra, el contratista adjudicatario deberá cumplimentar el modelo establecido en el **Anexo X ter**, adjuntando al mismo la certificación de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista.

Bajo la responsabilidad del contratista, los subcontratos podrán concluirse sin necesidad de autorización de Canal de Isabel II Gestión, S.A. si su celebración es necesaria para atender a una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente. En tales casos, la acreditación de la aptitud del subcontratista podrá realizarse inmediatamente después de la celebración del subcontrato.

El contratista, en caso de subcontratación, cumplirá cuantos requisitos generales o específicos establezca la normativa aplicable en materia de subcontratación y realizará cuantas comunicaciones a Canal de Isabel II Gestión, S.A. y a terceros exija dicha normativa y, muy especialmente, las que deriven del cumplimiento de las obligaciones tributarias, laborales y en materia de seguridad social.

CAPÍTULO V DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cláusula 26. *Pago del precio del Contrato.*

El contratista tendrá derecho al abono del precio de los servicios formalmente recibidos por Canal de Isabel II Gestión, S.A.

En los términos establecidos en el artículo 218 del TRLCSP, los contratistas podrán ceder el derecho de cobro que tengan frente a Canal de Isabel II Gestión, S.A., conforme a Derecho.

Cláusula 27. *Revisión de precios.*

Los precios del contrato solo podrán ser objeto de revisión si así se establece al efecto en el **apartado 10.1 del Anexo I**. En todo caso, los precios del contrato solo podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada en los términos establecidos en el Capítulo II del Título III del Libro I del TRLCSP.

Cláusula 28. *Obligaciones, gastos y tributos exigibles al contratista.*

Cuando, en función del objeto del contrato, resulte obligatorio aplicar lo dispuesto en el artículo 120 del TRLCSP, en el **apartado 10.13 del Anexo I** se especificará la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores de la empresa que están prestando servicio en la actualidad. Asimismo, y a estos efectos, el contratista deberá proporcionar al órgano de contratación, a requerimiento de éste y antes de la finalización del contrato, la citada información. En todo caso, en los citados supuestos, tres meses antes de la finalización del contrato el contratista deberá presentar certificaciones positivas actualizadas a dichas fechas, acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o acreditar documentalmente que están satisfechas las cuotas a la Seguridad Social correspondientes al personal adscrito a la ejecución del contrato.

En los contratos que impliquen contacto habitual con menores, el adjudicatario deberá aportar, antes de la formalización del contrato, una declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de estas actividades (incluido el voluntario, en su caso) cumple el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introducido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, relativo a no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, el citado personal deberá acreditar esta

circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, regulado por el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre. Asimismo, el contratista queda obligado a la inmediata sustitución de aquellos empleados que puedan quedar afectados de manera sobrevenida por el incumplimiento de esta obligación.

Estas obligaciones tendrán la consideración de condición especial en relación con la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del TRLCSP, con el carácter de obligación contractual esencial, a los efectos dispuestos en el artículo 223 f) de dicha ley, conforme a lo dispuesto en la cláusula 39 de este pliego.

Son de cuenta del contratista los gastos y tributos, anuncios de licitación, ya sea en Boletines, Diarios Oficiales o en cualquier medio de comunicación, los de formalización del Contrato en el supuesto de elevación a escritura pública así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y realizar correctamente los trabajos objeto del servicio. Asimismo vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del Contrato, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del Contrato durante la vigencia del mismo, sin que por tanto puedan ser éstos repercutidos como partida independiente.

El importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del Contrato, tanto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, como, en su caso, en el Boletín Oficial del Estado o en otros medios de difusión es de 5.000 euros.

Cláusula 29. Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.

El contratista, conforme a lo dispuesto en el Decreto 213/1998, de 17 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen medidas en la contratación administrativa de la Comunidad de Madrid para apoyar la estabilidad y calidad del empleo, durante la vigencia del Contrato, asume entre sus obligaciones la de tener trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores y el contratista está sujeto a tal obligación, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas desarrolladas reglamentariamente por el RD. 364/2005, de 8 de abril.

La asunción de la citada obligación se realizará mediante la declaración responsable que se cita en la cláusula de este Pliego.

El contratista queda obligado igualmente a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando fuese requerido, en cualquier momento de la vigencia del Contrato, o en todo caso antes de la devolución de la garantía. La acreditación de dicho cumplimiento se efectuará mediante la presentación ante el órgano de contratación de los

siguientes documentos: un certificado de la empresa en el que conste el número de trabajadores de plantilla y copia compulsada de los Contratos celebrados con trabajadores con discapacidad.

Cláusula 30. Obligaciones laborales, sociales y medioambientales.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, Real Decreto 171/2004, de 30 enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como en el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, y su legislación complementaria y de desarrollo.

Los licitadores podrán obtener información sobre las obligaciones relativas a las condiciones sobre protección del empleo, protección del medioambiente, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en los órganos competentes de la Comunidad de Madrid y en el sitio web institucional de la Comunidad de Madrid: www.madrid.org.

En el modelo de proposición económica que figura como **Anexo II** al presente Pliego se hará manifestación expresa que se han tenido en cuenta en sus ofertas tales obligaciones, así como las que se deriven de las Cláusulas 31 y 31 bis siguientes.

El adjudicatario deberá respetar las condiciones laborales previstas en los Convenios Colectivos que les sean de aplicación. Igualmente, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, si es requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de las obligaciones legales que resulten de aplicación, Canal de Isabel II Gestión, S.A. no será responsable del incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en relación con sus propios trabajadores, que dependerán única y exclusivamente del mismo, el cual ostentará la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto de dicho personal.

Cláusula 31. Política de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo de Canal de Isabel II Gestión, S.A.

Canal de Isabel II Gestión, S. A., como entidad gestora del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid y en la ciudad de Cáceres, tiene encomendada la misión de proporcionar a todos sus clientes un adecuado suministro de agua de acuerdo con las normas que aseguran la cantidad y la calidad de la misma y la depuración de aguas residuales, contribuyendo activamente a la protección y mejora del medio ambiente en beneficio de toda la sociedad, y controlando los riesgos inherentes a sus actividades, en especial aquellos en los que intervengan sustancias peligrosas, con el objetivo de alcanzar los mayores niveles de prevención de la seguridad y salud en el trabajo.

La Dirección de Canal de Isabel II Gestión, S. A. asume como compromiso los siguientes objetivos estratégicos de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo – incluyendo el uso de vehículos- en el marco del Sistema de gestión implantado en la empresa, que establece, a través de los documentos recogidos en el mismo, los procesos, las responsabilidades y las actividades que permiten cumplir esta política, siendo todo el personal responsable de su cumplimiento y de participar en su mejora:

- Enfocar la gestión al cliente: Evaluar sus necesidades y expectativas y proporcionar los medios necesarios para satisfacerlas y superarlas. Mantener la confianza de nuestros clientes garantizando un servicio de calidad.
- Establecer un marco de mejora continua de los procesos, de sus repercusiones ambientales y de la gestión de la seguridad laboral.
- Potenciar la incorporación sistemática de las mejores tecnologías disponibles en los procesos con objeto de ofrecer en todo momento la mejor calidad del producto y en nuestros servicios, minimizando el impacto de las actividades en el medio.
- Realizar una gestión sostenible optimizando el consumo de recursos naturales, energéticos y de materias primas, adoptando las medidas preventivas necesarias para evitar cualquier tipo de contaminación.
- Gestionar todas las actividades con el compromiso de cumplir tanto los requisitos legales como cualquier otro que Canal de Isabel II Gestión, S. A. suscriba.
- Declarar como compromiso prioritario en el desarrollo de las actividades de la empresa la prevención de riesgos laborales, de daños y deterioro de la salud en todas y cada una de sus operaciones, integrando el sistema de gestión de prevención en todos los niveles de la organización, informando y formando adecuadamente al conjunto de los trabajadores sobre los riesgos inherentes a su actividad, así como en primeros auxilios.
- Planificar la respuesta ante situaciones de emergencia, con el compromiso de adoptar los procedimientos necesarios destinados a identificar las emergencias previsibles en las instalaciones según un análisis sistemático, así como elaborar, comprobar y revisar los planes de emergencia, contemplando los procedimientos de coordinación externos que puedan resultar necesarios.
- Informar, consultar, hacer partícipes y formar a los trabajadores en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y de los accidentes graves.

La Política de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo se difunde a todos los niveles de la organización, sus clientes, proveedores, contratistas, partes interesadas y al público en general.

Cláusula 31 bis. Prevención de Riesgos Laborales: Obligaciones del contratista.

1.- Requisitos generales

El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el Real Decreto 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/95, en materia de coordinación de actividades empresariales y cuantas otras normas, legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito así como en el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, y su legislación complementaria y de desarrollo.

Igualmente se compromete a acatar cualquier norma de seguridad elaborada por Canal de Isabel II Gestión, S.A. que afecte a sus instalaciones y donde los empleados del contratista desarrollen su trabajo.

En consecuencia, será obligación del contratista:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Realizar la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias.
- Evaluar los riesgos laborales.
- Planificar la acción preventiva a partir de los resultados de la evaluación de los riesgos.
- Asegurar que los medios de trabajo garanticen la seguridad de los trabajadores.
- Proporcionar a los trabajadores los medios de protección personal adecuados al trabajo a realizar.
- Informar adecuadamente a los trabajadores acerca de los riesgos existentes, las medidas y actividades de protección aplicables y las medidas de emergencia adoptadas.
- Consultar a los trabajadores y permitir su participación en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y la salud laborales.
- Garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva.
- Informar y adoptar medidas, cuando los trabajadores pueden estar expuestos a un riesgo grave e inminente.
- Garantizar la vigilancia médica periódica de la salud de los trabajadores.

2.- Requisitos particulares para la ejecución de los trabajos.

Conforme a lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamentos de desarrollo, y con la finalidad de garantizar que los servicios contratados por la empresa contratista se ejecutan conforme a las medidas de seguridad establecidas por la normativa vigente y Canal de Isabel II Gestión, S.A., la empresa adjudicataria habrá de presentar ante Canal de Isabel II Gestión, S.A. o a la empresa que ésta designe, la documentación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) Relación nominal e identificación de los trabajadores que ejecutarán los trabajos objeto del Contrato.

- b) Sistema de gestión de prevención.
- c) Certificados de formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores que realicen los trabajos objeto del presente Contrato.
- d) Identificación y nombramiento del trabajador o trabajadores designados como recurso preventivo.
- e) Evaluación de los riesgos generales y específicos de los puestos de trabajo, incluyendo la planificación de la actividad preventiva.
- f) Plan de formación en materia de prevención de riesgos laborales, que incluirá tanto la relativa a la actividad objeto del Contrato como la relacionada con el plan de emergencia y contra incendios.

La documentación relacionada en la presente cláusula habrá de ser presentada por la empresa adjudicataria con carácter previo al inicio de los trabajos objeto del presente Contrato.

Será obligatorio para el contratista aportar a Canal de Isabel II Gestión, S.A. la documentación relativa a la materia de prevención de riesgos laborales en formato papel y/o a través de la herramienta informática que disponga Canal de Isabel II Gestión, S.A.

Cuando Canal de Isabel II Gestión, S.A. lo considere oportuno, podrá solicitar información adicional o realizar comprobaciones y auditorías para verificar la validez de la información entregada, asumiendo el contratista la obligación de tener a disposición de Canal de Isabel II Gestión, S.A. la documentación requerida para su exhibición cuando fuera requerida con tal fin.

3.- Coordinación de Actividades empresariales en materia preventiva

Cuando para la prestación de un servicio deba realizar actividades en concurrencia con otros contratistas, deberá cumplir lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el R.D. 171/04, de 30 de Enero, que lo complementa, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El representante del contratista para la ejecución de los trabajos se relacionará con el Jefe del Área responsable del Contrato, con la colaboración y apoyo del Staff de Coordinación de actividades empresariales del Área de Prevención de Canal de Isabel II Gestión, S.A., a efectos de coordinar los trabajos.

El contratista se compromete a cumplir todas las medidas de prevención de riesgos laborales informadas por Canal de Isabel II Gestión, S.A., las establecidas en los Pliegos del procedimiento de licitación o en cualquier otro documento entregado antes o durante la prestación del servicio.

El contratista cuidará de que su personal y el de los subcontratistas cumplan las normas y procedimientos de prevención de riesgos que sean de aplicación; tanto los establecidos por Canal de Isabel II Gestión, S.A. como los contenidos en su planificación de actividades preventivas.

Siempre que se produzca un accidente, el contratista tendrá la obligación de dar cuenta del mismo al Área de Canal de Isabel II Gestión, S.A. al frente del Contrato. Además, realizará un informe del mismo en el que se reflejen las causas que originaron el accidente y las medidas preventivas adoptadas.

En la investigación de accidentes, todos los contratistas estarán obligados a prestar la máxima colaboración en el proceso, facilitando cuantos datos y gestiones les sean solicitados

4.- Incumplimiento de las Normas de Prevención de Riesgos Laborales.

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula y en la normativa citada y de las obligaciones del contratista en materia preventiva, Canal de Isabel II Gestión, S.A. podrá imponer al contratista una penalización del 0,5 % del importe total del precio del Contrato por día natural de demora en el cumplimiento de las mismas. El importe de las penalizaciones se deducirá en las liquidaciones parciales que se vayan realizando de acuerdo con los plazos previstos en el presente Contrato.

Se considerará como causa de resolución del Contrato el incumplimiento de las obligaciones que resultan de la presente cláusula, al considerarse una obligación esencial del contratista, conforme a lo dispuesto en el Art. 223 del TRLCSP, y sin perjuicio de la obligación de indemnizar a Canal de Isabel II Gestión, S.A. por los daños y perjuicios que le hubiere causado.

Cláusula 32. Confidencialidad, información no publicable y protección de datos.

1.- En el **apartado 10.14 del Anexo I** del presente pliego se indicará, en su caso, la información relativa a los pliegos del procedimiento y documentación complementaria que tenga carácter confidencial para Canal de Isabel II Gestión, S.A. Los licitadores deberán firmar, en este caso, el correspondiente compromiso de confidencialidad establecido en el **Anexo XI** del presente pliego. Asimismo toda la información que se entregue al contratista para el desarrollo de los trabajos tendrá el carácter de confidencial.

La obligación de confidencialidad anteriormente referida tendrá carácter indefinido.

2.- Canal de Isabel II Gestión, S.A. podrá decidir no dar a conocer determinada información relativa a la adjudicación del contrato cuando su divulgación dificulte la aplicación de la Ley, sea contraria al interés público, perjudique los intereses comerciales legítimos de determinadas empresas, públicas o privadas, incluidos los de la empresa a la que se haya adjudicado el contrato, la celebración de un acuerdo marco o la admisión a un sistema dinámico de adquisición o pueda falsear la competencia.

Sin perjuicio de las disposiciones previstas en la Ley 31/2007, en particular las relativas a las obligaciones en materia de publicidad de los contratos adjudicados y de información a los candidatos y a los licitadores, Canal de Isabel II Gestión, S.A. no divulgará la información facilitada por los operadores económicos que éstos hayan designado como confidencial. Dicha información incluye en particular los secretos técnicos o comerciales y los aspectos confidenciales de las ofertas.

A estos efectos, las empresas licitadoras deberán indicar, en su caso, mediante una declaración complementaria conforme al modelo establecido en el **Anexo XI bis** del presente pliego, qué documentos tienen, de conformidad con lo indicado anteriormente, carácter confidencial. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal.

De no aportarse la declaración anteriormente referida o no haberse reflejado claramente en los documentos, Canal de Isabel II Gestión, S.A., sin perjuicio de lo establecido en primer párrafo del apartado 2 de la presente cláusula, considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

Los datos de carácter personal facilitados por los licitadores serán incluidos en los ficheros de Canal de Isabel II Gestión, S.A., con la finalidad de gestionar el objeto del presente procedimiento y a efectos de adjudicación y seguimiento del mismo y de futuros procesos de licitación en los que pudiera participar. Los licitadores deberán contar con los consentimientos necesarios, para facilitar datos de terceros a Canal de Isabel II Gestión, S.A., y en especial los que permitan acreditar el cumplimiento de los criterios referidos a la solvencia técnica del contratista. Pueden acceder, rectificar, oponerse o cancelar sus datos en la dirección social de Canal de Isabel II Gestión, S.A. con la referencia LOPD.

El contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer o le fuese facilitado con ocasión del cumplimiento o realización de este Contrato, especialmente los de carácter personal o empresarial, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Contrato, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. En todo caso, el contratista actuará en el tratamiento de los datos únicamente de conformidad con las instrucciones que le señale Canal de Isabel II Gestión, S.A. La obligación de preservar la confidencialidad rige durante el desarrollo del Contrato y con posterioridad al mismo. A tal efecto, el contratista se obliga a indemnizar a Canal de Isabel II Gestión, S.A., por cualesquiera daños y perjuicios que sufra directamente, o por toda reclamación, acción o procedimiento, que traiga su causa de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del contratista de lo dispuesto tanto en los Pliegos, como en el Contrato y como en lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

El contratista devolverá a Canal de Isabel II Gestión, S.A. la información confidencial y todas sus copias, o la destruirá dando prueba de ello. La devolución o destrucción de la información no eximirá al contratista del cumplimiento de confidencialidad aquí reflejado.

El contratista sólo podrá revelar la información confidencial a sus empleados, con la finalidad de realizar el trabajo objeto de este Contrato y será responsable de los actos de los mismos.

Canal de Isabel II Gestión, S.A. tendrá derecho a exigir en cualquier momento que la información confidencial, proporcionada al contratista, sea destruida o devuelta, ya sea antes, durante o después de la celebración de este Contrato.

Cualquier comunicación o publicación de los trabajos sin previa autorización expresa por escrito de Canal de Isabel II Gestión, S.A. podrá ser causa de resolución del Contrato en caso de estar vigente con pérdida de la garantía depositada así como, en cualquier caso, esté o no vigente el Contrato, dar lugar a las acciones legales que Canal de Isabel II Gestión, S.A. pudiera emprender para resarcir aquellos daños o perjuicios causados por la divulgación, o uso de la información fuera del ámbito y alcance del Contrato.

El contratista queda, igualmente, obligado al cumplimiento de lo dispuesto en las leyes vigentes sobre protección de datos de carácter personal, en particular a lo recogido en:

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal (RLOPD).

En el supuesto en que para efectuar la prestación objeto del contrato, el contratista tuviera que acceder a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable Canal de Isabel II Gestión, S.A., aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos por parte del contratista no se considerará comunicación de datos, sino acceso a datos por cuenta de terceros.

El contratista deberá aplicar, en función de la tipología de los datos de carácter personal que trate de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del RLOPD e incorporar en su documento de seguridad, las medidas de seguridad que resulten de aplicación en virtud de la naturaleza de los datos tratados, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. Sin perjuicio de lo anterior, Canal de Isabel II Gestión, S.A. podrá imponer al contratista la implantación de medidas de seguridad adicionales a las exigidas por la normativa de protección de datos. Si los datos personales tratados se almacenasen por el adjudicatario en dispositivos portátiles o se tratasen fuera de los locales de Canal de Isabel II Gestión, S.A., será preciso que exista una autorización previa escrita de esta Empresa y, en todo caso, deberá garantizarse como mínimo el nivel de seguridad correspondiente al tipo de fichero tratado.

Cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a Canal de Isabel II Gestión, S.A., o al encargado de tratamiento que éste hubiese designado. El encargado del tratamiento conservará debidamente bloqueados los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con Canal de Isabel II Gestión, S.A. o la entidad responsable del tratamiento.

En el caso de que un tercero trate datos personales por cuenta del contratista, encargado del tratamiento, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Que dicho tratamiento se haya especificado en el contrato firmado por Canal de Isabel II Gestión, S.A. y el contratista.
- b) Que el tratamiento de datos de carácter personal se ajuste a las instrucciones del responsable del tratamiento.
- c) Que el contratista encargado del tratamiento y el tercero formalicen el contrato en los términos previstos en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

En estos casos el tercero tendrá también la consideración de encargado del tratamiento.

Cláusula 33. Propiedad Intelectual

Corresponden a Canal de Isabel II Gestión, S.A. todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre sus marcas, signos distintivos y demás bienes incorporeales que autorice a utilizar al adjudicatario al amparo del Contrato. En ningún caso dicha utilización implicará la concesión de ningún derecho al adjudicatario sobre dichas propiedades.

El adjudicatario, deberá ser titular, a título de propietario, cesionario, o de cualquier otro justo título, de los recursos materiales y del software utilizados para la ejecución del Contrato. El adjudicatario garantiza a Canal de Isabel II Gestión, S.A. que dispone de las patentes, licencias y demás derechos de propiedad intelectual e industrial que sean precisos para la realización de cuanto es objeto del Contrato. Canal de Isabel II Gestión, S.A. podrá verificar este hecho en cualquier momento.

Canal de Isabel II Gestión, S.A. adquirirá la propiedad de todo el material que sea elaborado por el adjudicatario en ejecución del Contrato, y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual que deriven del mismo incluida la explotación, en cualquier modalidad y bajo cualquier formato, para todo el mundo, del trabajo elaborado por el adjudicatario, o sus empleados, en ejecución del Contrato, reservándose Canal de Isabel II Gestión, S.A. cualquiera otras facultades anejas al derecho de propiedad intelectual. Será propiedad de Canal de Isabel II Gestión, S.A. el resultado de los servicios así como cuantos materiales y documentos (especificaciones, presentaciones, etc.) se realicen en cumplimiento del Contrato.

Canal de Isabel II Gestión, S.A. será titular de todos los derechos referidos en el párrafo anterior por el plazo máximo permitido legalmente y el único ente que, por tal concepto, podrá explotar y comerciar con el trabajo desarrollado en ejecución del Contrato, antes o después de su terminación, correspondiendo a los autores materiales del mismo únicamente los derechos morales que les reconoce el artículo 14 de la Ley de propiedad intelectual.

A los efectos previstos en los dos párrafos anteriores, el adjudicatario se compromete a la entrega de toda la documentación técnica y entregables generados en el proceso de análisis, diseño, desarrollo, implantación y realización de las pruebas de las mismas. Toda la documentación elaborada y los resultados obtenidos por el adjudicatario en ejecución del Contrato serán propiedad de Canal de Isabel II Gestión, S.A., en cuyo poder quedarán a la finalización del Contrato, no pudiendo el adjudicatario utilizarla para otras personas o entidades.

El adjudicatario responderá del ejercicio pacífico de Canal de Isabel II Gestión, S.A. en la utilización de los derechos proporcionados por el adjudicatario con motivo del Contrato y será responsable de toda reclamación que pueda presentar un tercero por estos conceptos contra Canal de Isabel II Gestión, S.A. y deberá indemnizar a Canal de Isabel II Gestión, S.A. por todos los daños y perjuicios que ésta pueda sufrir por esta causa. En todo caso, las relaciones jurídicas derivadas del Contrato se establecerán entre Canal de Isabel II Gestión, S.A. y el adjudicatario. Canal de Isabel II Gestión, S.A. no estará contractualmente vinculado con personas distintas del adjudicatario.

CAPÍTULO VI

EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 34. Cumplimiento del Contrato y ejecución de los Servicios

El Contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando, transcurrido el plazo de vigencia total del Contrato, aquél haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de Canal de Isabel II Gestión, S.A. la totalidad de su objeto.

Canal de Isabel II Gestión, S.A. determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de los Servicios objeto del Contrato y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción de conformidad con los pliegos del procedimiento.

El adjudicatario, si procede, queda obligado a presentar los ejemplares completos del trabajo objeto del Contrato que se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el formato y dimensión de los documentos y planos, en su caso, que se determinan en las especificaciones de dicho Pliego.

En los Contratos cuyo objeto consista en la elaboración de proyectos técnicos, el adjudicatario estará obligado a presentar aquéllos en el formato que se indique el citado Pliego y en soporte de disco compacto CD o DVD.

El contratista deberá entregar los trabajos dentro del plazo estipulado, efectuándose por el representante del órgano de contratación, en su caso, un examen de la documentación presentada y si estimase cumplidas las prescripciones técnicas propondrá que se lleve a cabo la recepción.

En el caso de que Canal de Isabel II Gestión, S.A. estimase incumplidas las prescripciones técnicas del Contrato, dará por escrito al contratista las instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello fije y las observaciones que estime oportunas.

Si existiese reclamación por parte del contratista respecto de las observaciones formuladas por el representante del órgano de contratación, Canal de Isabel II Gestión, S.A. resolverá sobre este particular.

Si el contratista no reclamase por escrito respecto a las observaciones del representante del órgano de contratación se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y obligado a corregir o remediar los defectos observados.

La forma de constatación de la correcta ejecución de la prestación por parte de Canal de Isabel II Gestión, S.A. se especifica, en su caso, en el **apartado 10.11 del Anexo I**.

Una vez cumplidos los trámites señalados anteriormente, si se considera que la prestación objeto del Contrato reúne las condiciones debidas, se procederá mediante acto formal a su recepción, que tendrá lugar dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del Contrato, levantándose al efecto el acta correspondiente. La forma de recepción del Contrato se determina, en su caso, en el **apartado 10.11 del Anexo I**.

Hasta que tenga lugar la recepción, el adjudicatario responderá de la correcta realización de la prestación objeto del Contrato y de los defectos que en ella hubiera, sin que sea eximente ni otorgue derecho alguno la circunstancia de que el responsable del Contrato o los representantes de Canal de Isabel II Gestión, S.A. los hayan examinado o reconocido durante su elaboración, o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones parciales.

Si la prestación del contratista no reúne las condiciones necesarias para proceder a su recepción, se dictarán por escrito las instrucciones oportunas para que subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije, no procediendo la recepción hasta que dichas instrucciones hayan sido cumplimentadas, levantándose entonces el acta correspondiente. El incumplimiento de las instrucciones sin motivo justificado será causa de resolución, con los efectos que legalmente procedan.

Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, se podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

A la extinción del Contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del Contrato como personal del organismo contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301.4 del TRLCSP.

Cláusula 35. Liquidación del Contrato.

Dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción del Contrato Canal de Isabel II Gestión, S.A. deberá acordar y notificar al contratista la liquidación del Contrato y abonarle, en su caso, el saldo resultante. Si se produjese demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Cláusula 36. Plazo de garantía.

El plazo de garantía comenzará a contar desde la fecha de aceptación de las prestaciones objeto del Contrato por parte de Canal de Isabel II Gestión, S.A. y será el establecido en el **apartado 10.6 del Anexo I**.

Durante dicho plazo la garantía responderá del concepto señalado en el artículo 100 del TRLCSP.

En el supuesto de que hubiere recepciones parciales, el plazo de garantía de los trabajos entregados y recibidos de conformidad por Canal de Isabel II Gestión, S.A. comenzará a contarse desde las fechas de las respectivas recepciones parciales.

Cláusula 37. Vicios o defectos durante el plazo de garantía.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, Canal de Isabel II Gestión, S.A. tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos. En todo caso durante el plazo de garantía el contratista tendrá

derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que Canal de Isabel II Gestión, S.A. formule en relación con el cumplimiento de los servicios objeto del Contrato.

En el supuesto de que Canal de Isabel II Gestión, S.A. durante el plazo de garantía que los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos, siempre que estos vicios o defectos fuesen imputables al contratista, Canal de Isabel II Gestión, S.A. podrá rechazar la misma quedando exenta de la obligación del pago o, si éste se hubiese efectuado, tendrá derecho a la recuperación del precio satisfecho.

Cláusula 38. Devolución y cancelación de la garantía.

Aprobada la liquidación del Contrato y transcurrido el plazo de garantía que, en su caso, se determina en el **apartado 10.6 del Anexo I**, si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía, se dictará acuerdo de devolución de aquélla o de cancelación del aval.

Transcurrido un año desde la fecha de terminación del Contrato sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía, siempre que no se hayan producido las responsabilidades a que se refiere el artículo 100 del TRLCSP y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 65.3 del RGLCAP.

En el supuesto de que se hubiesen establecido recepciones parciales, se estará a lo indicado en el **apartado 2 del Anexo I** respecto de la cancelación parcial de la garantía.

Cláusula 39. Resolución del Contrato.

Son causas de resolución del Contrato las recogidas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP, así como las siguientes:

- La pérdida sobrevenida de los requisitos para contratar con Canal de Isabel II Gestión, S.A.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de subcontratación, sin perjuicio de las penalizaciones que, en su caso, se pudieran imponer, conforme a lo establecido en la cláusula 21.
- La obstrucción a las facultades de dirección e inspección de Canal de Isabel II Gestión, S.A.
- El incumplimiento de la obligación del contratista de respetar el carácter confidencial respecto de los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- El incumplimiento culpable por parte del contratista de lo establecido en la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, siempre y cuando su conducta haya sido objeto de sanción muy grave, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2.1 de dicha Ley, y su legislación complementaria y de desarrollo.

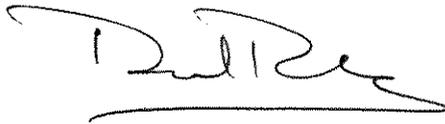
- La falta de pago de los salarios a los trabajadores y de las cuotas de la Seguridad Social.

En los casos de resolución por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a Canal de Isabel II Gestión, S.A. los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva sobre la garantía, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

Sin perjuicio de lo dispuesto a continuación, para la aplicación de las causas de resolución se estará a lo dispuesto en los artículos 224 del TRLCSP y 110 del RGLCAP, y para sus efectos a lo dispuesto en los artículos 225 y 309 del TRLCSP.

Respecto a lo dispuesto en el artículo 223 b) y 224.2 del TRLCSP en relación con la declaración de concurso y la apertura de la fase de liquidación, regirá en todo caso lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Madrid, 22 de junio de 2017



Rafael Prieto Martín
DIRECTOR GENERAL

Modificado el 8 de septiembre de 2017

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.- Definición del objeto del Contrato.

El objeto del Contrato es la prestación de los servicios mecánicos de conservación, mantenimiento, actuaciones urgentes y ejecución de mejoras en las estaciones depuradoras de aguas residuales gestionadas por Canal de Isabel II Gestión S.A. cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante "los Servicios").

División en lotes: Sí

Número y denominación de los lotes:

Lote nº1	Trabajos diversos de conservación y mantenimiento mecánico.
Lote nº2	Trabajos objeto del contrato definidos en: EDAR de Puentes Viejas EDAR de Riosequillo EDAR de El Vellón EDAR de Fuente el Saz EDAR de Arroyo del Soto EDAR de Navarrosillos EDAR Hoyo de Manzanares Renovación desbastes Pretratamiento Área Guadarrama y Alto Manzanares EDAR de Sotogutierrez EDAR de Arroyo de la Vega
Lote nº3	Trabajos de Asistencia Técnica
Lote nº4	Desbaste EDAR Arroyo de la Vega

Los licitadores solo podrán presentar oferta a un Lote como máximo con independencia de que se presenten individualmente o en U.T.E. Dicha obligación se extiende a las empresas vinculadas al mismo grupo empresarial del licitador², aunque se presenten en UTE con otras empresas.

Aquellos licitadores que incumplan la regla anterior no serán tenidos en cuenta en ninguno de los lotes a los que haya presentado oferta.

² Se entenderá que una empresa pertenece a un grupo empresarial, cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio.

Las referencias hechas en este pliego al "Contrato" se entenderán hechas a cada uno de los contratos correspondientes a los lotes en que se divide el presente procedimiento de licitación.

Código CPV:

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento
45259100-8 Reparación y mantenimiento de planta depuradora de aguas residuales
45259900-6 Actualización de instalaciones

Categoría del Contrato (Anexo II.A de la Ley 31/2007): 1

2.- Plazos.

El plazo de duración inicial del Contrato será de tres (3) años a contar desde la fecha de formalización del mismo.

El contrato podrá ser prorrogado a instancia de Canal de Isabel II Gestión S.A. por un periodo adicional de un (1) año.

3.- Presupuesto máximo de licitación.

3.1 Presupuesto máximo.

El presupuesto máximo para toda la duración del contrato incluida la eventual prórroga de un (1) año asciende a la cantidad de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (5.600.000,00 €), IVA excluido.

Base imponible (sin I.V.A.):	5.600.000,00 €
Importe del I.V.A.(21%):	1.176.000,00 €
Importe total:	6.776.000,00 €

3.2 Proposición económica e importe máximo.

El importe máximo para los tres (3) años de duración inicial del contrato asciende a CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (5.111.452,70 €), IVA excluido.

El importe máximo para los tres (3) años de duración inicial del contrato se divide en los siguientes importes máximos por lote:

<u>Lote n°:</u>	<u>Base imponible:</u>	<u>IVA:</u>	<u>Importe total:</u>
1	1.367.992,00 €	287.278,32 €	1.655.270,32 €
2	2.345.720,00 €	492.601,20 €	2.838.321,20 €
3	167.450,00 €	35.164,50 €	202.614,50 €
4	1.230.290,70 €	258.361,05 €	1.488.651,75 €

Las ofertas económicas que superen el importe máximo mencionado anteriormente para el lote correspondiente, no se tendrán en cuenta en el presente procedimiento de licitación.

Para la obtención del importe ofertado del Anexo II del presente Pliego, los licitadores deberán cumplimentar el Anexo IIA, IIB, IIC o IID, según corresponda, para el lote 1, 2, 3 o 4 respectivamente, que se pondrá a disposición de los licitadores en formato hoja de cálculo junto al Pliego de Prescripciones Técnicas **únicamente a efectos de ayudar en la preparación y presentación de la oferta**. Los licitadores deberán rellenar obligatoriamente el documento en formato hoja de cálculo referido, con los precios unitarios (IVA excluido) para obtener el cálculo del total, no pudiendo modificarse el resto de celdas.

Una vez cumplimentado el Anexo IIA, Anexo IB, Anexo IIC o Anexo IID, en cada caso, deberá incluirse en el Sobre Nº 2, tanto en formato papel como en CD en el formato de hoja de cálculo original. En caso de discrepancia, prevalecerá la copia en papel.

El precio total de la oferta corresponderá al precio del licitador propuesto para el escenario hipotético de valoración (en cuanto a las actuaciones concretas objeto de contratación) para el periodo de duración inicial del contrato de 3 años referido en el Anexo II al presente Pliego.

Tratándose de un escenario hipotético de valoración, Canal de Isabel II Gestión, S.A. no estará obligada a solicitar al adjudicatario el número de unidades de los Servicios referidas en dicho escenario, cumpliendo con solicitar el número de ellas que precise en función de sus necesidades hasta alcanzar el importe del Alcance Mínimo del Contrato referido en el apartado 3.3 siguiente. No obstante lo anterior, los precios unitarios propuestos por el adjudicatario serán vinculantes para éste, siendo el precio del Contrato, el Alcance Máximo del mismo en los términos referidos en el apartado 3.3 siguiente.

3.2 Alcance

Alcance Mínimo: Canal de Isabel II Gestión, S.A. se obliga con el adjudicatario a solicitar las prestaciones objeto del Contrato por un importe equivalente al 50% del importe propuesto, IVA excluido, por el adjudicatario al escenario hipotético de valoración de ofertas referido en el Anexo II al presente Pliego.

Alcance Máximo: Canal de Isabel II Gestión, S.A. se reserva el derecho a solicitar al adjudicatario las prestaciones objeto del Contrato hasta el importe propuesto por el adjudicatario al escenario hipotético de valoración de ofertas referido en el Anexo II al presente Pliego.

Canal de Isabel II Gestión, S.A. podrá solicitar al adjudicatario las prestaciones objeto del Contrato hasta el importe del Alcance Máximo referido.

La no solicitud de todo o parte del Alcance Máximo no supondrá ninguna responsabilidad para Canal de Isabel II Gestión, S.A. que cumplirá con el adjudicatario solicitando únicamente el Alcance Mínimo del Contrato.

3.4. Información sobre la ejecución de los Servicios.

- Para el Lote 1:

A efectos meramente informativos, y teniendo en cuenta que por la naturaleza de las actuaciones objeto del Contrato no es posible conocer a priori el número de los Servicios concreto de cada tipo que tendrá que afrontar Canal de Isabel II Gestión S.A. con cargo al Contrato, se comunica a los licitadores que, en función de la experiencia referida a años anteriores, los trabajos y mejoras a realizar de conformidad con el apartado 1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, han sido los siguientes:

- Aproximadamente el 60 % de los trabajos a realizar corresponden a los conceptos previstos en el Cuadro de Precios del Anexo II.A del presente Pliego.
- Aproximadamente el 40 % restante se corresponde con conceptos que se rigen por el Cuadro de Precios de Canal de Isabel II Gestión S.A.³

La información contenida en el párrafo anterior no supone ninguna obligación contractual para Canal de Isabel II Gestión S.A., que contratará cuantas prestaciones objeto del Contrato resulten necesarias, sin tener que ceñirse necesariamente a los anteriores porcentajes, comprometiéndose únicamente a solicitar los Servicios objeto del Contrato previstos en el Alcance Mínimo establecido en el apartado 3.3 anterior.

3.5. Abono de los Servicios.

Los Servicios se abonarán de conformidad con los siguientes precios unitarios:

- o Precios unitarios propuestos por el licitador en el Cuadro de Precios del Anexo IIA, IIB, IIC, y IID del presente Pliego.
- o Para el Lote 1, 2 y 4, los Precios unitarios previstos en el Cuadro de Precios de Canal de Isabel II Gestión S.A. de diciembre de 2016, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado por el licitador, en cada lote.
- o Para el Lote 2, los precios unitarios máximos del Anexo IIA, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado por el licitador para este concepto.
- o En caso de duplicidad de precios con el Cuadro de Precios de Canal de Isabel II Gestión, S.A., versión diciembre de 2016, para cada lote en el que figura, primará el precio unitario ofertado en el Anexo IIA, IIB o IID, según corresponda.

Los precios unitarios propuestos por el licitador al Cuadro de Precios del Anexo IIA , IIB y IIC del

³ <https://www.canalgestion.es/es/pie/normativa/normativa/subapartados/cuadro/>

presente pliego, incluyen los Gastos Generales y el Beneficio Industrial, y no incluyen el I.V.A. correspondiente.

Los precios unitarios del Cuadro de Precios de Canal de Isabel II Gestión S.A. diciembre 2016 y los del Anexo II D, no incluye ninguno de dichos conceptos, por lo que, en caso de utilización de alguno de los precios unitarios de este Cuadro o de los precios del Anexo IID se aplicará, además del porcentaje de baja ofertado a los mismos por el licitador, el 13% de Gastos Generales, más el 6% de Beneficio Industrial, y el I.V.A. que corresponda.

En todos los precios unitarios mencionados anteriormente, tanto los propuestos por el licitador en el Cuadro de Precios del Anexo II A, IIB, IIC y IID, como en los de los Cuadros de Precios de Canal de Isabel II Gestión S.A. diciembre 2016, se entiende incluida la parte proporcional de mano de obra, maquinaria, transporte, medios auxiliares y puesta en servicio para su consecución, incluido coordinador de seguridad y salud en su caso, así como las características como mínimo definidas en las especificaciones técnicas del presente pliego.

4.- Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del Contrato.

Las empresas licitadoras deberán acreditar que las mismas ostentan la habilitación empresarial o profesional exigida conforme al ordenamiento jurídico vigente para realizar las prestaciones objeto del Contrato.

En particular, para los Lotes 1 y 2 los licitadores deberán acreditar en todo caso la siguiente habilitación empresarial y profesional en el Sobre nº1:

- o Certificado de empresa instaladora de Gas, Categoría A.

En caso de UTE, al menos una de las empresas que forman la misma deberá cumplir por sí misma dicha habilitación empresarial y profesional.

5.- Criterios de selección cualitativa de los operadores económicos.

- **5.1 Requisitos y criterios selección cualitativa económica y financiera, y técnica o profesional**

5.1 A) Las empresas licitadoras deberán acreditar que reúnen como mínimo por sí mismas los siguientes criterios de selección cualitativa:

1. Requisitos y criterios de selección cualitativa económica y financiera:

- o Los licitadores deberán acreditar en el último ejercicio económico cerrado un volumen anual de negocios en el **ámbito objeto del contrato** ("*servicios de mantenimiento y mejoras mecánicas en las estaciones depuradoras de aguas residuales*") por importe igual o superior:
 - o Lote 1: 500.000,00 euros.
 - o Lote 2: 1.500.000,00 euros.

- Lote 4: 600.000,00 euros.
- Los licitadores deberán acreditar en el último ejercicio económico cerrado un volumen anual de negocios en el **ámbito objeto del contrato** ("*proyectos, anteproyectos, estudios de mejoras mecánicas en las estaciones depuradoras de aguas residuales*") por importe igual o superior :
 - Lote 3: 150.000,00 euros

En caso de UTE, al menos una de las empresas que forman la misma deberá cumplir por sí misma los requisitos de selección cualitativa económica establecidos.

2. Experiencia en la ejecución de servicios análogos: los licitadores deberán haber realizado servicios análogos a los del presente Contrato ejecutados en los **cinco (5) últimos años** anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II Gestión, S.A, (www.madrid.org), con las siguientes unidades mínimas:

Lotes 1 y 2:

- Al menos dos trabajos de conservación y mantenimiento integral de estaciones depuradoras por un importe anual de al menos 400.000 euros en cada uno de ellos.
- Al menos dos trabajos de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de fontanería, conducciones de agua y gas por un importe anual de al menos 200.000 euros en cada uno de ellos.

Lote 3:

- Cinco redacciones de estudios previos, anteproyectos o planes especiales de las infraestructuras de depuración por un importe mínimo del trabajo de 20.000,00 euros cada uno de ellos.

Lote 4:

- Al menos dos trabajos de suministro, instalación y puesta en marcha de rejas automáticas en EDAR, por importe total para la suma de todos los servicios de al menos 600.000,00 euros.

3. Medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato:

Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal en plantilla del licitador con dedicación a los servicios objeto del contrato:

Lotes 1, 2 y 4:

- Un Ingeniero Superior o Técnico Industrial experto en equipamiento mecánico, electricidad, automatismo e instrumentación con experiencia

mínima acreditada de cinco (5) años en la ejecución de instalaciones hidráulicas de depuración de aguas residuales. Esta persona ejercerá de Jefe del Servicio conforme se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lotes 2 y 4:

- Un capataz con experiencia mínima acreditada de tres (3) años en la ejecución de instalaciones hidráulicas de depuración de aguas residuales.

Los licitadores deberán aportar los certificados de formación en Prevención de Riesgos Laborales de todos los perfiles descritos anteriormente para los Lotes 1, 2 y 4.

Lote 3:

- Un ingeniero o Arquitecto con experiencia mínima acreditada de tres (3) años en cálculo de estructuras.
- Un Ingeniero con experiencia mínima acreditada de cinco (5) años en proyectos de obras hidráulicas de depuración de aguas residuales.

5.1 B) Las empresas licitadoras deberán acreditar que reúnen asimismo los siguientes requisitos de selección cualitativa que podrán integrar en la forma prevista en el artículo 63 del TRLCSP (*Integración de la solvencia con medios externos*). De conformidad con lo previsto en el citado artículo, la integración de la solvencia con medios externos se admitirá siempre y cuando quede totalmente garantizada la ejecución del contrato. En este sentido, los licitadores que acudan a esta posibilidad deberán (i) demostrar, mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso, que para la ejecución del contrato dispondrán de los medios aportados a través de otra entidad y (ii) declarar que en caso de resultar adjudicatario del contrato el licitador se compromete a ejecutar el mismo con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. En el contrato que se formalice con Canal de Isabel II Gestión, S.A. se recogerá el compromiso anteriormente referido. Esta obligación tendrá carácter esencial de conformidad con lo previsto en el artículo 223 f) del TRLCSP y cláusula 39 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato:

Lotes 1, 2 y 4:

Medios personales: los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal con dedicación a los Servicios objeto del contrato:

- Administrativo técnico. Con experiencia de al menos tres años en trabajos análogos objeto del contrato. Colaborará en la elaboración de los presupuestos técnicos y mediciones, elaboración de planos en CAD de esquemas e informes solicitados.
- Encargado. Con experiencia de al menos cinco años en trabajos análogos al objeto del contrato. Ejercerá de recurso preventivo.

- Oficial de 1ª. Operario con una experiencia de al menos tres años en trabajos análogos al objeto del contrato. Debe poder ejercer como recurso preventivo y tener cualificación de oficial de 1ª.
- Operarios: Dos operarios con una experiencia de al menos tres años en trabajos análogos al objeto del contrato.

Al menos uno de los anteriores recursos exigidos, se deberá acreditar que cuenta con formación mínima en Prevención de Riesgos Laborales en los trabajos específicos que dicho perfil desarrollará en ejecución del contrato, durante al menos 50 horas, para poder ejercer como recurso preventivo.

Asimismo, el licitador deberá contar con al menos un recurso con carné de instalador autorizado de gas categoría A, en vigor. En el caso de que dicho recurso no estuviese en la plantilla del licitador, deberá formar parte en todo caso de la plantilla de una empresa instaladora autorizada, o estar dado de alta como autónomo instalador autorizado.

Lotes 1 y 2:

Medios técnicos y materiales: Los licitadores deberán acreditar que durante toda la vigencia del contrato dispondrán como mínimo de los siguientes medios materiales:

- Vehículo con capacidad de carga para personas y materiales, según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Llaves dinamométricas hasta M 60.
- Instalaciones de talleres, almacenes y oficinas en una ubicación que permitan acudir a cualquiera de las instalaciones objeto del contrato en un plazo máximo de 3 horas.

• **5.2 Documentación acreditativa de los requisitos de selección cualitativa económica y financiera, y técnica o profesional**

Se deberá entregar un juego en formato papel y un juego en formato digital (doc o pdf) de la documentación referida a los requisitos de selección cualitativa económica y financiera, y técnica o profesional.

5.2 A) Documentación acreditativa de los requisitos de selección cualitativa que las empresas licitadoras deberán acreditar que reúnen como mínimo por sí mismas:

1. Los requisitos y criterios de selección cualitativa económica y financiera indicados en el apartado 5.1 A) 1 anterior se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos:
 - Declaración responsable del licitador sobre su volumen anual de negocios en el último ejercicio económico cerrado y en el ámbito objeto del contrato de conformidad con lo establecido en el apartado 5.1 A) 1 anterior.

En caso de UTE, al menos una de las empresas que forman la misma deberá cumplir por sí misma los requisitos de selección cualitativa económica establecidos.

2. Para acreditar la realización de servicios análogos a los del presente Contrato ejecutados en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II Gestión, S.A. (www.madrid.org), los licitadores deberán presentar **certificados de buena ejecución emitidos por el cliente o destinatario de los Servicios, ya sea persona pública o privada**, en los que conste claramente la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de realización, el importe y las características del servicio. **Las unidades mínimas requeridas son las referidas en el apartado 5.1 A) 2 anterior.**
3. Para acreditar los medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

Relación con currícula de personal con la experiencia referida en el apartado 5.1 A) 3 anterior, que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución de los Servicios objeto del presente Pliego.

Los Currículum Vitae presentados deberán permitir la identificación de los titulares de los mismos mediante nombre y apellidos. Los licitadores deberán contar con los consentimientos necesarios, para facilitar datos de terceros a Canal de Isabel II Gestión, S.A., y en especial los que permitan acreditar el cumplimiento de los criterios **referidos en el apartado 5.1 A) 3 anterior.**

Los licitadores deberán aportar los certificados de formación en Prevención de Riesgos Laborales de todos los perfiles de los Lotes 1, 2 y 4.

5.2 B) Documentación acreditativa de los requisitos de selección cualitativa que las empresas licitadoras podrán integrar en la forma prevista en el artículo 63 del TRLCSP (Integración de la solvencia con medios externos). La integración de la solvencia con medios externos se admitirá siempre y cuando quede totalmente garantizada la ejecución del contrato. En este sentido, los licitadores que acudan a esta posibilidad deberán (i) demostrar, mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso, que para la ejecución del contrato dispondrán de los medios aportados a través de otra entidad y (ii) declarar que en caso de resultar adjudicatario del contrato el licitador se compromete a ejecutar el mismo con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. En el contrato que se formalice con Canal de Isabel II Gestión, S.A. se recogerá el compromiso anteriormente referido. Esta obligación tendrá carácter esencial de conformidad con lo previsto en el artículo 223 f) del TRLCSP y cláusula 39 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por ejemplo, en caso de que el licitador necesite integrar su solvencia mediante la capacidad de terceros a través de una subcontratación, deberá entregar la documentación acreditativa de los requisitos de selección cualitativa del subcontratista para la tarea a subcontratar.

1. Para acreditar los medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato, los licitadores

deberán presentar la siguiente documentación:

Lotes 1, 2 y 4:

Relación con currícula de personal con la experiencia referida en el apartado 5.1 B) 1 anterior, que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución de los servicios objeto del presente Pliego.

Los Currículum Vitae presentados deberán permitir la identificación de los titulares de los mismos mediante nombre y apellidos. Los licitadores deberán contar con los consentimientos necesarios, para facilitar datos de terceros a Canal de Isabel II Gestión, S.A., y en especial los que permitan acreditar el cumplimiento de los criterios referidos en el apartado 5.1 B) 1 anterior.

Los licitadores deberán aportar la certificación en Prevención de Riesgos Laborales en los trabajos específicos que desarrollará en ejecución del contrato de al menos 50 horas, de al menos uno de los perfiles, para poder ejercer como recurso preventivo.

Los licitadores deberán aportar el carné de instalador autorizado de gas, categoría A, y la información relativa a la empresa, en su caso, del recurso instalador ofertado.

Lotes 1 y 2:

Declaración responsable con listado descriptivo de los medios técnicos y materiales exigidos en el apartado 5.1 B) 1 anterior durante toda la vigencia del contrato

6.-Formato de las Especificaciones técnicas.

LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 4:

1. Introducción donde se recoja una descripción detallada de la actividad y principales características productivas y económicas de la empresa. Ámbito Geográfico de actuación: ubicación de los talleres, almacenes y/o distribución.
2. Con independencia de los solicitado en el apartado 5 anterior, deberán aportar Certificados de Formación en Prevención de Riesgos Laborales específicos para los trabajos a desarrollar, de los trabajadores de la empresa dedicados a la ejecución del contrato.
3. Descripción de la metodología propuesta para el cumplimiento de la normativa de coordinación de actividades empresariales entre Canal de Isabel II Gestión S.A., el adjudicatario y eventuales subcontratistas.
4. Se adjuntará certificado de compromiso del licitador que, en caso de ser adjudicatario del contrato, aportará a Canal de Isabel II Gestión S.A. los documentos que se requieran en materia de coordinación de actividades empresariales, subcontratación y evaluación de riesgos particularizada para la obra y en el formato que este determine.
5. Listado de vertederos autorizados con destino final de los residuos generados y carta de compromiso de gestor autorizado y/o empresa que se pretende subcontratar para tal fin.
6. Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los

términos indicados en la cláusula 25.

7. Plazo en días máximo desde la fecha del Acta de inicio a la presentación de los planos de los equipos para su aprobación.
8. Plazo de suministro de los equipos a partir de la conformidad técnica de los planos del equipo.

LOTE 3:

1. Introducción donde se recoja una descripción detallada de la actividad y principales características productivas y económicas de la empresa.
2. Medios a disposición del contrato para la realización de los trabajos objeto del presente procedimiento: medios auxiliares, materiales y procedimientos de gestión propios.
3. Forma de realizar los trabajos: metodología a seguir para la elaboración de los trabajos objeto de este lote y programa de autocontrol.
4. Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 25.

La oferta que no cumpla las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.

7.- Diligencia debida.

El adjudicatario ejecutará el Contrato en los términos previstos en el presente Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, realizando de manera competente y profesional el objeto del Contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los materiales que tuviera que utilizar como consecuencia del Contrato. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización de las tareas objeto del Contrato, respondiendo de los daños y perjuicios causados a Canal de Isabel II Gestión, S.A. en caso de no observar la referida diligencia.

8.- Adjudicación del Contrato.

El Contrato se adjudicará a la oferta con el precio más bajo.

8.1 Ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al importe máximo de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando se presenten individualmente ofertas pertenecientes al mismo grupo, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas, sólo se tomará en consideración la oferta más baja de todas las presentadas por las empresas del grupo, excluyéndose las restantes a los efectos de este cálculo. Dicha regla será de aplicación a las ofertas presentadas en UTE por cualquier empresa del grupo con empresas no pertenecientes al mismo, con independencia del porcentaje que dicha empresa tenga en la Unión Temporal de Empresas. Se entenderá que una empresa pertenece a un grupo empresarial, cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio.

En los supuestos en los que, aplicando las reglas anteriores, el órgano de contratación estime que una oferta presenta valores anormales o desproporcionados, se dará audiencia al licitador que la hubiera presentado para que, en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación mediante la dirección de correo electrónico referida en la letra A 1) de la Cláusula 11 del presente pliego que al efecto se realice, justifique la valoración de la oferta y las razones y circunstancias en cuya virtud resulta posible que la solución propuesta pueda ser efectivamente ejecutada en los términos ofertados. El licitador precisará las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del Contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Si la oferta es anormal o desproporcionada debido a que el licitador ha obtenido una ayuda estatal, Canal de Isabel II Gestión, S.A. sólo podrá rechazar dicha oferta por esa única razón si consulta al licitador y este no puede demostrar, en un plazo suficiente fijado por Canal de Isabel II Gestión, S.A., que tal ayuda fue concedida de forma legal. Cuando en estas circunstancias, Canal de Isabel II Gestión, S.A. rechace una oferta, informará de ello a la Comisión Europea.

El órgano de contratación acordará la adjudicación a favor de la mejor proposición que pueda ser cumplida a satisfacción de Canal de Isabel II Gestión, S.A.

9.- Penalizaciones y relación de las obligaciones esenciales cuyo incumplimiento puede llevar aparejada la resolución del Contrato

Con carácter general, serán de aplicación al contrato las causas de resolución previstas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP.

Asimismo constituirá causa de resolución del contrato el incumplimiento reiterado del contratista del deber de diligencia exigible o de la calidad de las prestaciones objeto del contrato de conformidad con los pliegos del presente procedimiento y la oferta del contratista.

9.1 Penalizaciones

Cuando el contratista del lote que corresponda, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, Canal de Isabel II Gestión S.A. podrá, salvo causa justificada y aceptada, optar indistintamente por la resolución del Contrato o por la imposición de las penalizaciones diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del Contrato.

▪ Lote 1, Lote 2 y Lote 4:

Canal de Isabel II Gestión S.A. podrá, salvo causa justificada y aceptada, aplicar las siguientes penalizaciones:

Penalizaciones por control de calidad

Los servicios y materiales suministrados deberán cumplir, como mínimo, los requisitos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los lotes. A los efectos del presente contrato, no serán admisibles aquellos que no cumplan dichos requisitos.

Cuando se observen deficiencias de calidad, el adjudicatario estará obligado a la sustitución inmediata sin coste alguno para Canal de Isabel II Gestión S.A. Asimismo, se podrá aplicar una penalización, salvo causa justificada aceptada por Canal de Isabel II Gestión S.A. de hasta el 2% del importe de adjudicación por la deficiencia de calidad y se procederá a la apertura de un Informe de "No Conformidad" en el que se describirán las deficiencias encontradas, el cual será notificado al adjudicatario para su análisis de causas y propuesta de acciones a tomar para evitar su repetición.

En caso de apertura de tres (3) Informes de "No Conformidad" en el periodo de duración del contrato, haciendo caso omiso el adjudicatario a las comunicaciones realizadas por Canal de Isabel II Gestión S.A., éste podrá instar la resolución del Contrato y, sin perjuicio de dicha resolución, podrá asimismo aplicar una penalización igual al cinco por ciento del importe del contrato, sin perjuicio de la reclamación de los daños y perjuicios que correspondan.

Con carácter general, cualquier incumplimiento de las obligaciones recogidas en los pliegos, distinto de los indicados en el apartado 9.1 y en el apartado 9.2 siguiente, podrá ser calificado como falta conforme al siguiente criterio:

- Se calificará como **Falta Leve** cuando el incumplimiento o deficiencia de los Servicios indique negligencia o descuido.
- Se calificará como **Falta Grave** cuando existan acciones u omisiones que perturben notoriamente la calidad de los Servicios, afectando a la calidad del efluente de las EDAR de

Canal de Isabel II Gestión S.A. objeto del presente procedimiento, a la correcta aplicación de la legislación vigente, o al adecuado desarrollo de los Servicios.

La acumulación de tres (3) faltas leves genera una (1) falta grave. En caso de falta grave, Canal de Isabel II Gestión S.A. podrá aplicar una penalización al adjudicatario de un dos (2%) por ciento del importe de adjudicación del contrato, salvo justificación aceptada por el propio Canal de Isabel II Gestión S.A.

Si el incumplimiento ocasionase la necesidad de efectuar contrataciones alternativas de carácter temporal o puntual con urgencia, además de las penalizaciones citadas, se deducirá de los importes pendientes de pago o, en su caso, del importe de la garantía, el coste que haya supuesto a Canal de Isabel II Gestión S.A. esta contratación alternativa.

▪ Lote 3:

Las infracciones en la ejecución de los distintos Servicios, se clasificarán como muy graves, graves y leves.

Infracciones muy graves:

- La prestación manifiestamente deficiente o irregular de los Servicios.
- La no utilización de los medios materiales o humanos que forman parte del contrato o el uso o conservación deficiente de los mismos, que impidan la correcta emisión de los informes.
- El incumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral en el trabajo.
- La comisión de tres (3) faltas graves.

Infracciones graves:

- Los incidentes del personal afecto a la empresa adjudicataria, con personal propio o con terceros de las instalaciones a inspeccionar, debido al trato incorrecto.
- Intercambio de documentación, opiniones o cualquier tipo de información referente a las instalaciones objeto de estudio con cualquier entidad o persona física distinta a Canal de Isabel II Gestión S.A. No asistir a las reuniones convocadas por Canal de Isabel II Gestión S.A.
- La comisión de tres (3) faltas leves.

Infracciones leves:

- Todas las actuaciones u omisiones cometidas por el adjudicatario, que no estando expresamente tipificadas como falta grave o muy grave conlleven detrimento del servicio encomendado.

La acumulación de tres (3) faltas leves generará una falta grave. La acumulación de tres (3) faltas graves generará una falta muy grave.

Las penalizaciones que podrá imponer Canal de Isabel II Gestión S.A. al adjudicatario, salvo justificación aceptada por la propia empresa pública, en caso de que se produzca una falta, serán las siguientes:

- a) Por la comisión de cada falta muy grave, un dos (2%) por ciento del precio del contrato.
- b) Por la comisión de cada falta grave, un cinco (1%) por ciento del precio del contrato.
- c) Por la comisión de cada falta leve, un uno (0,5%) por ciento del importe mensual facturado.

9.2 Relación de las obligaciones esenciales cuyo incumplimiento puede llevar aparejada la resolución del Contrato

▪ Lote 1, 2 y Lote 4:

Canal de Isabel II Gestión S.A., salvo justificación aceptada por la misma, podrá instar la resolución del contrato, y sin perjuicio de dicha resolución, imponer una penalización igual al cinco por ciento del importe del contrato, sin perjuicio de la reclamación de los daños y perjuicios que correspondan, en caso de que el adjudicatario incurra en los siguientes incumplimientos esenciales:

- No respetar las medidas de seguridad e higiene.
- Tres informes de "No Conformidad" por incumplimientos por control de calidad, como se prevé en el apartado 9.1 anterior.
- Que las instalaciones objeto del presente procedimiento incumplan la normativa vigente en materia industrial, de seguridad y medioambiente o no se hallen homologados y/o normalizados para su uso en España.

En caso de resolución del contrato, será por cuenta del adjudicatario retirar aquellas instalaciones que ya hubiesen sido montadas en la EDAR correspondiente, no pudiendo reclamar por el posible deterioro que se pudiera haber producido. Asimismo, en el caso de no producirse la retirada por parte del adjudicatario dentro de los 30 días siguientes a la fecha del requerimiento de retirada por parte de Canal de Isabel II Gestión S.A, los mismos serán considerados como abandonados por el adjudicatario, pudiéndoles dar Canal de Isabel II Gestión S.A el uso que estime más adecuado, sin que por ello tenga que abonar cantidad alguna al adjudicatario.

▪ Lote 3:

La comisión de tres (3) infracciones muy graves, podrá salvo causa justificada aceptada por Canal de Isabel II, facultar a Canal de Isabel II Gestión S.A para instar la resolución del contrato aplicando una penalización por un importe igual al 5% del precio total del mismo, sin perjuicio de la reclamación de daños y perjuicios que corresponda.

Las penalizaciones previstas en el presente apartado, tienen carácter acumulativo y no sustitutivo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.152 del Código Civil.

A los efectos de lo previsto en el artículo 1.153 del Código Civil, el adjudicatario penalizado, además de satisfacer la penalización en los términos previstos en el párrafo siguiente, deberá cumplir las obligaciones cuyo incumplimiento o retraso se penaliza.

Las penalizaciones se detraerán de las cantidades pendientes de pago. En caso de que no existan cantidades pendientes de pago, las penalizaciones se harán efectivas con cargo a la garantía referida en la cláusula 15 del presente Pliego. En el supuesto de que las penalizaciones se hayan

hecho efectivas con cargo a la referida garantía, el adjudicatario estará obligado a ampliar la garantía en la cantidad que corresponda hasta que ésta alcance el valor del 5% del importe de adjudicación del Contrato.

La aplicación y el pago de las penalizaciones no excluyen la indemnización a que Canal de Isabel II Gestión, S.A. pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento imputable al contratista.

10.-Otros.

10.1. Revisión de precios

No hay revisión de precios.

10.2. Variantes

No se admite la presentación de variantes

10.3. Subcontratación

Será de aplicación la cláusula 25 del presente pliego.

No existen tareas del contrato consideradas críticas.

10.4. Confidencialidad

Será de aplicación lo establecido en la Cláusula 32 del presente Pliego.

10.5 Tablón de anuncios electrónico

No aplica

10.6. Garantía

El plazo de garantía será de un (1) año a contar desde la aceptación de las prestaciones objeto del Contrato por parte de Canal de Isabel II Gestión, S.A.

10.7. Garantía provisional

No se requiere garantía provisional.

10.8. Garantía complementaria

No se requiere garantía complementaria

10.9. Inspección y vigilancia

No aplica.

10.10 Medios electrónicos

No aplica.

10.11. Constatación de la correcta ejecución del Contrato

Según lo establecido en los pliegos.

10.12. Modificaciones previstas en la documentación que rige la licitación

En el supuesto de que surgieran unidades de trabajo propias del objeto del contrato no reflejadas en los diferentes Cuadros de Precios del presente pliego, ni en el Cuadro de Precios de Canal de Isabel II Gestión, S.A. de diciembre 2016 aplicable, estas prestaciones deberán ser ejecutadas por el adjudicatario una vez acordado y aprobado el correspondiente precio contradictorio. Los casos en los que podrán surgir dichos precios tienen que estar englobados en alguno de los siguientes supuestos:

- Causa de fuerza mayor.
- Robos en las instalaciones.
- Condiciones técnicas requeridas por Organismos y compañías suministradoras.
- Adaptación a cambio normativo.
- Adaptaciones tecnológicas.
- Medidas en la explotación de las infraestructuras que indiquen riesgos en materia de seguridad y salud.

Estos precios unitarios serán fijados contradictoriamente de forma proporcional y por el orden de prelación en que aparecen relacionados a:

- Los precios unitarios de los Anexos II.A, B, C y D o Cuadro de Precios de Canal de Isabel II Gestión S.A. diciembre 2016 aplicable, tomando como referencia el concepto que resulte más similar entre los reflejados en los citados cuadros.
- Precios oficiales y o de mercado de los distintos proveedores publicados en la fecha de la licitación.
- Precios Contradictorios ya aprobados.

Estas unidades nuevas y sus precios se recogerán en la correspondiente acta suscrita por el adjudicatario y el Responsable del contrato de Canal de Isabel II Gestión S.A. y se entenderán a todos los efectos que forman parte del contrato. Las unidades nuevas que puedan surgir, así como los precios unitarios de las mismas, se consideran incluidas dentro del precio del contrato, por lo que en ningún caso la ejecución de las mismas podrá suponer un aumento del importe del Alcance Máximo definido en el apartado 3 del presente Anexo. Por último, el importe total de las prestaciones cuyo precio se haya determinado contradictoriamente, no podrá superar el 10% del importe de adjudicación del contrato.

10.13. Información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores de la empresa que están prestando servicio en la actualidad.

No aplica

10.14. Información y aclaraciones.

Para cualquier consulta sobre el presente procedimiento de licitación, deben ponerse en contacto con la **Subdirección de Depuración y Medioambiente de Canal de Isabel II Gestión S.A. o enviar un correo electrónico a consultas_contratacion@canaldeisabelsegunda.es indicando en el asunto el número de procedimiento al que se refiere.**

La fecha límite para la recepción de consultas sobre el presente procedimiento de licitación será doce (12) días antes de la fecha de presentación de ofertas. La contestación a las consultas será publicada en la página web de Canal de Isabel II Gestión, S.A. (www.canaldeisabelsegunda.es).

10.15. Visita opcional a las instalaciones objeto del contrato para los Lotes 1, 2 y 4.

Con el objeto de facilitar a los licitadores la elaboración de sus ofertas, Canal de Isabel II Gestión S.A. organizará una visita voluntaria a la EDAR Arroyo de la Vega. A tal efecto, la fecha de realización de la misma será indicada en la página web de Canal de Isabel II Gestión S.A. (www.canaldeisabelsegunda.es). Para cualquier consulta sobre el particular, deben ponerse en contacto con la Subdirección de Depuración y Medio Ambiente de Canal de Isabel II (e-mail: cdepuracion@canaldeisabelsegunda.es).

10.16 Pólizas de seguros.

El adjudicatario deberá acreditar para los lotes 1, 2 y 4, con anterioridad a la firma del Contrato, la disponibilidad de una póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de riesgo por un importe no inferior al 15 % del importe del Contrato por siniestro.

ANEXO II
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1

CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.
Santa Engracia, 125

D., con D.N.I., en nombre y representación de, con domicilio social enenterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del procedimiento de licitación **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS MECÁNICAS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE CANAL DE ISABEL II GESTION S.A. Nº 315/2016**, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del Contrato, en las siguientes condiciones:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL Euros excluido IVA
A. Importe total del Cuadro de Precios Unitarios Anexo II A. propuesto por el licitador (1)	
B. Importe total para el Cuadro precios de Canal de Isabel II Gestión S.A. diciembre 2016, 550.000 € x ()% (2)	
IMPORTE TOTAL (3)	
IVA	
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	

- (1) El importe del concepto A se obtendrá de la suma total de las líneas previstas en el Cuadro de Precios del Anexo II A del presente Pliego, resultantes de multiplicar cada precio unitario propuesto por el licitador por el número de unidades previsto en dicho Cuadro de Precios.
- (2) El importe del concepto B se obtendrá de multiplicar la cifra resultante de restar a 100 la baja ofertada al Cuadro de Precios de Canal de Isabel II diciembre 2016, por la cantidad de 550.000 € IVA excluido.
- (3) El "IMPORTE TOTAL" de la oferta será el resultado de sumar los importes totales ofertados por el licitador para cada uno de los conceptos (A y B) previstos en la tabla anterior.

Las ofertas económicas que superen el importe máximo, IVA excluido, establecido en el apartado 3 del Anexo I para el lote 1 al presente Pliego (1.367.992,00 €, IVA excluido), no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de licitación.

- (4) En el caso de existir duplicidad de precios con el Cuadro de Precios de Canal de Isabel II Gestión S.A. diciembre 2016, primará el cuadro de precios del Anexo IIA.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en seguridad social, seguridad y salud laboral, protección medioambiental y materias relacionadas, así como en materia tributaria.

Se hace manifestación expresa de que se han tenido en cuenta en la oferta las obligaciones previstas en las Cláusulas 30, 31, 31 bis y 31 ter del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha y Firma de Licitador

ANEXO II
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2

CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.
Santa Engracia, 125

D., con D.N.I., en nombre y representación de con domicilio social enenterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del procedimiento de licitación **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS MECÁNICAS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE CANAL DE ISABEL II GESTION S.A. N° 315/2016**, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del Contrato, en las siguientes condiciones:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL Euros excluido IVA
A. Importe total del presupuesto incluido en el Anexo II B. propuesto por el licitador (1)	
B. Importe total del Cuadro de Precios Unitarios Anexo II A. propuesto por el licitador 200.000 € X () %(2)	
C. Importe total para el Cuadro precios de Canal de Isabel II Gestión S.A. diciembre 2016, 100.000 € x()% (3)	
IMPORTE TOTAL (4)	
IVA	
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	

- (1) El importe del concepto A se obtendrá de la suma total de las líneas previstas en el Cuadro de Precios del Anexo II B del presente Pliego, resultantes de multiplicar cada precio unitario propuesto por el licitador por el número de unidades previsto en dicho Cuadro de Precios.
- (2) El importe del concepto B se obtendrá de multiplicar la cifra resultante de restar a 100 la baja ofertada a los precios máximos del Cuadro de Precios del Anexo IIA del presente Pliego, por la cantidad de 200.000 € IVA excluido.

IMPORTANTE: Los licitadores NO DEBEN RELLENAR E INCLUIR EL CUADRO DE PRECIOS DEL ANEXO IIA, el porcentaje de baja que resulte de su oferta al concepto B, se aplicará a todos los precios máximos del Anexo IIA.

- (3) El importe del concepto C se obtendrá de multiplicar la cifra resultante de restar a 100 la baja ofertada al Cuadro de Precios de Canal de Isabel II Gestión S.A. diciembre 2016, por la cantidad de 100.000 € IVA excluido.

- (4) El "IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)" de la oferta será el resultado de sumar los importes totales ofertados por el licitador para cada uno de los conceptos (A, B y C) previstos en la tabla anterior.
- (5) Las ofertas económicas que superen el importe máximo, IVA excluido, establecido en el apartado 3 del Anexo I al presente Pliego para el lote 2 (2.345.720,00 €, IVA excluido), no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de licitación.
- (6) En el caso de existir duplicidad de precios con el Cuadro de Precios de Canal de Isabel II Gestión S.A. diciembre 2016, primará el cuadro de precios del Anexo IIB, seguido del cuadro de precios del Anexo IIA, una vez aplicada la baja ofertada.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en seguridad social, seguridad y salud laboral, protección medioambiental y materias relacionadas, así como en materia tributaria.

Se hace manifestación expresa de que se han tenido en cuenta en la oferta las obligaciones previstas en las Cláusulas 30, 31, 31 bis y 31 ter del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha y Firma de Licitador

ANEXO II
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 3

CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.
Santa Engracia, 125

D., con D.N.I., en nombre y representación de, con domicilio social enenterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del procedimiento de licitación **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS MECÁNICAS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE CANAL DE ISABEL II GESTION S.A. Nº 315/2016**, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del Contrato, en las siguientes condiciones:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL Euros excluido IVA
A. Importe total del Cuadro de Precios Unitarios Anexo II C. propuesto por el licitador (1)	
IVA	
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	

- (1) El importe del concepto A se obtendrá de la suma total de las líneas previstas en el Cuadro de Precios del Anexo II C del presente Pliego, resultantes de multiplicar cada precio unitario propuesto por el licitador por el número de unidades previsto en dicho Cuadro de Precios.

Las ofertas económicas que superen el importe máximo, IVA excluido, establecido en el apartado 3.2 del Anexo I al presente Pliego para el Lote 3 (167.450,00 €, IVA excluido), no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de licitación.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en seguridad social, seguridad y salud laboral, protección medioambiental y materias relacionadas, así como en materia tributaria.

Se hace manifestación expresa de que se han tenido en cuenta en la oferta las obligaciones previstas en las Cláusulas 30, 31, 31 bis y 31 ter del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha y Firma de Licitador

ANEXO II
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 4

CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.
Santa Engracia, 125

D., con D.N.I., en nombre y representación de, con domicilio social enenterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del procedimiento de licitación **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS MECÁNICAS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE CANAL DE ISABEL II GESTION S.A. N° 315/2016**, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del Contrato, en las siguientes condiciones:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL Euros excluido IVA
A. Importe total del presupuesto incluido en el Anexo II D. propuesto por el licitador (1)	
B. Importe total para el Cuadro precios de Canal de Isabel II Gestión S.A. diciembre 2016, 42.016,81 € x ()% (2)	
TOTAL	
GG+ BI (19 %)	
IMPORTE TOTAL (3)	
IVA	
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	

- (1) El importe del concepto A se obtendrá de la suma total de las líneas previstas en el Cuadro de Precios del Anexo II D del presente Pliego, resultantes de multiplicar cada precio unitario propuesto por el licitador por el número de unidades previsto en dicho Cuadro de Precios.
- (2) El importe del concepto B se obtendrá de multiplicar la cifra resultante de restar a 100 la baja ofertada al Cuadro de Precios de Canal de Isabel II Gestión S.A. diciembre 2016, por la cantidad de 42.016,81 € IVA excluido.
- (3) El "IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)" de la oferta será el resultado de sumar los importes totales ofertados por el licitador para cada uno de los conceptos (A y B), previstos en la tabla anterior tras aplicarles el 19 %.
- (4) Las ofertas económicas que superen el importe máximo, IVA excluido, establecido en el apartado 3 del Anexo I al presente Pliego para el lote 4 (1.230.290,70 €, IVA excluido), no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de licitación.
- (5) En el caso de existir duplicidad de precios con el Cuadro de Precios de Canal de Isabel II Gestión S.A. diciembre 2016, primará el cuadro de precios del Anexo IID.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en seguridad social, seguridad y salud laboral, protección medioambiental y materias relacionadas, así como en materia tributaria.

Se hace manifestación expresa de que se han tenido en cuenta en la oferta las obligaciones previstas en las Cláusulas 30, 31, 31 bis y 31 ter del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha y Firma de Licitador

ANEXO II.A
CUADRO DE PRECIOS

LAS UNIDADES DEL CUADRO DE PRECIOS INCLUYEN LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, TRANSPORTE, MEDIOS AUXILIARES Y PUESTA EN SERVICIO, INCLUIDO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN SU CASO.

EL PRESENTE CUADRO DE PRECIOS DEBERÁ ESTAR INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE Nº2 DE OFERTA ECONOMICA.

Anexo II A

CODIGO	UD	Unidad de Obra	Precio Máximo € (SIN IVA)	Medición	Precio unitario ofertado (s/IVA)	Importe
M 1	h	Precio para prestación del servicio por Oficial 1ª por hora normal, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	32	500		-
M 2	h	Precio para prestación del servicio por Oficial 3ª por hora normal, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	27	1000		-
M 3	d	Precio para prestación del servicio para Oficial 1ª por jornada laboral de 8 horas, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	255	25		-
M 4	d	Precio para prestación del servicio para Oficial 3ª por jornada laboral de 8 horas, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	222	70		-
M 5	h	Precio para prestación de servicio de asistencia técnica por hora de Ingeniero Superior o Técnico, Industrial o de C.C.P. , especialista.	67	200		-
M 6	h	Precio para prestación del servicio para Delineante por hora normal, incluyendo hardware y software.	32	108		-
M 7	Ud.	Informe de dimensionamiento y cálculo de estructura metálica, apoyo, anclaje, soldadura, etc. incluso verificación de estado realizado con la firma de un ingeniero especialista. Comprende las visitas y toma de datos necesarios para su ejecución y elaboración de informe con planos, incluso planos dimensionales y de detalle listos para fabricación.	632	2		-
M 8	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de perfil cuadrado de 40 x 30 mm de acero laminado para caminos de rodadura. Acabado según ET1000.	29	18		-
M 9	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de carril de rodadura para polipasto tipo IPE 160 en acero A 410. Acabado según ET1000.	64	18		-
M 10	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de carril de rodadura para polipasto tipo IPE 260 en acero A 410 . Acabado según ET1000.	90	14		-
M 11	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de carril de rodadura para polipasto tipo IPE 300 en acero A 410. Acabado según ET1000.	120	16		-
M 12	kg	Suministro, montaje y puesta en servicio de acero A 410 en estructuras de peso igual o inferior a 500 kg, construidas a base de perfiles laminados normalizados, pilares, zunchos y chapa de acero según su peso teórico. Incluye las soldaduras, taladros, cortes, abrazaderas y anclajes necesarios. Acabado según ET1000. Comprende parte proporcional de diseño en CAD.	7	1080		-
M 13	kg	Suministro, montaje y puesta en servicio de acero A 410 en estructuras de peso superior a 500 kg, construidas a base de perfiles laminados normalizados, pilares, zunchos y chapa de acero según su peso teórico. Incluye las soldaduras, taladros, cortes, abrazaderas y anclajes necesarios. Acabado según ET1000. Comprende parte proporcional de diseño en CAD.	3	2883		-
M 14	kg	Suministro, montaje y puesta en servicio de acero S275JR en estructuras de peso igual o inferior a 500 kg, construidas a base de perfiles laminados normalizados, pilares, zunchos y chapa de acero según su peso teórico. Incluye las soldaduras, taladros, cortes, abrazaderas y anclajes necesarios. Acabado según ET1000. Comprende parte proporcional de diseño en CAD.	7	1080		-

M 15	kg	Desmontaje de estructura metálica inferior a 500 kg y acopio de materiales en lugar indicado. Incluye la utilización de las herramientas y equipos necesarios tanto materiales como de prevención.	0,28	720	-
M 16	kg	Desmontaje de estructura metálica superior a 500 kg y acopio de materiales en lugar indicado. Incluye la utilización de las herramientas y equipos necesarios tanto materiales como de prevención.	0,07	18000	-
M 17	kg	Suministro, montaje y puesta en servicio de acero S275JR en estructuras de peso superior a 500 kg, construidas a base de perfiles laminados normalizados, pilares, zunchos y chapa de acero según su peso teórico. Incluye las soldaduras, taladros, cortes, abrazaderas y anclajes necesarios. Acabado según ET1000. Comprende parte proporcional de diseño en CAD.	3	2880	-
M 18		Montaje y puesta en servicio de válvula o elemento embridado en tubería existente igual o inferior a DN 300. Comprende la ejecución del corte, soldar las bridas y el montaje del elemento. Acabado según ET1000. Excluyendo válvula.	222	9	-
M 19		Montaje y puesta en servicio de válvula o elemento embridado en tubería existente superior a DN 300. Comprende la ejecución del corte, soldar las bridas y el montaje del elemento. Acabado según ET1000.	333	2	-
M 20		Montaje y puesta en servicio de válvula o elemento embridado en tubería existente entre bridas igual o inferior a DN 300. Acabado según ET1000. Excluyendo válvula.	55	9	-
M 21		Montaje y puesta en servicio de válvula o elemento embridado en tubería existente entre bridas superior a DN 300. Acabado según ET1000. Excluyendo válvula.	111	2	-
M 22		Desmontaje de válvula o elemento embridado en tubería igual o inferior a DN 300. Comprende el acopio del elemento en el lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	55	2	-
M 23		Desmontaje de válvula o elemento embridado en tubería superior a DN 300. Comprende el acopio del elemento en el lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	111	2	-
M 24	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de carrete de desmontaje DN 350 según ET2231	532	4	-
M 25	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de carrete pasamuros DN 80 según ET2231	67	4	-
M 26	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de carrete pasamuros DN 100 según ET2231	89	4	-
M 27	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de carrete pasamuros DN 150 según ET2231	183	4	-
M 28	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de carrete pasamuros DN 200 según ET2231	233	4	-
M 29	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de carrete pasamuros DN 250 según ET2231	288	4	-
M 30	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de carrete pasamuros DN 300 según ET2231	366	4	-
M 31	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de conexión para manómetro formado por ejecución de picaje en tubería, válvula de aislamiento, válvula de purga y pieza de unión a manómetro. Diámetro de 1/2 ". Acabado según ET1000.	69	11	-
M 32	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de filtro en Y, DN-20 de conexiones roscadas. Acabado según ET1000.	69	11	-
M 33	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de grifo de toma de muestra formado por ejecución de picaje en tubería y válvula de aislamiento. Diámetro de 12 mm. En acero AISI 316.	69	11	-
M 34	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de conexión para manguera formado ejecución de picaje en tubería, racor y válvula de bola para conexión de manguera. Diámetro de 1 ". Acabado según ET1000.	87	11	-
M 35	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de válvula de bola DN 25 según ET2103.	40	18	-
M 36	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de válvula de bola DN 50 según ET2103.	47	18	-
M 37	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de válvula de bola de PVC DN 15 según ET2104.	17	18	-
M 38	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de válvula de bola de PVC DN 25 según ET2104.	28	18	-
M 39	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de válvula de bola de PVC DN 50 según ET2104.	39	14	-
M 40	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de válvula de manguito elástico de accionamiento neumático DN 150 según ET2106.	444	14	-

M 41	Ud.	Suministro, montaje y puesta en servicio de válvula de manguito elástico de accionamiento neumático DN 200 según ET2106.	682	15	-
M 42	ml	Suministro de chapa de aluminio aleación 5754 anodizado 15 micras para vertedero. Espesor de 4 mm y altura de 200 mm. Punzonado en un extremo como vertedero de dientes triangulares además de los propios para el soportado. La unión entre chapas llevará troquelado un solape de unos 70 mm. Incluso soportes en acero de 5 mm de espesor galvanizado en caliente. Se montarán separadores para evitar los pares galvánicos.	39	70	-
M 43	ml	Suministro de chapa de aluminio aleación 5754 anodizado 15 micras para deflector en vertedero. Espesor de 4 mm y altura de 333 mm. Con punzonado para el soporte. La unión entre chapas llevará troquelado un solape de unos 70 mm. Curvada hasta formar la circunferencia que desarrolla la rasqueta superficial del carro decantador con una tolerancia de redondez de 15 mm. Incluso soportes en acero de 5 mm de espesor galvanizado en caliente. Se montarán separadores para evitar los pares galvánicos.	43	70	-
M 44	ml	Desmontaje de chapas existentes, tanto vertederos (ambas caras) como deflector, así como de los soportes de la misma, limpieza del borde del hormigón mediante pulido manual y limpieza de agua a presión para ubicación de la nueva chapa y montaje de los nuevos vertederos y deflector, así como de las nuevas placas de sujeción de la misma. Incluso nivelación con medios adecuados para conseguir una tolerancia +/- 3 mm, respetándose la cota existente de vertido. Sellado por ambas caras con producto sikaflex. Se montarán separadores para evitar los pares galvánicos.	44	70	-
M 45	m2	Suministro, montaje y puesta en servicio de plataforma formada por rejilla tipo trames galvanizada en caliente de 20 x 20 mm de cuadro, espesor de 10 mm montado sobre pletina de 2,5 cm incluso parte proporcional de recercados, despuntes, cortes, soldaduras.	177	2	-
M 46	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de escalera vertical en PRFV de longitud variable según UNE - EN 14122. Anchura 450 mm, separación entre peldaños 300 mm, separación de los aros de la jaula 900 mm. Altura jaula de seguridad 2250 mm de diámetro 700 mm conformado en pletinas de 50x5 mm PRFV. Montantes en UPN de 100x50x8,5 PRFV, peldaños en tubo estriado 32x22 PRFV. Soportes y anclajes a pared en inoxidable A-4	166	9	-
M 47	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de escalera inclinada en PRFV de longitud y altura variable compuesta de elementos en PRFV. Anchura: 1020mm. Ángulo escalera: De 30° a 45° Altura barandilla: 1100mm Descripción: Montantes escalera: UPN 200x60x10mm (PRFV) Peldaños: Trámex de 38x38x38 antideslizante (PRFV) Soporte peldaños: Ángulo de 60x60x6mm (PRFV) Montantes barandilla: Tubo cuadrado de 50x50mm (PRFV) Pasamano barandilla: OMEGA o similar (PRFV) Perfil intermedio barandilla: Tubo de Ø 25x18mm (PRFV) Tomillería y anclajes metálicos: Inoxidable A-4	333	18	-
M 48	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de escalera inclinada en acero al carbono galvanizado en caliente de longitud y altura variable compuesta de perfiles laminados y peldaños tipo trames de peldaño. Anchura: 1020mm. Ángulo escalera: De 30° a 45° Altura barandilla: 1100mm Descripción: Montantes escalera: UPN Peldaños: Trámex especial para escalones balaustres barandilla: Pletina 40x10 Pasamano barandilla: tubo 50x1,5 Perfil intermedio barandilla: Dos tubos 28x1,5 Tomillería y anclajes metálicos: Inoxidable A-4	333	18	-
M 49	m2	Suministro, montaje y puesta en servicio de chapa lagrimada galvanizada de 6-7 mm de espesor, incluso p.p. de cerco y bastidor, recibido en losa de hormigón, totalmente colocada. Acabado según ET1000.	200	2	-
M 50	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero al carbono electrosoldada DN-50 DIN 1626, espesor mínimo igual o superior a 2 mm, según ET2200. Acabado según ET1000. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, accesorios y soportes necesarios.	31	28	-

M 51	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero al carbono electrosoldada DN-80 DIN 1626 ,espesor mínimo igual o superior a 2 mm, según ET2200. Acabado según ET1000. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	39	27	-
M 52	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero al carbono electrosoldada DN-100 DIN 1626 ,espesor mínimo igual o superior a 2,9 mm, según ET2200. Acabado según ET1000. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	44	27	-
M 53	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero al carbono electrosoldada DN-150 DIN 1626 ,espesor mínimo igual o superior a 2,9 mm, según ET2200. Acabado según ET1000. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	64	27	-
M 54	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero al carbono electrosoldada DN-200 DIN 1626 ,espesor mínimo igual o superior a 4 mm, según ET2200. Acabado según ET1000. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	109	27	-
M 55	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero al carbono electrosoldada DN-250 DIN 1626 ,espesor mínimo igual o superior a 4 mm, según ET2200. Acabado según ET1000. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	139	27	-
M 56	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero al carbono electrosoldada DN-300 DIN 1626 ,espesor mínimo igual o superior a 4 mm, según ET2200. Acabado según ET1000. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	194	27	-
M 57	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero al carbono estirada DN-50 DIN 2448 ,espesor mínimo igual o superior a 2 mm, según ET2203. Acabado según ET1000. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	24	27	-
M 58	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero al carbono estirada DN-80 DIN 2448, espesor mínimo igual o superior a 2 mm, según ET2203. Acabado según ET1000. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	31	27	-
M 59	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero al carbono estirada DN-100 DIN 2448 , espesor mínimo igual o superior a 2,9 mm, según ET2203. Acabado según ET1000. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	35	27	-
M 60	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-50 DIN 2462 espesor mínimo 2,0 mm AISI 304 según ET2204. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	60	27	-
M 61	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-80 DIN 2462 espesor mínimo 2,0 mm AISI 304 según ET2204. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	80	27	-
M 62	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-100 DIN 2462 espesor mínimo 2,9 mm AISI 304 según ET2204. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	110	27	-
M 63	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-125 DIN 2462 espesor mínimo 2,9 mm AISI 304 según ET2204. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	130	27	-
M 64	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-150 DIN 2463 espesor mínimo 2,9 mm AISI 304 según ET2204. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	180	27	-
M 65	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-200 espesor mínimo 4,0 mm ,DIN 2463 AISI 304 según ET-2204. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	230	27	-
M 66	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-250 espesor mínimo 4,0 mm DIN 2463 AISI 304 según ET-2204. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	298	27	-
M 67	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-50 DIN 2462 espesor mínimo 2,0 mm AISI 316 según ET2204. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	65	27	-
M 68	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-80 DIN 2462 espesor mínimo 2,0 mm AISI 316 según ET2204. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	87	27	-

M 69	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-100 DIN 2462 espesor mínimo 2,9 mm AISI 316 según ET2204. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, accesorios y soportes necesarios.	116	27	-
M 70	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-125 DIN 2462 espesor mínimo 2,9 mm AISI 316 según ET2204. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, accesorios y soportes necesarios.	135	28	-
M 71	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-150 DIN 2463 espesor mínimo 2,9 mm AISI 316 según ET2204. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, accesorios y soportes necesarios.	154	28	-
M 72	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-200 espesor mínimo 4,0 mm, DIN 2463 AISI 316 según ET-2204. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, accesorios y soportes necesarios.	236	27	-
M 73	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-250 espesor mínimo 4,0 mm, DIN 2463 AISI 316 según ET-2204. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, accesorios y soportes necesarios.	318	24	-
M 74	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de fundición nodular DN-80 ISO 2531 según ET2210. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y cinta señalizadora en terreno.	39	27	-
M 75	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de fundición nodular DN-100 ISO 2531 según ET2210. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y cinta señalizadora en terreno.	44	25	-
M 76	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de fundición nodular DN-125 ISO 2531 según ET2210. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y cinta señalizadora en terreno.	53	27	-
M 77	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de fundición nodular DN-150 ISO 2531 según ET2210. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y cinta señalizadora en terreno.	64	27	-
M 78	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de fundición nodular DN-200 ISO 2531 según ET2210 Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y cinta señalizadora en terreno.	109	27	-
M 79	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de fundición nodular DN-250 ISO 2531 según ET2210. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y cinta señalizadora en terreno.	139	27	-
M 80	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polietileno de media densidad DN- exterior 25 UNE EN 12201 según ET2221. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	4	90	-
M 81	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polietileno de media densidad DN- exterior 240UNE EN 12201 según ET2221. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	6	91	-
M 82	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polietileno de media densidad DN- exterior 63 UNE EN 12201 según ET2221. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	8	91	-
M 83	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polietileno de media densidad DN- exterior 110 UNE EN 12201 según ET2221. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	11	90	-
M 84	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polietileno de media densidad DN- exterior 125 UNE EN 12201 según ET2221. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	15	90	-
M 85	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polietileno de media densidad DN- exterior 160 UNE EN 12201 según ET2221. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	25	90	-
M 86	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polietileno de media densidad DN- exterior 200 UNE EN 12201 según ET2221. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	38	90	-
M 87	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polietileno de media densidad DN- exterior 280 UNE EN 12201 según ET2221. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	63	90	-
M 88	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polipropileno PPR PN - 20 DN 20x3,4 UNE 15874 según ET-2223. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	1,66	90	-

M 89	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polipropileno PPR PN - 20 DN 25x4,2 UNE 15874 según ET-2223. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	1,66	89	-
M 90	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polipropileno PPR PN - 20 DN 32x5,4 UNE 15874 según ET-2223. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	2,77	90	-
M 91	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polipropileno PPR PN - 20 DN 40x6,7 UNE 15874 según ET-2223. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	3	90	-
M 92	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polipropileno PPR PN - 20 DN 50x8,4 UNE 15874 según ET-2223. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	4	92	-
M 93	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polipropileno PPR PN - 20 DN 63x10,5 UNE 15874 según ET-2223. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	7	90	-
M 94	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polipropileno PPR PN - 20 DN 75x12,5 UNE 15874 según ET-2223. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	11	90	-
M 95	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polipropileno PPR PN - 20 DN 90x15 UNE 15874 según ET-2223. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	17	90	-
M 96	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de U-PVC DN-25 UNE 53-332-90 según ET-2220. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	6	18	-
M 97	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de U-PVC DN-80 UNE 53-332-90 según ET-2220. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	11	18	-
M 98	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de U-PVC DN-100 UNE 53-332-90 según ET-2220. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	17	14	-
M 99	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de U-PVC DN-125 UNE 53-332-90 según ET-2220. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	22	14	-
M 100	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de U-PVC DN-150 UNE 53-332-90 según ET-2220. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	31	14	-
M 101	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de U-PVC DN-200 UNE 53-332-90 según ET-2220. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	44	14	-
M 102	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de U-PVC DN-250 UNE 53-332-90 según ET-2220. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	55	14	-
M 103	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de U-PVC DN-300 UNE 53-332-90 según ET-2220. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	78	14	-
M 104	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de U-PVC DN-350 UNE 53-332-90 según ET-2220. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	94	14	-
M 105	Ud.	Limpieza de difusor de reactor biológico contemplando los siguientes trabajos, desmontaje de difusor, retirada de difusor de la balsa, limpieza mediante agua a presión, montaje en la balsa con llave dinamométrica, incluso junta de estanqueidad nueva.	4	500	-
M 106	ml	Desmontaje de tubería. Comprende el acopio del material en lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	22	72	-
M 107	kg	Tratamiento superficial de galvanizado en caliente según la ET1000 incluyendo el transporte de las piezas, chorreado con arena o agua a presión, montaje y desmontaje.	111	47	-
M 108	m2	Tratamiento superficial de pintado de componente aéreo consistente en, chorreado con arena o agua a presión, imprimación de silicato de Zinc de 65 micras, capa intermedia de epoxi poliamida de 75 micras y acabado en poliuretano alifático de 50 micras según la ET1000. Incluyendo la preparación del entorno cubriendo las instalaciones adyacentes, limpieza posterior o montaje y desmontaje si fuera necesario.	111	50	-

M 109	m2	Tratamiento superficial de pintado de componente sumergido consistente en, chorreado con arena o agua a presión, aplicación de tres capas de pintura de alquitrán epoxi curada con poliamida de 125 micras por capa según la ET-100. Incluyendo la preparación del entorno cubriendo las instalaciones adyacentes, limpieza posterior o montaje y desmontaje si fuera necesario.	111	40	-
M 110	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de barandilla metálica en acero al carbono, pintado acabado según ET-100, formada con tubos de 2" de diámetro y altura 90 cm, montantes separados cada 180 cm, travesaño intermedio, rodapié de 20 x 5 cm, incluso pletina y tornillos de anclaje o tacos mecánicos.	67	54	-
M 111	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de barandilla metálica en acero al carbono galvanizado en caliente, acabado según ET1000, formada con tubos de 2" de diámetro y altura 90 cm, montantes separados cada 180 cm, travesaño intermedio, rodapié de 20 x 5 cm, incluso pletina y tornillos de anclaje o tacos mecánicos.	78	54	-
M 112	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de barandilla metálica en acero inoxidable, formada con tubos de 2" de diámetro y altura 90 cm, montantes separados cada 180 cm, travesaño intermedio, rodapié de 20 x 5 cm, incluso pletina y tornillos de anclaje o tacos mecánicos.	133	55	-
M 113	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de barandilla de PRFV, acabado en color definido, formado por tubos de diámetro exterior de 50 mm e interior de 43, altura 110 cm, distancia aproximada entre montantes de 100 cm, travesaños intermedios, rodapié de pletina nervada de al menos 120 x 3 mm, incluso pletina y tornillos de anclaje o tacos mecánicos. Conforme a Norma UNE-EN ISO 14122.	100	54	-
M 114	h	Precio para prestación del servicio por soldador homologado por hora, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	44	54	-
M 115	h	Precio para prestación del servicio para Oficial 1ª por hora laboral adicional a jornada de 8 horas, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	40	150	-
M 116	h	Precio para prestación del servicio para Oficial 3ª por hora laboral adicional a jornada de 8 horas, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	34	300	-
M 117	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111	20	-
M 118	h	Camión basculante con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111	13	-
M 119	h	Toro con brazo telescópico hasta 15 m de longitud.	44	14	-
M 120	Ud.	Suministro e instalación de tapa de acceso a biodigestor, incluido desmontaje de tapa actual, suministro e instalación de nueva tapa ø600 mm con visor de cristal.	6414,2	2	-
M 121	m2	Tratamiento superficial de pintado de componente aéreo consistente en, chorreado con arena o agua a presión, imprimación de silicato de Zinc de 65 micras según la ET1000, incluyendo la preparación del entorno cubriendo las instalaciones adyacentes, limpieza posterior o montaje y desmontaje si fuera necesario.	53	7	-
M 122	Ud.	Jornada de 1 radiólogo autorizado por el CSN + 1 ayudante.	1170	3	-
M 123	Ud.	Placa 10x40 calidad D-7, D-5.	7,15	56	-
M 124	Ud.	Homologación de soldador en producción.	260	3	-
M 125	Ud.	certificado de prueba de presión certificada por Entidad de Inspección.	338	4	-
M 126	Ud.	Suministro e instalación de silenciador en grupo electrógeno	535,25	4	-
M 127	ml.	Tubería de acero al carbono galvanizada sin soldaduras DN150 PN100.	37	15	-
M 128	Ud.	Valvula Iris DN100 cuerpo fundición 20 corona fundición esferoidal 50, elastómeros NBR con segmento de bronce sin fin	7800	1	-
M 129	Ud.	Valvula Iris DN125 cuerpo fundición 20 corona fundición esferoidal 50, elastómeros NBR con segmento de bronce sin fin	9100	1	-
M 130	Ud.	Valvula Iris DN150 cuerpo fundición 20 corona fundición esferoidal 50, elastómeros NBR con segmento de bronce sin fin	9325	1	-
M 131	Ud	Suministro, transporte, descarga e instalación de distribuidor rotativo de accionamiento hidráulico para lechos bacterianos de dos brazos abiertos atrantados dotados de obturadores desmontables, propulsores con orificios laterales y filtros. Brazos con vertederos laterales triangulares y deflector. Para caudales entre 5-40 m3/h y de 5 a 6 m de diámetro. Construido en acero inoxidable AISI 304L. Incluyendo montaje, conexiones mecánicas, desmontaje y retirada de estructuras existentes. Cumpliendo la normativa vigente. Totalmente probado e instalado.	12500	1	-

M 132	ud	Suministro e instalación de sonda de turbidez con montaje en inmersión y autolimpieza mecánica, y set de montaje adecuado al equipo para el acoplamiento de sonda a 180. Suministro e instalación de Controlador universal de 1 canal para sonda de turbidez con 2 salidas 4-20 mA. Suministro e insatlación de soportes, medios auxiliares y obra civil necesaria para la correcta ubicación de la sonda de inmersión a 180. Incluyendo conexiones eléctricas, mecánicas, al autómat, protecciones eléctricas, reprogramación del equipo y señales correspondientes. Totalmente comprobado e instalado. Cumpliendo la Normativa vigente	8000	1	-
M 133	ud	Suministro e instalación de caudalímetro para canal abierto con tecnología RADAR área/velocidad no invasivo que procese y suministre lectura nueva de caudal cada 30 segundos. Dispondrá de un puerto RS485 y protocolo de comunicación Modbus ASCII. Compuesto por unidad central, sensor radar de velocidad, sensor de nivel ultrasónico y sensores inermos de temperatura, humedad y presión. Unidad central con entrada para señal del sensor de nivel radar, entrada MODUS para la señal del caudalímetro, salidas analógicas de caudal, velocidad y nivel y registro de datos mediante SD. Sensor radar de velocidad con alimentación de 4,8 a 24 VDC y frecuencia de emisión de 24,075 a 24,175 GHz, sin contacto con el agua, IP68, totalmente cerrado, sin juntas, tornillos ni arandelas. Sensor de nivel ultrasónico con alimentación de 4-20 mA de 12 a 36 VDC con una señal externa de 4-20 mA, alojamiento fabricado en polipropileno, poliéster y 316L con protección IP68. Suministro e insatlación de soportes, medios auxiliares y obra civil necesaria para la correcta ubicación del equipo. Incluyendo conexiones eléctricas, mecánicas, al autómat, protecciones eléctricas, reprogramación del equipo y señales correspondientes. Totalmente comprobado e instalado. Cumpliendo la Normativa vigente	18000	2	-
M 134	Ud	Suministro, transporte, descargo, instalación y puesta en marcha de: agitador sumergible con hélice de 2 ó 3 álabes y sistema de autolimpieza de álabes. Motor trifásico IE3 con motor de potencia nominal 0,8-1,5 kW , velocidad nominal 1424-1437 rpm y 400 V con rotor de jaula de ardilla estanco y encapsulado con protección de tipo IP 68, estator con aislamiento de clase H . Carcasa del motor de fundición gris pintado , soporte de fundición pintado o poliamida , asa de izado de acero inoxidable AISI 316, eje de acero inox. AISI 420 , hélice de acero inox. AISI 329 y tornillería exterior en acero inox. AISI 316. Sistema de elevación y giro con tubo guía (60x60 ó 100x100) en acero galvanizado y torno con cable inoxidable. Anillo deflector de sólidos para proteger la junta mecánica de carburo-silicio de posibles daños por la entrada de materiales sólidos y fibrosos. Protección térmica por TCS con sensores térmicos en el bobinado, protección de estanqueidad por sistema DI, con sonda en la cámara de aceite y sistema de refrigeración por sumergencia (hasta 20 m.). 10 m. de cable, tipo especial sumergible en material CSM resistente al agua residual. Protección anticorrosiva con recubrimiento epoxi de 120 micras.	4200	1	-
M 135	Ud	Suministro, transporte, descargo, instalación y puesta en marcha de: agitador sumergible con hélice de 2 ó 3 álabes y sistema de autolimpieza de álabes. Motor trifásico IE3 con motor de potencia nominal 0,8-1,5 kW , velocidad nominal 1424-1437 rpm y 400 V con rotor de jaula de ardilla estanco y encapsulado con protección de tipo IP 68, estator con aislamiento de clase H . Carcasa del motor de acero inoxidable AISI 316L , soporte de acero inoxidable o poliamida , asa de izado de acero inoxidable AISI 316, eje de acero inox. AISI 316 , hélice de acero inox. AISI 329 y tornillería exterior en acero inox. AISI 316. Sistema de elevación y giro con tubo guía (60x60 ó 100x100) en acero galvanizado y torno con cable inoxidable. Anillo deflector de sólidos para proteger la junta mecánica de carburo-silicio de posibles daños por la entrada de materiales sólidos y fibrosos. Protección térmica por TCS con sensores térmicos en el bobinado, protección de estanqueidad por sistema DI, con sonda en la cámara de aceite y sistema de refrigeración por sumergencia (hasta 20 m.). 10 m. de cable, tipo especial sumergible en material CSM resistente al agua residual. Protección anticorrosiva con recubrimiento epoxi de 120 micras.	5100	1	-
M 136		Suministro, transporte, descargo, instalación y puesta en marcha de: agitador sumergible con hélice de 2 ó 3 álabes y sistema de autolimpieza de álabes. Motor trifásico IE3 con motor de potencia nominal 1,5-2,9 kW , velocidad nominal 958-971 rpm y 400 V con rotor de jaula de ardilla estanco y encapsulado con protección de tipo IP 68, estator con aislamiento de clase H . Carcasa del motor de fundición gris pintado , soporte de fundición pintado o poliamida , asa de izado de acero inoxidable AISI 316, eje de acero inox. AISI 420 , hélice de acero inox. AISI 329 y tornillería exterior en acero inox. AISI 316, sistema de elevación y giro con tubo guía (60x60 ó 100x100) en acero galvanizado y torno con cable inoxidable. Anillo deflector de sólidos para proteger la junta mecánica de carburo-silicio de posibles daños por la entrada de materiales sólidos y fibrosos. Protección térmica por TCS con sensores térmicos en el bobinado, protección de estanqueidad por sistema DI, con sonda en la cámara de aceite y sistema de refrigeración por sumergencia (hasta	5200	1	-

		20 m.). 10 m. de cable, tipo especial sumergible en material CSM resistente al agua residual. Protección anticorrosiva con recubrimiento epoxi de 120 micras.			
M 137	Ud	Suministro, transporte, descargo, instalación y puesta en marcha de: agitador sumergible con hélice de 2 ó 3 álabes y sistema de autolimpieza de álabes. Motor trifásico IE3 con motor de potencia nominal 1,5-2,9 kW , velocidad nominal 958-971 rpm y 400 V con rotor de jaula de ardilla estanco y encapsulado con protección de tipo IP 68, estator con aislamiento de clase H . Carcasa del motor de acero inoxidable AISI 316L , soporte de acero inoxidable o poliamida , asa de izado de acero inoxidable AISI 316, eje de acero inox. AISI 316 , hélice de acero inox. AISI 329 y tornillería exterior en acero inox. AISI 316. Sistema de elevación y giro con tubo guía (60x60 ó 100x100) en acero galvanizado y tomo con cable inoxidable. Anillo deflector de sólidos para proteger la junta mecánica de carburo-silicio de posibles daños por la entrada de materiales sólidos y fibrosos. Protección térmica por TCS con sensores térmicos en el bobinado, protección de estanqueidad por sistema DI, con sonda en la cámara de aceite y sistema de refrigeración por sumergencia (hasta 20 m.). 10 m. de cable, tipo especial sumergible en material CSM resistente al agua residual. Protección anticorrosiva con recubrimiento epoxi de 120 micras.	6400	1	-
M 138	Ud	Suministro, transporte, descargo, instalación y puesta en marcha de: agitador sumergible con hélice de 2 ó 3 álabes y sistema de autolimpieza de álabes. Motor trifásico IE3 con motor de potencia nominal 3-4 kW , velocidad nominal 702-680 rpm con rotor de jaula de ardilla estanco y encapsulado, aislamiento de clase F . Carcasa del motor de fundición gris pintado, soporte de fundición pintado o poliamida , asa de izado de acero inoxidable AISI 316, eje de acero inox. AISI 420 , hélice de acero inox. AISI 329 y tornillería exterior en acero inox. AISI 316. Sistema de elevación y giro con tubo guía (60x60 ó 100x100) en acero galvanizado y tomo con cable inoxidable. Anillo deflector de sólidos para proteger la junta mecánica de carburo-silicio de posibles daños por la entrada de materiales sólidos y fibrosos. Protección térmica por TCS con sensores térmicos en el bobinado, protección de estanqueidad por sistema DI, con sonda en la cámara de aceite y sistema de refrigeración por sumergencia (hasta 20 m.). 10 m. de cable, tipo especial sumergible en material CSM resistente al agua residual. Protección anticorrosiva con recubrimiento epoxi de 120 micras.	6600	1	-
M 139	Ud	Suministro, transporte, descargo, instalación y puesta en marcha de: agitador sumergible con hélice de 2 ó 3 álabes y sistema de autolimpieza de álabes. Motor trifásico IE3 con motor de potencia nominal 3-4 kW , velocidad nominal 702-680 rpm con rotor de jaula de ardilla estanco y encapsulado, aislamiento de clase F . Carcasa del motor de acero inoxidable AISI 316L , soporte de acero inoxidable o poliamida , asa de izado de acero inoxidable AISI 316, eje de acero inox. AISI 316 , hélice de acero inox. AISI 329 y tornillería exterior en acero inox. AISI 316. Sistema de elevación y giro con tubo guía (60x60 ó 100x100) en acero galvanizado y tomo con cable inoxidable. Anillo deflector de sólidos para proteger la junta mecánica de carburo-silicio de posibles daños por la entrada de materiales sólidos y fibrosos. Protección térmica por TCS con sensores térmicos en el bobinado, protección de estanqueidad por sistema DI, con sonda en la cámara de aceite y sistema de refrigeración por sumergencia (hasta 20 m.). 10 m. de cable, tipo especial sumergible en material CSM resistente al agua residual. Protección anticorrosiva con recubrimiento epoxi de 120 micras.	7800	1	-

M 140	Ud	Suministro, transporte, descargo, instalación y puesta en marcha de: agitador sumergible con hélice de 2 ó 3 álabes y sistema de autolimpieza de álabes. Motor trifásico IE3 con motor de potencia nominal 5-10 kW , velocidad nominal 470-462 rpm con rotor de jaula de ardilla estanco y encapsulado, aislamiento de clase F . Carcasa del motor de fundición gris pintado, soporte de fundición pintado o poliamida , asa de izado de acero inoxidable AISI 316, eje de acero inox. AISI 420 , hélice de acero inox. AISI 329 y tornillería exterior en acero inox. AISI 316. Sistema de elevación y giro con tubo guía (60x60 ó 100x100) en acero galvanizado y tomo con cable inoxidable. Anillo deflector de sólidos para proteger la junta mecánica de carburo-silicio de posibles daños por la entrada de materiales sólidos y fibrosos. Protección térmica por TCS con sensores térmicos en el bobinado, protección de estanqueidad por sistema DI, con sonda en la cámara de aceite y sistema de refrigeración por sumergencia (hasta 20 m.). 10 m. de cable, tipo especial sumergible en material CSM resistente al agua residual. Protección anticorrosiva con recubrimiento epoxi de 120 micras.	9450	1	-
M 141	Ud	Suministro, transporte, descargo, instalación y puesta en marcha de: agitador sumergible con hélice de 2 ó 3 álabes y sistema de autolimpieza de álabes. Motor trifásico IE3 con motor de potencia nominal 5-10 kW , velocidad nominal 470-462 rpm con rotor de jaula de ardilla estanco y encapsulado, aislamiento de clase F . Carcasa del motor de acero inoxidable AISI 316L , soporte de acero inoxidable o poliamida , asa de izado de acero inoxidable AISI 316, eje de acero inox. AISI 316 , hélice de acero inox. AISI 329 y tornillería exterior en acero inox. AISI 316. Sistema de elevación y giro con tubo guía (60x60 ó 100x100) en acero galvanizado y tomo con cable inoxidable. Anillo deflector de sólidos para proteger la junta mecánica de carburo-silicio de posibles daños por la entrada de materiales sólidos y fibrosos. Protección térmica por TCS con sensores térmicos en el bobinado, protección de estanqueidad por sistema DI, con sonda en la cámara de aceite y sistema de refrigeración por sumergencia (hasta 20 m.). 10 m. de cable, tipo especial sumergible en material CSM resistente al agua residual. Protección anticorrosiva con recubrimiento epoxi de 120 micras.	11100	1	-
M 142	Ud.	Desmontaje y retirada de agitador e instalación existente. Suministro, transporte y tendido de cable eléctrico y tubo de PVC corrugado. Canalización eléctrica enterrada, incluye zanja y conexión en arqueta. Integración del equipo en SCADA. Incluyendo lógica de funcionamiento y señalización de alarmas. Totalmente comprobado e instalado. Cumpliendo la Normativa vigente	2600	1	-
M 143	Ud.	Equipo deshidratador de fangos móvil, sobre remolque, Ingadesfa plus IDF-201 o similar. Compuesto por: deshidratador, preparador de polielectrolito, bombas de alimentación de fango y polielectrolito, sensores de caudal, turbidez y sólidos, y sistema de análisis integrado en cuadro de control, incluido remolque,. Según DH 0001	120000	1	-

M144	ud.	<p>Caudalímetro portátil por ultrasonidos no invasivo Marca: Flexim o similar Modelo: FLUXUS F601 STANDAR Especificaciones: - Medición de caudal de líquidos y de líquidos con partículas hasta una concentración máxima del 10% - Tecnología integrada Hybrid-Trek: conmutación automática entre el principio de funcionamiento Tiempo de Tránsito (líquidos estándar) - Tecnología integrada Noise-Trek: líquidos con alto contenido de gases o partículas sólidas. Caudalímetro portátil (600007-2B2) - Principio de funcionamiento tiempo de tránsito para dos canales (estándar) - Capacidad de medir el grosor de las tuberías, - Memorización de las características del fluido y de los materiales de las tuberías. - Salidas y entradas aisladas galvánicamente - Rango: 0,01 m/s a 25 m/s. - Velocidad del caudal: +/- 0,5% del valor medido - Caudal volumétrico: +/- 1,6 % del valor medido +/- 0,01 m/s opcional +/- 1,2% del valor medido +/- 0,01 m/s - Resolución: 0,0025 m/s - Repetibilidad: 0,15% del valor +/- 0,01 m/s - Material de la caja: poliamida - Display: matriz de 2 x 16 dot matrix, iluminada - Datalogger: capacidad para 100.000 valores - Salidas: 2 x 4-20 mA pasivas, 2 x binarias (optorelay), otras opcionales - 4 entradas seleccionables (opcionales) - Funciones de medición: caudal volumétrico, máscos, velocidad, energía - Lenguaje del menú y manual: español - Protección: IP65 - Alimentación: batería recargable Li-Ion o alimentación externa - Dimensiones: 226 x 213 x 59 mm - Temperatura ambiente: -10 a 60°C - Incluye maleta de transporte software y RS232 - Incluye SISTEMA DE MONTAJE SENSORES FL FSM-DS-C055 - Incluye TRANSDUCTOR ULTRASONICO CAUDAL FLEXIM Modelo: FLUXUS M2N/NL Especificaciones: - Rango de diámetros DN50 a DN 3400 - Material: Acero inoxidable - Temperatura de proceso: - 30°C a 130°C - Protección IP65 - Longitud de cable: 4 metros incluyendo certificado de calibración trazable</p>	8832,5	2	-
M145	Ud.	<p>Suministro, transporte, descargo, instalación y puesta en marcha de: bomba centrífuga antideflagrante, totalmente sumergible (hasta 20 m) capaz de bombear 35-40 m3/h a 23,5-24 m y con 10 m de cable por bomba. Motor de eficiencia IE3 asincrónico trifásico, con rotor en jaula de ardilla, de 11-12,05 kW de potencia nominal a 1473-1496 rpm, 400 V, IP 68 y aislamiento clase H. Protección térmica por TCS con sensores térmicos en el bobinado, protección de estanqueidad por sistema DI, con sonda en la cámara de aceite y sistema de refrigeración mediante glicol+agua en camisa cerrada. Carcasa del motor en fundición gris EN-GJL-250, eje en acero inoxidable AISI 420, tornillería en acero inoxidable AISI 316, asa de izado en acero inoxidable AISI 316 y anillo de desgaste en fundición gris EN-GJL-250. Con doble junta mecánica SiC/SiC - SiC-C para asegurar la estanqueidad en el eje y recubrimiento con resina epoxídica de 120 micras para evitar la corrosión. Impulsor con tecnología antiatascos de 1 álabe con hidráulica endurecida de 260 mm de diámetro, a 1466 rpm, con paso de sólidos de 100 mm y diámetro nominal de aspiración y descarga de 100 mm.</p>	7500	1	-
M146	Ud.	<p>Transmisor de presión ABB 261 GS o similar, para tubería de aire a presión. Medida de presión relativa calibrada de 0 a 1500 hPa. Membrana cerámica y salida HART. Incluyendo alimentación eléctrica, comunicación a PLC e instalación en tubería. Según ET-TP0001</p>	595	2	-

M147	Ud.	Suministro, transporte e instalación de caudalímetro para canal abierto o tuberías semillenas por correlación ultrasónica. Compuesto por unidad central, sensor de velocidad y tarjeta de memoria. Unidad central de policarbonato dotada de dos salidas y dos entradas 4-20 mA, con Web Server integrado y acceso vía internet mediante protocolo HTML. Comunicación TCP/IP vía intranet o conexión directa vía Modbus TCP y comunicación a internet vía intranet. Tensión de alimentación de 9-36 VCC. Protección IP 65. Temperatura de operación de -20 a 50°C. Sensor de velocidad ultrasónico con rango de medida de -1 a 4 m/s para montaje en la parte inferior de la tubería/canal, frecuencia de transmisión de 1 MHz, temperatura de operación de -10° a 60°C, presión de operación hasta 4 bar y longitud de cable de 10 m. Sensor de temperatura incorporado. Protección IP 68. Capaz de escanear hasta 16 capas. Tarjeta de memoria Compact Flash Card de 128 mb para almacenar los datos medidos. Intervalos de almacenamiento de 1 a 60 min.	9600	1	-
M148	ml	Barandilla en aluminio anodizado modelo EDAR. Con una altura útil de 1000mm totalmente colocada. Montante vertical en perfil rectangular de 50x20mm dos tubos transversales de diámetro 40mm y zócalo de 15mm en su parte inferior. Dos tipos de anclaje según ubicación. (superior o lateral) El precio por ml será el mismo para tramos de escalera circular y lineal indistintamente. Tomillería en acero inoxidable A-4. Espesor mínimo de 2mm de tubería y perfilera.	130	52	-
M149	ml	Desmontaje de cualquier tipo de barandilla incluido retirada y transporte a vertedero autorizado	10	52	-
M150	ud	BOMBA SUMERGIBLE FLYGT o similar modelo NZ 3301.820 LT N° de curva: 53-620 / Diámetro impulsor = 422 mm Tipo de impulsor: N - autolimpiante Salida de voluta DN 300 Preparada para válvula de limpieza 4901 Tipo de instalación: Z=Horizontal sobre bancada. Con motor M35-45-6IE-D IE3 de 55kW /400VD 3-fás.50Hz Velocidad: 985 rpm / Corriente nominal: 104 A Refrigeración a través de glicol en camisa cerrada que la faculta para poder trabajar con bajo nivel de agua o también con instalación en seco (NT/NZ). Máx. Temperatura del líquido: 40°C. Protección térmica mediante 3x sondas térmicas. Protección de motor: IP 68 Aislamiento clase H (180°C) Tipo de operación: S1 (24h /día) Material de la carcasa: H° F° GG 25 Material del impulsor: Hard Iron Camisa de refrigeración: Acero carbono 1.0718+C Material del eje: EN 1.4057 (AISI 431) Material de los anillos tóricos: NBR Estanqueidad mediante 2 Juntas mecánicas (unidad insertable) autolubricadas por cárter de glicol que las faculta para poder trabajar en seco. Material anillos interior/superior: WCCr / WCCr Material anillos exterior/inferior: WCCr / WCCr Con cámara de inspección y detector FLS entre las juntas mecánicas y el rodamiento principal. Con ranura helicoidal (SPiN OUT) alrededor de las juntas mecánicas para limpieza de pequeñas partículas abrasivas por ejemplo arenas. La bomba esta pintada según estándar Flygt M 0700.00.0008 (Método) Color: Gris NCS 5804-B07G con tres capas de pintura hasta un mínimo garantizado de 360micras. Incluido 10m. de cable SUBCAB S3x25+3x16/3+S (4x0,5) para arranque con VDF y sondas térmicas y el FLS totalmente instalada	32000	1	-

M151	ud.	<p>Televisor Samsung 60 KS7000 60 pulgadas o similar: Modelo UE60KS7000S Nombre del modelo UE60KS7000 Peso del producto 22 Kg Dimensiones del producto 135,2 x 4,4 x 78,3 cm Número de modelo del producto UE60KS7000S Número de producto UE60KS7000S Número de procesadores 4 Tecnología del sintonizador DVB-T2 Tipo de fuente de luz Si Otras características Además de interfaz común (CI +), Altavoces incorporados, Autobusqueda de canal, Browsing, DLNA certified, Desconexión automática: Si, Extended PVR, Función de subtítulos, Guía electrónica de programación, Imagen en imagen, Internet, Mando a distancia, Modo ECO, Navegación, scurecimiento local, Wi-Fi Direct, bluetooth Componentes incluidos Corriente alterna, subwoofer Tecnología de pantalla LCD Dimensión de la pantalla 60 pulgadas Tipo de pantalla LCD Decodificador integrado DTS, Dolby Digital Relación de aspecto de imagen 16:9 Relación de aspecto 16:9 Resolución de pantalla 3840 x 2160 Píxeles Entrada de video S-Video in (9) Formato de entrada de video 2160p Interfaz de salida de video HDMI (4) Potencia eléctrica 102 vatios Pilas / baterías incluidas Si Descripción de la interfaz de red WIFI Protocolo de enlace de datos DLNA Número de puertos USB 3 Tipo de conector Ethernet Interfaz de televisión Common interface Plus (CI+)</p>	1900,09	1	-
M152	kg	<p>Montaje de rasqueta. Suministro, montaje y puesta en servicio de acero S275JR en estructuras de peso igual o inferior a 500 kg, construidas a base de perfiles laminados normalizados, pilares, zunchos y chapa de acero según su peso teórico Incluye las soldaduras, taladros, cortes, abrazaderas y anclajes necesarios. Acabado según ET1000. Comprende parte proporcional de diseño en CAD.</p>	11,83	200	-
M153	ml	<p>Suministro de chapa de aluminio aleación 5754 anodizado 15 mieras para vertedero. Espesor de 4 mm y altura de 200 mm. Punzonado en un extremo como vertedero de dientes triangulares además de los propios para el soportado. La unión entre chapas llevará troquelado un solape de unos 70 mm. Incluso soportes en acero de 5 mm de espesor galvanizado en caliente. Se montarán separadores para evitar los pares galvánicos.</p>	33,31	47	-
M154	ml	<p>Suministro de chapa de aluminio aleación 5754 anodizado 15 mieras para deflector en vertedero. Espesor de 4 mm y altura de 333 mm. Con punzonado para el soporte. La unión entre chapas llevará troquelado un solape de unos 70 mm. Curvada hasta formar la circunferencia que desarrolla la rasqueta superficial del carro decantador con una tolerancia de redondez de 15 mm. Incluso soportes en acero de 5 mm de espesor galvanizado en caliente. Se montarán separadores para evitar los pares galvánicos.</p>	36,72	50	-
M155	ud	<p>Soporte de aluminio, para chapa deflectora, incluido anclajes a hormigón del decantador, en chapa de 3 mm.</p>	42,25	30	-
M156	kg	<p>Suministro, montaje y puesta en servicio de acero S275JR en estructuras de peso superior a 500 kg, construidas a base de perfiles laminados normalizados, pilares, zunchos y chapa de acero según su peso teórico. Incluye las soldaduras, taladros, cortes, abrazaderas y anclajes necesarios. Comprende parte proporcional de diseño en CAD. Incluye mecanismo de descarga de flotantes en buzón de recogida de las mismas dimensiones que la existente, así como la campana deflectora central cilíndrica de diámetro 7,5 m, altura 2,6 m y espesor de la chapa 3mm. Acabado según ET1000</p>	5,7	300	-
M157	m2	<p>Recubrimiento de las estructuras con perfil de polipropileno de 4 mm, mediante termo-soldadura, de todas las partes que componen la estructura, La rasqueta de fondo estará fabricada en polipropileno de 15 mm</p>	40	50	-
M158	m2	<p>TTO. SUPERFICIAL Y PINTADO DE ESTRUCTURA, APLICANDO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: Limpieza de todas las superficies metálicas para eliminación del óxido, pintura en mal estado y superficies mal adheridas mediante limado y preparación del acero estructural del puente. Aplicación de al menos 125 micras de película seca de imprimación compuesta por resina epoxi bicomponente sin disolventes con alto contenido en zinc.</p>	120	125	-

M159	m2	<p>CHORREADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA, APLICANDO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:</p> <p>Limpieza de todas las superficies metálicas para eliminación del óxido, pintura en mal estado y superficies mal adheridas mediante chorro de arena de sílice de granulometría 0,5-1,00 m. Aplicación de al menos 125 micras de película seca de imprimación compuesta por resina epoxi bicomponente sin disolventes con alto contenido en zinc.</p> <p>Aplicación de al menos 125 micras de un revestimiento a base de resina epoxi bicomponente y sin disolventes. Aplicación de al menos 125 micras de pintura de acabado sobre la superficie tratada. Color a definir.</p>	130	100	-
M160	ud	<p>Suministro, transporte, montaje y puesta en marcha de reja de acero inoxidable 304L o similar. Luz de paso de 6 mm, ancho de reja de 500 mm, ángulo de instalación de 70°, perfil de la rejilla pisciforme, ancho de los barrotes 4 mm y altura de los barrotes 1165 mm. Altura de descarga al fondo del canal de 2114 mm. Cadena de acero inoxidable AISI 316L y rueda dentada de acero inoxidable AISI 304L. Limpieza automática con 5 peines y accionamiento de potencia nominal 1.5 kW, grado de protección IP65 y clase de aislamiento F. Detector inductivo para protección contra sobrecarga. Control de nivel por radar. Cuadro eléctrico con mando de control local.</p>	64000	1	-

ANEXO II.B
CUADRO DE PRECIOS

LAS UNIDADES DEL CUADRO DE PRECIOS INCLUYEN LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, TRANSPORTE, MEDIOS AUXILIARES Y PUESTA EN SERVICIO, INCLUIDO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN SU CASO.

EL PRESENTE CUADRO DE PRECIOS DEBERÁ ESTAR INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE Nº2 DE OFERTA ECONOMICA

Anexo II B

1	E.D.A.R. DE PUENTES VIEJAS
----------	-----------------------------------

1.1 Obra civil

1.1.1 Tamizado de caudales aliviados

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
U0101 0180	3,00	m	Levantado, limpieza y recuperación de bordillo granítico o similar sobre base de hormigón, por cualquier procedimiento, incluso levantado de la base y acopio, medido sobre perfil.	3,30		0,00
U0101 0310	0,30	m3	Demolición de muro de hormigón, con compresor, retirada de escombros, medido sobre perfil.	55,76		0,00
X1001 2	7,29	m2	Preparación de superficie para uniones de hormigón con la colocación de esperas en doble parrilla de piel, en el contacto entre hormigones existentes y nuevo, mediante ejecución de taladro de longitud básica l, o en su defecto al menos 25 cm de profundidad, con taladros Ø 12/14/18/22/25 mm respectivamente para barras de nuevo armado respectivo Ø 8/10/12/16/20, incluso colocación de armadura y aplicación de mortero epoxi de relleno, garantizando tanto en superficie de paramento a unir como en taladro la rugosidad preconizada por EHE-08. Incluye, soplado y apertura de grano en superficie, así como suministro y aplicación de resina de tensión de rotura mínima de adherencia de 6,9 N/mm ² .	95,20		0,00
X1001 3	1,10	m2	Reparación de paramentos de hormigón.	35,70		0,00
X0005	2,95	m	Demolición de tubería existente, incluyendo retirada de escombros.	12,20		0,00
U0102 0020	162,00	m3	Excavación a cielo abierto, por medios mecánicos, en terreno medio (suelo con golpeo en el ensayo SPT entre 10 y 30 golpes / 30 cm), medido sobre perfil.	3,40		0,00

U0103 0310	130,40	m3	Relleno localizado en trasdós de muros con productos de préstamo, extendido, humectación y compactación en capas de 30 cm de espesor, con un grado de compactación del 95% del P.M.	13,90		0,00
X0020	6,42	m3	Relleno de mejora del terreno	27,00		0,00
U0701 0010	0,86	m3	Suministro y puesta en obra de hormigón de limpieza HL-150/C/TM, para capa de limpieza, colocado a cualquier profundidad. Según EHE vigente.	91,67		0,00
U0701 0210	3,69	m3	Suministro y puesta en obra de hormigón para armar HA-30/IIIc, Qb o Qc, consistencia y tamaño máximo de árido según proyecto, en elementos horizontales de estructura (cimentaciones, soleras, vigas, etc.), colocado a cualquier altura, incluso bombeo de hormigón, compactación, vibrado, curado y acabado. Según EHE vigente.	144,34		0,00
U0701 0220	7,54	m3	Suministro y puesta en obra de hormigón para armar HA-30/IIIc, Qb o Qc, consistencia y tamaño máximo de árido según proyecto, en elementos verticales de estructura (muros, pilares, etc.), colocado a cualquier altura, incluso bombeo de hormigón, compactación, vibrado, curado y acabado. Según EHE vigente.	155,35		0,00
U0702 0010	2,63	m2	Encofrado plano en cimentaciones, soleras, pozos y arquetas, colocado a cualquier profundidad, incluso desencofrado y limpieza.	24,56		0,00
U0702 0070	48,50	m2	Encofrado plano para elementos verticales de estructura (muros, etc.) con paneles metálicos o fenólicos, con calidad de acabado cara vista, para trabajos a partir de 3 m de altura y hasta 5 m de altura, incluso molduras y berenjenos, velas, puntales, cimbras y andamiaje, desencofrado y limpieza.	26,14		0,00
U0703 0050	958,86	kg	Suministro y colocación de acero para armaduras en barras corrugadas B 500 S, incluso cortado, doblado y recortes, según peso teórico.	1,21		0,00
U0808 0210	4,95	m2	Rejilla antideslizante tipo tramex de PRFV, de 8x8 mm de cuadro, espesor de 30 mm. La rejilla dispondrá de elementos de unión incorporados en su proceso de fabricación para el ensamblaje de las rejillas formando un todo uno sin elementos externos. Las piezas de PRFV se fabricarán mediante pultrusión, con resina ISOFTÁLICA en espacios sin agresión química y con VINILESTER en espacios confinados con agresión química, con las siguientes características:- Resistencia UV 5 en la escala de grises conforme a norma UNE-EN ISO 4892-parte 2 y/o según normativa vigente- Resistencia al fuego M-1 (ASTM-E84)- Resistencia al humo F-1 (ASTM-E84)- Pigmentación mediante resina tintada Totalmente terminada y colocada.	107,10		0,00
U0704 0010	12,50	m	Junta elastomérica de estanquidad de 200 mm de ancho y 9 mm de espesor mínimo, con tubo central, incluso fijación y medios auxiliares.	16,83		0,00
U0902 0050	7,65	m	Suministro y colocación de bordillo prefabricado de hormigón, recto o curvo, de 10x20 cm, incluso mortero de asiento y rejuntado, excavación y hormigón de solera HM-20 y refuerzo.	14,63		0,00
U0903 4010	1,65	m3	Pavimento de losas de hormigón en masa tipo HM-35 (fct,k = 35 kp/cm ²), con cemento CEM I 32,5, tamaño máximo del árido 40 mm y adición de superplastificante, ejecutado a mano con encofrados fijos, incluso p.p. de encofrado, vibrado, acabado con textura superficial ranurada mediante cepillado o arrastre de arpillera y pulverización de producto filmógeno de curado sobre su superficie terminada, incluso juntas. Totalmente terminado.	135,03		0,00

U0901 2030	2,20	m3	Base de zahorra artificial, husos ZA (20) / ZA (25), con material "no plástico", conforme norma UNE-EN 103104 y/o según normativa vigente, con un porcentaje mínimo de partículas trituradas del 75% y un índice de lajas inferior a 35, puesta en obra extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/30 cm de espesor, medido sobre perfil. Desgaste de los Angeles de los áridos inferior a 30.	25,14	0,00
				Total Cap.	0,00

1.1.2 Nuevo desarenado

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
X0006	1,00	ud	Retirada de escaleras y elementos metálicos existentes	2.380,00		0,00
U0101 0310	7,26	m3	Demolición de muro de hormigón, con compresor, retirada de escombros, medido sobre perfil.	55,76		0,00
X0014	11,37	m2	Reparación de paramentos de hormigón.	35,70		0,00
X0013	1,91	m2	Preparación de superficie para uniones de hormigón con la colocación de esperas en hormigón mediante taladro, colocación de armadura y aplicación de mortero epoxi.	119,00		0,00
U0701 0210	1,06	m3	Suministro y puesta en obra de hormigón para armar HA-30/IIIc, Qb o Qc, consistencia y tamaño máximo de árido según proyecto, en elementos horizontales de estructura (cimentaciones, soleras, vigas, etc.), colocado a cualquier altura, incluso bombeo de hormigón, compactación, vibrado, curado y acabado. Según EHE vigente.	144,34		0,00
U0701 0220	0,46	m3	Suministro y puesta en obra de hormigón para armar HA-30/IIIc, Qb o Qc, consistencia y tamaño máximo de árido según proyecto, en elementos verticales de estructura (muros, pilares, etc.), colocado a cualquier altura, incluso bombeo de hormigón, compactación, vibrado, curado y acabado. Según EHE vigente.	155,35		0,00
U0702 0010	5,51	m2	Encofrado plano en cimentaciones, soleras, pozos y arquetas, colocado a cualquier profundidad, incluso desencofrado y limpieza.	24,56		0,00
U0702 0070	4,56	m2	Encofrado plano para elementos verticales de estructura (muros, etc.) con paneles metálicos o fenólicos, con calidad de acabado cara vista, para trabajos a partir de 3 m de altura y hasta 5 m de altura, incluso molduras y berenjenos, velas, puntales, cimbras y andamiaje, desencofrado y limpieza.	26,14		0,00
U0703 0050	130,16	kg	Suministro y colocación de acero para armaduras en barras corrugadas B 500 S, incluso cortado, doblado y recortes, según peso teórico.	1,21		0,00
U0509 0260	11,00	ud	Suministro e instalación de pates de bajada de polipropileno con alma de acero para acceso a pozos de registro.	9,59		0,00
X0021	2,00	ud	Perforación de muro de hormigón macizo de 200 mm de diámetro, hasta una profundida máxima de 35 cm, mediante perforadora con corona diamantada y carga de escombros manual.	114,54		0,00
				Total Cap.		0,00

1.1.3 Obras provisionales

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
X0016	1,00	ud	Perforación de muro de hormigón macizo de 300 mm de diámetro, hasta una profundidad máxima de 35 cm, mediante perforadora con corona diamantada y carga de escombros manual.	173,84		0,00
X0017	24,50	ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 315 mm de diámetro exterior y 18.7 mm de espesor, SDR17, PN 10atm.	130,58		0,00
X0018	1,00	ud	Ejecución de ataguía	714,00		0,00
X0019	1,00	ud	Desmontaje de instalación provisional.	1.785,00		0,00
Total Cap.						0,00

1.2 Equipos mecánicos

1.2.1 Tamizado de caudales aliviados

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
40370 000	1,00	ml	Vertedero de las siguientes características: Forma de vertedero: Rectangular; Dimensiones: Altura: 300 mm; Espesor: 4 mm; Regulación: Manual en altura; Nº de anclajes por ml: 2; Tipo de anclajes: Tacos de acero; Material: Vertedero: Acero inoxidable AISI-316; Anclajes: Acero inoxidable AISI-316. Incluyendo p.p. de anclajes a la pared. Según ET 40370000.	70,39		0,00
40112 205	1,00	Ud	Reja vertical de las siguientes características: Luz de paso: 15 mm. Ancho de canal: 0,8 m. Altura canal: 2,56 m. Servicio: Desbaste de caudales aliviados. Incluye cuadro eléctrico de protección y maniobra. Según ET 40112205.	29.685,5 1		0,00
40114 000	1,00	Ud	Contenedor para recogida de residuos de las siguientes características: Tipo: rodante. Capacidad de carga: 800 l. Materiales: Chapa de acero galvanizado. Según ET 40114000.	726,39		0,00
40310 000	40,00	Kg	Acero en soportes con anclajes, abrazaderas, etc; Material: acero inoxidable AISI-316 L.	14,74		0,00
Total Cap.						0,00

1.2.2 Desarenado desnatado

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
Y1000 1	1,00	Ud	Desmontaje de equipos existentes.	1.785,00		0,00
10532 300	1,00	Ud	Carrete pasamuros con placa de estanqueidad. Extremo liso-brida; DN: 300; Material : acero inoxidable AISI 316; PN: 10; Longitud aproximada: 500 mm. Según ET 2231.	852,61		0,00

10230 300	25,00	Ml	Tubería acero inoxidable AISI-316 L. DN 300. Fabricación: con soldadura longitudinal según norma DIN 2463. Incluso parte proporcional de uniones y accesorios. Según ET 2204.	273,16		0,00
20100 300	1,00	Ud	Válvula de compuerta de las siguientes características: Marca: BELGICAST o similar. Tipo: husillo no ascendente; DN: 300; PN: 10; Conexiones: embridadas; Cierre: elástico; Accionamiento: manual por volante. Según ET 1009.	1.355,33		0,00
10630 300	1,00	Ud	Junta de desmontaje de acero con junta de estanqueidad. Marca: BELGICAST, AVK o similar. DN: 300. Tipo: Telescópicas; Conexiones: brida-brida. Montaje: Horizontal o vertical; Estanqueidad: Juntas tóricas; Material: Cuerpo: AISI-316; Juntas: Neopreno. Según ET 1013.	2.094,40		0,00
10532 150	2,00	Ud	Carrete pasamuros con placa de estanqueidad. Extremo liso-brida; DN: 150; Material : acero inoxidable AISI 316; PN: 10; Longitud aproximada: 500 mm. Según ET 2231.	356,05		0,00
10630 150	1,00	Ud	Junta de desmontaje de acero con junta de estanqueidad. Marca: BELGICAST, AVK o similar. DN: 150. Tipo: Telescópicas; Conexiones: brida-brida. Montaje: Horizontal o vertical; Estanqueidad: Juntas tóricas; Material: Cuerpo: AISI-316; Juntas: Neopreno. Según ET 2230.	618,80		0,00
20100 150	1,00	Ud	Válvula de compuerta de las siguientes características: Marca: Marca: BELGICAST, AVK o similar. Tipo: husillo no ascendente; DN: 150; PN: 10; Conexiones: embridadas; Cierre: elástico; Accionamiento: manual por volante. Según ET 1009.	367,28		0,00
10532 200	2,00	Ud	Carrete pasamuros con placa de estanqueidad. Extremo liso-brida; DN: 200; Material : acero inoxidable AISI 316; PN: 10; Longitud aproximada: 500 mm. Según ET 2231.	587,35		0,00
10230 200	15,00	Ml	Tubería acero inoxidable AISI-316 L. DN 200. Fabricación: con soldadura longitudinal según norma DIN 2463. Incluso parte proporcional de uniones y accesorios. Según ET 2204	194,04		0,00
20100 200	3,00	Ud	Válvula de compuerta de las siguientes características: Marca: BELGICAST o similar. Tipo: husillo no ascendente; DN: 200; PN: 10; Conexiones: embridadas; Cierre: elástico; Accionamiento: manual por volante. Según ET 1009.	628,53		0,00
10630 200	3,00	Ud	Junta de desmontaje de acero con junta de estanqueidad. DN: 200. Tipo: Telescópicas; Conexiones: brida-brida. Montaje: Horizontal o vertical; Estanqueidad: Juntas tóricas; Material: Cuerpo: AISI-316; Bridas: aluminio; Juntas: Neopreno. Según ET 1013.	1.103,13		0,00
40118 031	1,00	Ud	Planta de pretratamiento compacta con desarenado desnatado de las siguientes características: Marca: SPECO, HUBER o similar; Caudal de agua a tratar: 30 l/s; Formado por zona de desarenado-desnatado. Incluye dos compresores para aireación del desarenador y flotación de natas. Materiales y resto de características: Según ET 40118031.	39.489,7 2		0,00
40111 002	1,00	Ud	Transportador de tornillo de las siguientes características: Capacidad: 0,5 m3/h; Longitud: 5,5 m; Servicio: Retirada de natas; Posición de trabajo: horizontal; Potencia: 0,75 kW. Materiales: AISI-316 L. Según ET 40111002	10.027,0 4		0,00
40310 000	40,00	Kg	Acero en soportes con anclajes, abrazaderas, etc; Material: acero inoxidable AISI-316 L.	14,74		0,00
Total Cap.						0,00

1.3 Equipos eléctricos y control

1.3.1 Cuadros eléctricos

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
---------------	-----------------	-----------	-----------------------	----------------------------------	---	----------------

89000 001	1,00	Ud	Modificaciones a realizar en Cuadro de Control de Motores de Espesado EDAR PUENTES VIEJAS, al que se van a conectar las nuevas cargas, consistente en: suministro y conexión de carros extraíbles con la aparatenta de protección y control descrita a continuación:- 1 ud. de Arranque directo (AD-1): compuesta por protección magnetotérmica+diferencial+guardamotor+contactor.- 1 ud. de Alimentación directa tetrapolar (feeder extraíble): compuesta por protección magnetotérmica+diferencial.- 1 ud. de Arranque directo con inversor: compuestas de protección magnetotérmica+diferencial+inversor+guardamotor+contactor. Incluye suministro y montaje de pequeño material incluso terminales, placas de montaje, pilotos, etc. Resto de características de salida tipo según E.T. 3311.	8.907,51		0,00
Total Cap.						0,00

1.3.2 Líneas de fuerza y control

1.3.2.1 Cableado de fuerza y control desde CCM

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
U1003 0280	80,00	m	Cable de cobre aislado en polietileno reticulado tipo RZ1-K 0,6/1 KV de 4x2,5 mm2. Instalado bajo tubo o conductos.	4,99		0,00
U1003 0300	50,00	m	Cable de cobre aislado en polietileno reticulado tipo RZ1-K 0,6/1 KV de 4x6 mm2. Instalado bajo tubo o conductos.	7,35		0,00
84340 415	90,00	MI	Cable de cobre tipo VV-K Cu 0,6/1 KV clase 5 de 4x1,5 mm2 de sección de características de acuerdo a E.T. 3001.	2,33		0,00
84340 315	80,00	MI	Cable de cobre tipo VV-K Cu 0,6/1 KV clase 5 de 3x1,5 mm2 de sección de características de acuerdo a E.T. 3001.	1,87		0,00
84304 315	40,00	MI	Cable de cobre apantallado tipo RC4Z-K Cu 0,6/1 KV clase 5 de 3x1,5 mm2 de sección de características de acuerdo a E.T. 3001.	4,40		0,00
Total Cap.						0,00

1.3.2.2 Conductos y auxiliares

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
U1004 0110	10,00	MI	Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de tubo de PVC rígido libre de halógenos, M 20, grapado sobre hormigón, con tres abrazaderas de acero plastificadas, tres tacos de plástico y tres tirafondos de acero inoxidable. Según E.T. 3112	7,78		0,00
U1004 0140	10,00	m	Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de tubo de PVC rígido libre de halógenos, M 40, grapado sobre hormigón, con tres abrazaderas de acero plastificadas, tres tacos de plástico y tres tirafondos de acero inoxidable. Según E.T. 3112	16,17		0,00
U1004 0170	5,00	m	Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de tubo de acero rígido, M 20, grapado sobre hormigón, con tres abrazaderas de acero plastificadas, tres tacos de plástico y tres tirafondos de acero inoxidable, incluso p.p. de caja de derivación y regleta de conexión. Según E.T. 3111	10,96		0,00

U1004 0310	10,00	m	Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de canaleta de PVC instalada sobre muro, de 100x60 mm, con parte proporcional de uniones, curvas, soportes y tornillería. Según E.T. 3102	25,32		0,00
U1004 0320	25,00	m	Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de canaleta de PVC instalada sobre muro, de 170x60 mm, con parte proporcional de uniones, curvas, soportes y tornillería. Según E.T. 3102	39,12		0,00
U1004 0330	10,00	m	Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de canaleta metálica de rejilla instalada sobre muro, de 100x60 mm, con parte proporcional de uniones, curvas, soportes y tornillería. Según E.T. 3101	29,10		0,00
85300 75	3,00	Ud	Caja aislante de derivación, autoextinguible en ABS, IP 55. Tipo 15/10. Conos Máx. 10x25mm.	14,35		0,00
86800 001	1,00	Ud	Caja estanca con un pulsador marcha-paro tipo seta con enclavamiento y conmutador de tres posiciones. Según E.T. 3411	151,55		0,00
86800 002	1,00	Ud	Caja estanca control marcha paro marcha . Según E.T. 3411	216,47		0,00
Total Cap.						0,00

1.3.3 Sistema de control y automatismo

1.3.3.1 Interconexión entre autómatas y CCM

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
84500 010	50,00	MI	Cable de cobre tipo VV-K 0.6/1 KV clase 5 de 10 x 1.5 mm de sección , para interconexión PLC's ___ CCM's. Según ET 3001.	5,06		0,00
Total Cap.						0,00

1.3.3.2

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
86130 001	1,00	Ud	Partida para la integración de las nuevas instalaciones en el sistema de control, incluso adaptación del programa Scada operativo en el PC principal de Control.	1.785,00		0,00
Total Cap.						0,00

1.3.3.3 Instrumentación

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
51121 50	1,00	Ud	Caudalímetro electromagnético para medición de caudal. Electrónica separada del sensor. Diámetro 150. Presión Nominal: 16. Convertidor para la medida de caudal, magnético-inductivo. Montaje sobre el tubo o en pared. Precisión de medida: 0,25 %. Juego de piezas para el montaje. Pasta para hermetizar la caja de conexión y hacerla sumergible. Según E.T. 4204.	1.891,98		0,00
Total Cap.						0,00

1.3.4 Red de tierras

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo</u> € (SIN IVA)	<u>Precio unitario ofertado</u> (s/IVA)	<u>Importe</u>
U10070080	15,00	ud	Cable de cobre desnudo de 1x50 mm ² , enterrado en zanja de 50 cm de profundidad.	10,77		0,00
88310001	2,00	Ud	Ud .Toma tierra con pica cobrizada de diámetro 14,3mm y 2 metros de longitud, cable de cobre desnudo de 1x50mm ² conexionado mediante soldadura aluminotérmica. Según ET 3501.	26,63		0,00
U10070050	2,00	m	Perforación y colocación de electrodo para toma de tierra profunda en cualquier clase de terreno, rellenando con bentonita cálcica emulsionada. Perforación: 110 mm de diámetro. Electrodo: Tubo de cobre de 22x25 mm.	43,70		0,00
U10070110	2,00	ud	Soldadura aluminotérmica en T ó + con cable de cobre 50/35 mm ² .	17,58		0,00
Total Cap.						0,00

1.4 Seguridad y Salud

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo</u> € (SIN IVA)	<u>Precio unitario ofertado</u> (s/IVA)	<u>Importe</u>
W0001	1,00	Ud	Presupuesto para Seguridad y Salud.	4.223,39		0,00
Total Cap.						0,00

1.5 Gestión de residuos

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo</u> € (SIN IVA)	<u>Precio unitario ofertado</u> (s/IVA)	<u>Importe</u>
W0000	1,00	Ud	Presupuesto para Gestión de Residuos.	1.785,00		0,00
Total Cap.						0,00

1.6 Imprevistos

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo</u> € (SIN IVA)	<u>Precio unitario ofertado</u> (s/IVA)	<u>Importe</u>
W0011	1,00	Ud	Presupuestos para Imprevistos.	7.339,40		0,00
Total Cap.						0,00

2 E.D.A.R. DE RIOSEQUILLO

2.1 Obra civil

2.1.1 Desbaste de caudales aliviados

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
U0102 0020	83,86	m3	Excavación a cielo abierto, por medios mecánicos, en terreno medio (suelo con golpeo en el ensayo SPT entre 10 y 30 golpes / 30 cm), medido sobre perfil.	3,40		0,00
U0103 0310	68,10	m3	Relleno localizado en trasdós de muros con productos de préstamo, extendido, humectación y compactación en capas de 30 cm de espesor, con un grado de compactación del 95% del P.M.	13,90		0,00
X0020	6,31	m3	Relleno de mejora del terreno	27,00		0,00
U0701 0010	1,26	m3	Suministro y puesta en obra de hormigón de limpieza HL-150/C/TM, para capa de limpieza, colocado a cualquier profundidad. Según EHE vigente.	91,67		0,00
U0701 0210	3,78	m3	Suministro y puesta en obra de hormigón para armar HA-30/IIIc, Qb o Qc, consistencia y tamaño máximo de árido según proyecto, en elementos horizontales de estructura (cimentaciones, soleras, vigas, etc.), colocado a cualquier altura, incluso bombeo de hormigón, compactación, vibrado, curado y acabado. Según EHE vigente.	144,34		0,00
U0701 0220	4,15	m3	Suministro y puesta en obra de hormigón para armar HA-30/IIIc, Qb o Qc, consistencia y tamaño máximo de árido según proyecto, en elementos verticales de estructura (muros, pilares, etc.), colocado a cualquier altura, incluso bombeo de hormigón, compactación, vibrado, curado y acabado. Según EHE vigente.	155,35		0,00
U0702 0010	4,23	m2	Encofrado plano en cimentaciones, soleras, pozos y arquetas, colocado a cualquier profundidad, incluso desencofrado y limpieza.	24,56		0,00
U0702 0070	26,91	m2	Encofrado plano para elementos verticales de estructura (muros, etc.) con paneles metálicos o fenólicos, con calidad de acabado cara vista, para trabajos a partir de 3 m de altura y hasta 5 m de altura, incluso molduras y berenjenos, velas, puntales, cimbras y andamiaje, desencofrado y limpieza.	26,14		0,00
U0703 0050	717,54	kg	Suministro y colocación de acero para armaduras en barras corrugadas B 500 S, incluso cortado, doblado y recortes, según peso teórico.	1,21		0,00
U0808 0210	4,72	m2	Rejilla antideslizante tipo tramex de PRFV, de 8x8 mm de cuadro, espesor de 30 mm. La rejilla dispondrá de elementos de unión incorporados en su proceso de fabricación para el ensamblaje de las rejillas formando un todo uno sin elementos externos. Las piezas de PRFV se fabricarán mediante pultrusión, con resina ISOFÁTICA en espacios sin agresión química y con VINILESTER en espacios confinados con agresión química, con las siguientes características:- Resistencia UV 5 en la escala de grises conforme a norma UNE-EN ISO 4892-parte 2 y/o según normativa vigente- Resistencia al fuego M-1 (ASTM-E84)- Resistencia al humo F-1 (ASTM-E84)- Pigmentación mediante resina tintada Totalmente terminada y colocada.	107,10		0,00
U0704 0010	13,85	m	Junta elastomérica de estanquidad de 200 mm de ancho y 9 mm de espesor mínimo, con tubo central, incluso fijación y medios auxiliares.	16,83		0,00

U0801 0120	0,60	m	Escalera metálica tipo barco, formada con tubos de 2" de diámetro, y distancia entre peldaños de 30 cm, incluso jaula de protección, chapas y tornillos de anclaje, pintura de protección antioxidante y pintura de acabado en color totalmente colocada.	138,49	0,00
U0801 0110	13,90	m	Barandilla de acero inoxidable AISI 304 de 1.000 mm de altura, compuesta por balaustres de pletina 40x10, fijados mediante placa de 150x80 con dos anclajes tipo M10, y distanciados entre sí 1.500 mm, con pasamanos de tubo de diámetro 50x1,5, dos barras intermedias pasantes de tubo de diámetro 28x1,5 y rodapié de pletina de 200x5. Totalmente colocada.	397,97	0,00
X0005	4,45	m	Demolición de tubería existente, incluyendo retirada de escombros.	12,20	0,00
U0902 0050	22,90	m	Suministro y colocación de bordillo prefabricado de hormigón, recto o curvo, de 10x20 cm, incluso mortero de asiento y rejuntado, excavación y hormigón de solera HM-20 y refuerzo.	14,63	0,00
U0902 0230	21,72	m2	Suministro y colocación de loseta hidráulica de 20x20 cm, con botones cilíndricos, en aceras de pasos de peatones, incluso mortero de asiento y enluchado de juntas.	26,00	0,00
X0006	1,00	ud	Retirada de escaleras y elementos metálicos existentes	2.380,00	0,00
				Total Cap.	0,00

2.1.2 Desbaste

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
U0808 0210	7,80	m2	Rejilla antideslizante tipo tramex de PRFV, de 8x8 mm de cuadro, espesor de 30 mm. La rejilla dispondrá de elementos de unión incorporados en su proceso de fabricación para el ensamblaje de las rejillas formando un todo uno sin elementos externos. Las piezas de PRFV se fabricarán mediante pultrusión, con resina ISOFTÁLICA en espacios sin agresión química y con VINILESTER en espacios confinados con agresión química, con las siguientes características:- Resistencia UV 5 en la escala de grises conforme a norma UNE-EN ISO 4892-parte 2 y/o según normativa vigente- Resistencia al fuego M-1 (ASTM-E84)- Resistencia al humo F-1 (ASTM-E84)- Pigmentación mediante resina tintada Totalmente terminada y colocada.	107,10	0,00	
U0801 0120	2,00	m	Escalera metálica tipo barco, formada con tubos de 2" de diámetro, y distancia entre peldaños de 30 cm, incluso jaula de protección, chapas y tornillos de anclaje, pintura de protección antioxidante y pintura de acabado en color totalmente colocada.	138,49	0,00	
U0801 0110	3,90	m	Barandilla de acero inoxidable AISI 304 de 1.000 mm de altura, compuesta por balaustres de pletina 40x10, fijados mediante placa de 150x80 con dos anclajes tipo M10, y distanciados entre sí 1.500 mm, con pasamanos de tubo de diámetro 50x1,5, dos barras intermedias pasantes de tubo de diámetro 28x1,5 y rodapié de pletina de 200x5. Totalmente colocada.	397,97	0,00	
				Total Cap.	0,00	

2.1.3 Medida de caudal y by-pass

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
U0808 0210	3,50	m2	Rejilla antideslizante tipo tramex de PRFV, de 8x8 mm de cuadro, espesor de 30 mm. La rejilla dispondrá de elementos de unión incorporados en su proceso de fabricación para el ensamblaje de las rejillas formando un todo uno sin elementos externos. Las piezas de PRFV se fabricarán mediante pultrusión, con resina ISOFTÁLICA en espacios sin agresión química y con VINILESTER en espacios confinados con agresión química, con las siguientes características:- Resistencia UV 5 en la escala de grises conforme a norma UNE-EN ISO 4892-parte 2 y/o según normativa vigente- Resistencia al fuego M-1 (ASTM-E84)- Resistencia al humo F-1 (ASTM-E84)- Pigmentación mediante resina tintadaTotalmente terminada y colocada.	107,10		0,00
U0801 0120	2,00	m	Escalera metálica tipo barco, formada con tubos de 2" de diámetro, y distancia entre peldaños de 30 cm, incluso jaula de protección, chapas y tornillos de anclaje, pintura de protección antioxidante y pintura de acabado en color totalmente colocada.	138,49		0,00
U0801 0110	5,50	m	Barandilla de acero inoxidable AISI 304 de 1.000 mm de altura, compuesta por balaustres de pletina 40x10, fijados mediante placa de 150x80 con dos anclajes tipo M10, y distanciados entre sí 1.500 mm, con pasamanos de tubo de diámetro 50x1,5, dos barras intermedias pasantes de tubo de diámetro 28x1,5 y rodapié de pletina de 200x5. Totalmente colocada.	397,97		0,00
Total Cap.						0,00

2.2 Equipos mecánicos

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
10532 400	2,00	Ud	Carrete pasamuros con placa de estanqueidad. Extremo liso-brida; DN: 400; Material : acero inoxidable AISI 316; PN: 10; Longitud aproximada: 500 mm. Según ET 2231.	1.035,94		0,00
40370 000	0,60	MI	Vertedero de las siguientes características: Forma de vertedero: Rectangular; Dimensiones: Altura: 300 mm; Espesor: 4 mm; Regulación: Manual en altura; N° de anclajes por ml: 2; Tipo de anclajes: Tacos de acero; Material: Vertedero: Acero inoxidable AISI-316; Anclajes: Acero inoxidable AISI-316. Incluyendo p.p. de anclajes a la pared. Según ET 40370000.	70,39		0,00
40112 201	1,00	Ud	Reja automática para desbaste de sólidos gruesos de las siguientes características: Luz de paso: 25 mm. Ancho canal: 0,6 m. Altura canal: 0,9 m. Servicio: Desbaste de caudales aliviados. Según ET 40112201.	20.340,4 3		0,00
40111 102	1,00	Ud	Transportador-compactador de tornillo de las siguientes características: Capacidad: 0,5 m3/h; Longitud: 2,5 m; Paso de hélice: 200 mm; Servicio: Retirada de residuos del desbaste de caudales aliviados; Posición de trabajo: horizontal; Potencia del motorreductor: 1,1 kW, IP-55 220/380 V 50 Hz; Materiales: AISI-316L. Según ET 40111102.	7.530,45		0,00
40310 000	50,00	Kg	Acero en soportes con anclajes, abrazaderas, etc; Material: acero inoxidable AISI-316 L.	14,74		0,00
Total Cap.						0,00

2.3 Equipos eléctricos y control

2.3.1 Cuadros eléctricos

<u>Código</u> <u>o</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio</u> <u>Máximo</u> <u>€ (SIN</u> <u>IVA)</u>	<u>Precio</u> <u>unitario</u> <u>ofertado</u> <u>(s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
89000 002	1,00	Ud	Modificación a realizar en Cuadro de Control de Motores de la EDAR mas cercano a la actuación del proyecto, desde el que se alimentará el cuadro local asociado a la actuación, consistente en: suministro y conexión de la apartamentada de protección y control descrita a continuación:- 1 ud. de Alimentación directa tetrapolar (ALIMENTACIÓN FIJA-2): compuesta por protección magnetotérmica 4 polos+diferencial 300mA. Incluye suministro y montaje de pequeño material incluso terminales, placas de montaje, pilotos, etc. Resto de características de salida tipo según E.T. 3311.Totalmente instalado y funcionando.	2.571,00		0,00
83220 501	1,00	U	Cuadro eléctrico local de control de motores asociado a DESBASTE EDAR RIOSEQUILLO 400Vac IP55 ejecución fija, instalación intemperie, formado por chapa metálica con puerta plena mecanizadas con pilotos y mandos, y las siguientes salidas (VER SALIDAS EN ESQUEMA UNIFILAR CORRESPONDIENTE):- 1 ud. Arranque directo con limitador de par: compuesta por protección magnética+diferencial+contactor+limitador de par.- 1 ud. Arranque directo mediante inversor: compuesta por protección magnética+diferencial+contactor+inversor de giro. La acometida al cuadro dispondrá de un interruptor magnetotérmico general III+N de 10A 50kA, con relé indirecto para protección diferencial 300mA con regulación en tiempo y sensibilidad.También alojará la apartamentada de alimentación y protección del controlador de nivel.Ubicación: intemperie junto a nuevo Desbaste.Dimensiones aproximadas: 650mm x 650mm x 200mmIncluye estructura metálica para soporte y ubicación del cuadro. Ud. totalmente montada, instalada y ensamblada. Según ET 3321	4.126,33		0,00
Total Cap.						0,00

2.3.2 Líneas de fuerza y control

2.3.2.1 Cableado de fuerza y control desde CCM

<u>Código</u> <u>o</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio</u> <u>Máximo</u> <u>€ (SIN</u> <u>IVA)</u>	<u>Precio</u> <u>unitario</u> <u>ofertado</u> <u>(s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
U1003 0280	10,00	m	Cable de cobre aislado en polietileno reticulado tipo RZ1-K 0,6/1 KV de 4x2,5 mm2. Instalado bajo tubo o conductos.	4,99		0,00
U1003 0300	55,00	m	Cable de cobre aislado en polietileno reticulado tipo RZ1-K 0,6/1 KV de 4x6 mm2. Instalado bajo tubo o conductos.	7,35		0,00
84340 415	120,00	MI	Cable de cobre tipo VV-K Cu 0,6/1 KV clase 5 de 4x1,5 mm2 de sección de características de acuerdo a E.T. 3001.	2,33		0,00
84340 315	60,00	MI	Cable de cobre tipo VV-K Cu 0,6/1 KV clase 5 de 3x1,5 mm2 de sección de características de acuerdo a E.T. 3001.	1,87		0,00
84304 315	60,00	MI	Cable de cobre apantallado tipo RC4Z-K Cu 0,6/1 KV clase 5 de 3x1,5 mm2 de sección de características de acuerdo a E.T. 3001.	4,40		0,00
Total Cap.						0,00

2.3.2.2 Conductos y auxiliares

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
U1004 0170	10,00	m	Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de tubo de acero rígido, M 20, grapado sobre hormigón, con tres abrazaderas de acero plastificadas, tres tacos de plástico y tres tirafondos de acero inoxidable, incluso p.p. de caja de derivación y regleta de conexión. Según E.T. 3111	10,96		0,00
U1004 0200	5,00	m	Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de tubo de acero rígido, M 40, grapado sobre hormigón, con tres abrazaderas de acero plastificadas, tres tacos de plástico y tres tirafondos de acero inoxidable, incluso p.p. de caja de derivación y regleta de conexión. Según E.T. 3111	22,49		0,00
U1004 0330	5,00	m	Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de canaleta metálica de rejilla instalada sobre muro, de 100x60 mm, con parte proporcional de uniones, curvas, soportes y tornillería. Según E.T. 3101	29,10		0,00
85300 75	2,00	Ud	Caja aislante de derivación, autoextinguible en ABS, IP 55. Tipo 15/10. Conos Máx. 10x25mm.	14,35		0,00
86800 001	1,00	Ud	Caja estanca con un pulsador marcha-paro tipo seta con enclavamiento y conmutador de tres posiciones. Según E.T. 3411	151,55		0,00
86800 002	1,00	Ud	Caja estanca control marcha paro marcha . Según E.T. 3411	216,47		0,00
Total Cap.						0,00

2.3.3 Sistema de control y automatismo

2.3.3.1 Interconexión entre autómatas y cuadro eléctrico

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
84500 010	110,00	MI	Cable de cobre tipo VV-K 0.6/1 KV clase 5 de 10 x 1.5 mm de sección , para interconexión PLC's __ CCM's. Según ET 3001.	5,06		0,00
Total Cap.						0,00

2.3.3.2 Integración en sistema de control de EDAR.

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
86130 001	1,00	Ud	Partida para la integración de las nuevas instalaciones en el sistema de control, incluso adaptación del programa Scada operativo en el PC principal de Control.	1.785,00		0,00
Total Cap.						0,00

2.3.3.3 Instrumentación

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
51271 08	1,00	Ud	Indicador de nivel por microondas radar. Rango: 0-15 m. Salida: 2 hilos (4-20 mA). Según E.T. 4210.	1.708,25		0,00
Total Cap.						0,00

2.3.4 Varios

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
89000 004	1,00	Ud	Desmontaje y traslado de luminaria exterior por interferencia con las obras. Incluye obra civil necesaria para cimentación en nueva ubicación y recableado eléctrico. Totalmente instalado y funcionando.	547,40		0,00
Total Cap.						0,00

**2.4 Seguridad y
Salud**

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
W0002	1,00	Ud	Presupuesto para Seguridad y Salud.	1.904,11		0,00
Total Cap.						0,00

**2.5 Gestión de
residuos**

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
W0000	1,00	Ud	Presupuesto para Gestión de Residuos.	1.785,00		0,00
Total Cap.						0,00

2.6 Imprevistos

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
W0022	1,00	Ud	Presupuestos para Imprevistos.	3.357,95		0,00
Total Cap.						0,00

3	E.D.A.R. DE EL VELLÓN					
----------	------------------------------	--	--	--	--	--

3.1 Obra civil

3.1.1 Arqueta de by-pass

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo</u> <u>€ (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario</u> <u>ofertado</u> <u>(s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
U0101 0310	0,19	m3	Demolición de muro de hormigón, con compresor, retirada de escombros, medido sobre perfil.	55,76		0,00
X0014	0,96	m2	Reparación de paramentos de hormigón.	35,70		0,00
X0008	1,00	ud	Chapa metálica S-275 JR de 5 mm de espesor protegida con pintura bituminosa de dimensiones 2 x 0,80 m y lateral perpendicular de 0,65 x 0,8 m. Incluso perfiles de refuerzo, fijaciones al muro. Totalmente colocada.	2.665,60		0,00
X0009	1,00	ud	Chapa metálica S-275JR de 5 mm de espesor protegida con pintura bituminosa de dimensiones 2,05 x 0,80 m y lateral perpendicular de 0,63 x 0,8 m. Incluso perfiles de refuerzo, fijaciones al muro. Totalmente colocada.	2.796,50		0,00
U0509 0240	8,00	ud	Suministro e instalación de pate de bajada con alma y muelas de acero y encapsulado a alta presión con revestimiento de polipropileno.	9,95		0,00
X0010	3,00	ml	Deflector para colocar en vertedero de las siguientes características: Nº de anclajes por ml: 2; Tipo de anclajes: Tacos de acero; Material: Acero inoxidable AISI-316; Anclajes: Acero inoxidable AISI-316. Incluyendo p.p. de anclajes a la pared.	36,82		0,00
X0013	1,07	m2	Preparación de superficie para uniones de hormigón con la colocación de esperas en hormigón mediante taladro, colocación de armadura y aplicación de mortero epoxi.	119,00		0,00
U0102 0020	2,03	m3	Excavación a cielo abierto, por medios mecánicos, en terreno medio (suelo con golpeo en el ensayo SPT entre 10 y 30 golpes / 30 cm), medido sobre perfil.	3,40		0,00
U0701 0010	0,23	m3	Suministro y puesta en obra de hormigón de limpieza HL-150/C/TM, para capa de limpieza, colocado a cualquier profundidad. Según EHE vigente.	91,67		0,00
X0020	1,13	m3	Relleno de mejora del terreno	27,00		0,00
U0701 0210	0,68	m3	Suministro y puesta en obra de hormigón para armar HA-30/IIIc, Qb o Qc, consistencia y tamaño máximo de árido según proyecto, en elementos horizontales de estructura (cimentaciones, soleras, vigas, etc.), colocado a cualquier altura, incluso bombeo de hormigón, compactación, vibrado, curado y acabado. Según EHE vigente.	144,34		0,00
U0701 0220	2,08	m3	Suministro y puesta en obra de hormigón para armar HA-30/IIIc, Qb o Qc, consistencia y tamaño máximo de árido según proyecto, en elementos verticales de estructura (muros, pilares, etc.), colocado a cualquier altura, incluso bombeo de hormigón, compactación, vibrado, curado y acabado. Según EHE vigente.	155,35		0,00
U0702 0010	1,35	m2	Encofrado plano en cimentaciones, soleras, pozos y arquetas, colocado a cualquier profundidad, incluso desencofrado y limpieza.	24,56		0,00

U0702 0070	13,88	m2	Encofrado plano para elementos verticales de estructura (muros, etc.) con paneles metálicos o fenólicos, con calidad de acabado cara vista, para trabajos a partir de 3 m de altura y hasta 5 m de altura, incluso molduras y berenjenos, velas, puntales, cimbras y andamiaje, desencofrado y limpieza.	26,14	0,00
U0703 0050	262,30	kg	Suministro y colocación de acero para armaduras en barras corrugadas B 500 S, incluso cortado, doblado y recortes, según peso teórico.	1,21	0,00
U0808 0210	1,25	m2	Rejilla antideslizante tipo tramex de PRFV, de 8x8 mm de cuadro, espesor de 30 mm. La rejilla dispondrá de elementos de unión incorporados en su proceso de fabricación para el ensamblaje de las rejillas formando un todo uno sin elementos externos. Las piezas de PRFV se fabricarán mediante pultrusión, con resina ISOFTÁLICA en espacios sin agresión química y con VINILESTER en espacios confinados con agresión química, con las siguientes características:- Resistencia UV 5 en la escala de grises conforme a norma UNE-EN ISO 4892-parte 2 y/o según normativa vigente- Resistencia al fuego M-1 (ASTM-E84)- Resistencia al humo F-1 (ASTM-E84)- Pigmentación mediante resina tintada Totalmente terminada y colocada.	107,10	0,00
U0704 0010	3,90	m	Junta elastomérica de estanquidad de 200 mm de ancho y 9 mm de espesor mínimo, con tubo central, incluso fijación y medios auxiliares.	16,83	0,00
Total Cap.					0,00

**3.1.2 Conduccion
es**

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
U0102 0140	68,63	m3	Excavación en zanja, por medios mecánicos, en terreno medio (suelo con golpeo en el ensayo SPT entre 10 y 30 golpes / 30 cm), medido sobre perfil.	12,77		0,00
U0103 0020	30,69	m3	Grava o gravilla en rellenos o asiento de tubería, por cualquier procedimiento, de tamaño máximo 25 mm, exenta de materia orgánica, con contenido de sulfatos inferior al 0,3%, expresado en trióxido de azufre, incluso aportación, extendido y nivelación, medido sobre perfil.	20,52		0,00
U0103 0050	28,82	m3	Relleno de zanjas con suelos adecuados, tamaño máximo 150 mm, procedentes de la propia excavación, incluso aportación, extendido y compactación hasta una densidad del 100% P.N., medido sobre perfil.	7,43		0,00
U0206 1060	9,70	m	Suministro e instalación de tubería de poliéster reforzado con fibra de vidrio para saneamiento de DN 800 mm, conforme a norma UNE-EN 1796 y/o según normativa vigente, rigidez 5.000 N/m2, incluso parte proporcional de junta de unión, medios auxiliares y pruebas.	271,99		0,00
U0101 0150	27,45	m2	Levantado por medios mecánicos (retroexcavadora con martillo hidráulico o similar) de firme con base de hormigón hidráulico o adoquín, incluso retirada, medido sobre perfil.	17,73		0,00
U0903 4010	6,86	m3	Pavimento de losas de hormigón en masa tipo HM-35 (fct,k = 35 kp/cm2), con cemento CEMI 32,5, tamaño máximo del árido 40 mm y adición de superplastificante, ejecutado a mano con encofrados fijos, incluso p.p. de encofrado, vibrado, acabado con textura superficial ranurada mediante cepillado o arrastre de arpillera y pulverización de producto filmógeno de curado sobre su superficie terminada, incluso juntas. Totalmente terminado.	135,03		0,00

Total
Cap. 0,00

**3.2 Equipos
mecánicos**

<u>Código</u> <u>o</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio</u> <u>Máximo</u> <u>€ (SIN</u> <u>IVA)</u>	<u>Precio</u> <u>unitario</u> <u>ofertado</u> <u>(s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
10532 800	1,00	Ud	Carrete pasamuros con placa de estanqueidad. Extremo liso-brida; DN: 800; Material : acero inoxidable AISI 316; PN: 10; Longitud aproximada: 500 mm. Según ET 2231.	2.574,64		0,00
10230 800	2,00	Ml	Tubería acero inoxidable AISI-316 L. DN 800. Fabricación: con soldadura longitudinal según norma DIN 2463. Incluso parte proporcional de uniones y accesorios. Según ET 2204.	850,92		0,00
40112 206	1,00	Ud	Limpiaarreas automático de las siguientes características: Accionamiento hidráulico. Luz de paso: 25 mm. Anchura de canal: 1.0 m; Altura de agua: 730 mm; Altura canal: 1,45. Material: Acero inoxidable AISI-314. Según ET 40112206.	58.467,8 8		0,00
Y0000 4	1,00	Ud	Un contenedor - canal prefabricado para alojar el limpiaarreas de las siguientes características: Longitud: 3.500 mm; Anchura: 1.000 mm; Altura: 1650; Material: S-275-JR. Incluso refuerzos en perfiles laminados UPN120 en acero al carbono A42b, Dos bridas de Entrada y Salida DN800 (32"). Acabado: Galvanizado por inmersión en caliente.	13.788,5 2		0,00
40111 104	1,00	Ud	Transportador-compactador de tornillo de las siguientes características: Capacidad: 0,5 m3/h; Longitud: 3,5 m; Paso de hélice: 200 mm; Servicio: Retirada de residuos del desbaste de caudales aliviados; Posición de trabajo: horizontal; Potencia del motorreductor: 1,1 kW, IP-55 220/380 V 50 Hz; Materiales: AISI-316L. Según ET 40111104.	8.620,75		0,00
40310 000	50,00	Kg	Acero en soportes con anclajes, abrazaderas, etc; Material: acero inoxidable AISI-316 L.	14,74		0,00

Total
Cap. 0,00

3.3 Equipos eléctricos y control

**3.3.1 Cuadros
eléctricos**

<u>Código</u> <u>o</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio</u> <u>Máximo</u> <u>€ (SIN</u> <u>IVA)</u>	<u>Precio</u> <u>unitario</u> <u>ofertado</u> <u>(s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
89000 002	1,00	Ud	Modificación a realizar en Cuadro de Control de Motores de la EDAR mas cercano a la actuación del proyecto, desde el que se alimentará el cuadro local asociado a la actuación, consistente en: suministro y conexión de la aparata de protección y control descrita a continuación:- 1 ud. de Alimentación directa tetrapolar (ALIMENTACIÓN FIJA-2): compuesta por protección magnetotérmica 4 polos+diferencial 300mA. Incluye suministro y montaje de pequeño material incluso terminales, placas de montaje, pilotos, etc. Resto de características de salida tipo según E.T. 3311.Totalmente instalado y funcionando.	2.571,00		0,00

83220 502	1,00	U	Cuadro eléctrico local de control de motores asociado a DESBASTE EDAR VELLÓN 400Vac IP55 ejecución fija, instalación intemperie, formado por chapa metálica con puerta plena mecanizadas con pilotos y mandos, y las siguientes salidas (VER SALIDAS EN ESQUEMA UNIFILAR CORRESPONDIENTE):- 1 ud. Arranque directo mediante inversor: compuesta por protección magnética+diferencial+contactor+inversor de giro.- 1 ud. Alimentación fija directa tetrapolar: compuesta por protección magnetotérmica+diferencial.La acometida al cuadro dispondrá de un interruptor magnetotérmico general III+N de 10A 50kA, con relé indirecto para protección diferencial 300mA con regulación en tiempo y sensibilidad.También alojará la apartamentada de alimentación y protección del controlador de nivel.Ubicación: intemperie junto a nuevo Desbaste.Dimensiones aproximadas: 650mm x 650mm x 200mmIncluye estructura metálica para soporte y ubicación del cuadro. Ud. totalmente montada, instalada y ensamblada. Según ET 3321	3.767,33	0,00
--------------	------	---	--	----------	------

Total Cap. 0,00

3.3.2 Líneas de fuerza y control

3.3.2.1 Cableado de fuerza y control desde CCM

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
U1003 0280	10,00	m	Cable de cobre aislado en polietileno reticulado tipo RZ1-K 0,6/1 KV de 4x2,5 mm2. Instalado bajo tubo o conductos.	4,99		0,00
U1003 0300	85,00	m	Cable de cobre aislado en polietileno reticulado tipo RZ1-K 0,6/1 KV de 4x6 mm2. Instalado bajo tubo o conductos.	7,35		0,00
84340 415	90,00	MI	Cable de cobre tipo VV-K Cu 0,6/1 KV clase 5 de 4x1,5 mm2 de sección de características de acuerdo a E.T. 3001.	2,33		0,00
84340 315	90,00	MI	Cable de cobre tipo VV-K Cu 0,6/1 KV clase 5 de 3x1,5 mm2 de sección de características de acuerdo a E.T. 3001.	1,87		0,00
84304 315	90,00	MI	Cable de cobre apantallado tipo RC4Z-K Cu 0,6/1 KV clase 5 de 3x1,5 mm2 de sección de características de acuerdo a E.T. 3001.	4,40		0,00

Total Cap. 0,00

3.3.2.2 Conductos y auxiliares

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
U1004 0170	20,00	m	Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de tubo de acero rígido, M 20, grapado sobre hormigón, con tres abrazaderas de acero plastificadas, tres tacos de plástico y tres tirafondos de acero inoxidable, incluso p.p. de caja de derivación y regleta de conexión. Según E.T. 3111	10,96		0,00

U1004 0200	10,00	m	Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de tubo de acero rígido, M 40, grapado sobre hormigón, con tres abrazaderas de acero plastificadas, tres tacos de plástico y tres tirafondos de acero inoxidable, incluso p.p. de caja de derivación y regleta de conexión. Según E.T. 3111	22,49	0,00
U1004 0330	10,00	m	Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de canaleta metálica de rejilla instalada sobre muro, de 100x60 mm, con parte proporcional de uniones, curvas, soportes y tornillería. Según E.T. 3101	29,10	0,00
85300 75	2,00	Ud	Caja aislante de derivación, autoextinguible en ABS, IP 55. Tipo 15/10. Conos Máx. 10x25mm.	14,35	0,00
86800 002	1,00	Ud	Caja estanca control marcha paro marcha . Según E.T. 3411	216,47	0,00

**Total
Cap. 0,00**

3.3.3 Sistema de control y automatismo

3.3.3.1 Interconexión entre autómatas y cuadro eléctrico

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
84500 010	170,00	MI	Cable de cobre tipo VV-K 0.6/1 KV clase 5 de 10 x 1.5 mm de sección , para interconexión PLC's __ CCM's. Según ET 3001.	5,06		0,00

**Total
Cap. 0,00**

3.3.3.2 Integración en sistema de control de EDAR.

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
86130 001	1,00	Ud	Partida para la integración de las nuevas instalaciones en el sistema de control, incluso adaptación del programa Scada operativo en el PC principal de Control.	1.785,00		0,00

**Total
Cap. 0,00**

3.3.3.3 Instrumentación

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
51271 08	1,00	Ud	Indicador de nivel por microondas radar. Rango: 0-15 m. Salida: 2 hilos (4-20 mA). Según E.T. 4210.	1.708,25		0,00

**Total
Cap. 0,00**

3.4 Seguridad y Salud

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
---------------	-----------------	-----------	-----------------------	--	---	----------------

W0003	1,00	Ud	Presupuesto para Seguridad y Salud.	3.360,01		0,00
-------	------	----	-------------------------------------	----------	--	------

Total
Cap. 0,00

3.5 Gestión de residuos

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
W0000	1,00	Ud	Presupuesto para Gestión de Residuos.	1.785,00		0,00

Total
Cap. 0,00

3.6 Imprevistos

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
W0033	1,00	Ud	Presupuestos para Imprevistos.	5.857,28		0,00

Total
Cap. 0,00

4 E.D.A.R. DE FUENTE EL SAZ

4.1 Obra civil

4.1.1 Edificio de pretatamiento

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
X0001	44,62	m2	Desmontaje de carpintería	14,90		0,00
X0002	250,00	m2	Tratamiento de mejora de suelo con adoquines de granito en el interior del edificio de control	43,14		0,00
U0804 0090	22,18	m2	Carpintería metálica de aluminio anodizado mate, en ventanas o puertas practicables, para acristalar, compuesta por cerco, hojas y herrajes de colgar y seguridad, recibido en fábrica, instalada sobre precerco de aluminio, sellado de juntas y limpieza, pintura. Totalmente instalada. p.p. de medios auxiliares. s/NTE-FCL-3.	492,23		0,00

U0804 0100	13,50	m2	Puerta seccional industrial, construida en paneles de 45 mm de doble chapa de acero laminado, cincado, gofrado y lacado, con cámara interior de poliuretano expandido y chapas de refuerzo, juntas flexibles de estanqueidad, guías, muelles de torsión regulables y con guía de elevación en techo estándar, apertura automática mediante grupo electromecánico a techo con transmisión mediante cadena fija silenciosa, armario de maniobra para el circuito impreso integrado, componentes electrónicos de maniobra, accionamiento ultrasónico a distancia, pulsador interior, equipo electrónico digital, receptor, emisor monocanal, fotocélula de seguridad y demás elementos necesarios para su funcionamiento, patillas de fijación a obra, elaborada en taller, ajuste y montaje en obra. Incluido ayudas de albañilería.	516,09	0,00
U0804 0040	5,04	m2	Puerta de chapa plegada (tipo Pegaso o equivalente) practicable o corredera para exteriores de edificaciones, realizada con doble chapa de acero galvanizado de 1 mm de espesor y panel intermedio, rigidizadores con perfiles de acero conformado en frío, herrajes de colgar, cerradura con manillón de nylon, cerco de perfil de acero conformado en frío con garras para recibir a la obra, bastidor y refuerzos de tubo de acero laminado, guías, topes, tiradores, pasadores y demás accesorios necesarios, patillas de fijación a obra, acabado con capa de pintura epoxi polimerizada al horno, elaborada en taller, ajuste y fijación en obra. instalada, i/ recibido de albañilería y precerco.	210,39	0,00
U0805 0040	22,18	m2	Luna pulida incolora de 8 mm de espesor incluso cortes y junquillos. Totalmente terminada según normativa vigente.	36,89	0,00
U0803 0360	1.140,74	m2	Pintura plástica en paramentos horizontales y verticales, dos manos de color, incluso preparación de base y medios auxiliares para su aplicación.	4,33	0,00
X0003	179,28	m2	Limpieza de paramentos de fachada	30,46	0,00
U0803 0400	121,30	m2	Pintura al esmalte sintético sobre hierro y acero, dos manos, incluso imprimación antioxidante y medios auxiliares para su aplicación.	16,41	0,00
X0004	18,00	ud	Ayudas en albañilería para desmontaje y montaje de equipos mecánicos. Incluye picado, aplicación de morteros especiales y resinas, aceros y cualquier otro material necesario, mano de obra y medios auxiliares.	714,00	0,00
U0808 0210	4,68	m2	Rejilla antideslizante tipo tramex de PRFV, de 8x8 mm de cuadro, espesor de 30 mm. La rejilla dispondrá de elementos de unión incorporados en su proceso de fabricación para el ensamblaje de las rejillas formando un todo uno sin elementos externos. Las piezas de PRFV se fabricarán mediante pultrusión, con resina ISOFTÁLICA en espacios sin agresión química y con VINILESTER en espacios confinados con agresión química, con las siguientes características:- Resistencia UV 5 en la escala de grises conforme a norma UNE-EN ISO 4892-parte 2 y/o según normativa vigente- Resistencia al fuego M-1 (ASTM-E84)- Resistencia al humo F-1 (ASTM-E84)- Pigmentación mediante resina tintada Totalmente terminada y colocada.	107,10	0,00
U0101 0310	0,02	m3	Demolición de muro de hormigón, con compresor, retirada de escombros, medido sobre perfil.	55,76	0,00
X0014	0,20	m2	Reparación de paramentos de hormigón.	35,70	0,00

X0013	1,57	m2	Preparación de superficie para uniones de hormigón con la colocación de esperas en hormigón mediante taladro, colocación de armadura y aplicación de mortero epoxi.	119,00		0,00
U0701 0220	0,06	m3	Suministro y puesta en obra de hormigón para armar HA-30/IIIc, Qb o Qc, consistencia y tamaño máximo de árido según proyecto, en elementos verticales de estructura (muros, pilares, etc.), colocado a cualquier altura, incluso bombeo de hormigón, compactación, vibrado, curado y acabado. Según EHE vigente.	155,35		0,00
U0702 0070	0,40	m2	Encofrado plano para elementos verticales de estructura (muros, etc.) con paneles metálicos o fenólicos, con calidad de acabado cara vista, para trabajos a partir de 3 m de altura y hasta 5 m de altura, incluso molduras y berenjenos, velas, puntales, cimbras y andamiaje, desencofrado y limpieza.	26,14		0,00
Total Cap.						0,00

4.2 Equipos mecánicos

4.2.1 Desmontaje de equipos mecánicos

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
Y0000 2	8,00	Ud	Desmontaje de equipos mecánicos, carga sobre camión y retirada a lugar que indique CANAL GESTION, incluyendo media auxiliares y mano de obra.	773,50		0,00
Total Cap.						0,00

4.2.2 Desbaste de sólidos (compuertas motorizadas)

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
40212 302	2,00	Ud	Compuerta deslizante de canal de las siguientes características: Tipo: Canal abierto. Ancho de canal: 0,5 m; Altura de canal: 1,2 m. Accionamiento: Servomotorizado; Servicio: Aislamiento desbaste; Estanqueidad: A tres (3) lados. Materiales: acero inoxidable AISI-316 L. Cierre lateral: Inoxidable-inoxidable. Cierre inferior: Neopreno. Según ET 40212302.	5.986,31		0,00
40112 204	2,00	Ud	Desmontaje de reja automática existente para desbaste de sólidos gruesos y montaje en su nueva ubicación.	658,15		0,00
40111 103	1,00	Ud	Transportador-compactador de tornillo de las siguientes características: Capacidad: 0,5 m3/h; Longitud: 3,5 m; Paso de hélice: 200 mm; Servicio: Retirada de residuos del desbaste y tamizado de sólidos finos; Posición de trabajo: horizontal; Potencia del motorreductor: 1,1 kW, IP-55 220/380 V 50 Hz; Materiales: AISI-316L. Según ET 40111103.	8.620,75		0,00
40114 000	1,00	Ud	Contenedor para recogida de residuos de las siguientes características: Tipo: rodante. Capacidad de carga: 800 l. Materiales: Chapa de acero galvanizado. Según ET 40114000.	726,39		0,00
40310 000	30,00	Kg	Acero en soportes con anclajes, abrazaderas, etc; Material: acero inoxidable AISI-316 L.	14,74		0,00
Total Cap.						0,00

4.2.3 Tamizado de sólidos finos (compuertas motorizadas)

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
40212 302	2,00	Ud	Compuerta deslizante de canal de las siguientes características: Tipo: Canal abierto. Ancho de canal: 0,5 m; Altura de canal: 1,2 m. Accionamiento: Servomotorizado; Servicio: Aislamiento desbaste; Estanqueidad: A tres (3) lados. Materiales: acero inoxidable AISI-316 L. Cierre lateral: Inoxidable-inoxidable. Cierre inferior: Neopreno. Según ET 40212302.	5.986,31		0,00
40113 001	2,00	Ud	Tamiz automático para tamizado de sólidos finos de las siguientes características: Luz de paso: 3 mm; Anchura canal: 0,5 m; Altura canal: 1,2 m; Motor eléctrico 1.395 r.p.m., 50 Hz. Tensión 400 V. Potencia: 2,2 kW. Materiales: acero inoxidable AISI-316 L. Según ET 40113001.	34.211,4 3		0,00
40111 103	1,00	Ud	Transportador-compactador de tornillo de las siguientes características: Capacidad: 0,5 m ³ /h; Longitud: 3,5 m; Paso de hélice: 200 mm; Servicio: Retirada de residuos del desbaste y tamizado de sólidos finos; Posición de trabajo: horizontal; Potencia del motorreductor: 1,1 kW, IP-55 220/380 V 50 Hz; Materiales: AISI-316L. Según ET 40111103.	8.620,75		0,00
40114 000	1,00	Ud	Contenedor para recogida de residuos de las siguientes características: Tipo: rodante. Capacidad de carga: 800 l. Materiales: Chapa de acero galvanizado. Según ET 40114000.	726,39		0,00
40310 000	60,00	Kg	Acero en soportes con anclajes, abrazaderas, etc; Material: acero inoxidable AISI-316 L.	14,74		0,00
Total Cap.						0,00

4.2.4 Control de caudal

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
40222 301	1,00	Ud	Compuerta mural de las siguientes características: Tipo: mural. Ancho de hueco: 0,50 m; Altura de hueco: 0,50 m. Altura de accionamiento: 1,55 m; Accionamiento: Servomotorizado con regulación; Servicio: Control de caudal; Estanqueidad: A cuatro (4) lados. Materiales: acero inoxidable AISI-316 L. Según ET 40222301.	6.028,06		0,00
10230 500	5,00	MI	Tubería acero inoxidable AISI-316 L. DN 500. Fabricación: con soldadura longitudinal según norma DIN 2463. Incluso parte proporcional de uniones y accesorios. Según ET 2204.	530,24		0,00
40310 000	20,00	Kg	Acero en soportes con anclajes, abrazaderas, etc; Material: acero inoxidable AISI-316 L.	14,74		0,00
Total Cap.						0,00

4.3 Equipos eléctricos y control

4.3.1 Cuadros eléctricos

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
---------------	-----------------	-----------	-----------------------	--	---	----------------

89000003	1,00	Ud	Modificación a realizar en Cuadro de Control de Motores Pretratamiento de la EDAR Fuente Saz, desde el que se alimentará el cuadro local asociado a la actuación, consistente en: suministro y conexión de la aparamenta de protección y control descrita a continuación:- Sustitución de 2 cubículos extraíbles de alimentación a TORNILLOS ARQUIMIDES, por otros dos para salida tipo arranque con VF, compuesta por: protección magnética+diferencial+relé guardamotor+contactor+variador de frecuencia (valorados aparte e instalados en otro cuadro).- 1 ud. de Alimentación directa tetrapolar (ALIMENTACIÓN FIJA-2): compuesta por protección magnetotérmica 4 polos+diferencial 300mA. Incluye suministro y montaje de pequeño material incluso terminales, placas de montaje, pilotos, etc. Resto de características de salidas tipo según E.T. 3311. Totalmente instaladas y funcionadas.	10.901,00		0,00
83220503	1,00	U	Cuadro eléctrico local de control de motores asociado a DESBASTE EDAR FUENTE SAZ 400Vac IP55 ejecución fija, formado por material aislante con puerta plena mecanizadas con pilotos y mandos, y las siguientes salidas (VER SALIDAS EN ESQUEMA UNIFILAR CORRESPONDIENTE):- 6 uds. Arranque directo mediante inversor: compuesta por protección magnética+diferencial+contactor+inversor de giro.- 2 uds. Alimentación fija directa tetrapolar: compuesta por protección magnetotérmica+diferencial.La acometida al cuadro dispondrá de un interruptor magnetotérmico general III+N de 16A 50kA, con relé indirecto para protección diferencial 300mA con regulación en tiempo y sensibilidad.Ubicación: interior edificio pretratamiento, junto a nuevo Desbaste.Dimensiones aproximadas: 2000mm x 1000mm x 550mmIncluye zócalo de elevación del cuadro. Ud. totalmente montada, instalada y ensamblada. Según ET 3321	16.575,65		0,00
83610001	1,00	u	Envolvente metálica para armario variadores de tornillos de Arquimides, formado por 1 columna de dimensiones 2200x800x600mm (alto, largo, profundo), IP-54, con calefacción y ventilación de columna. A instalar junto a CCM Pretratamiento. En su interior se instala la electrónica de potencia valorada aparte. Según ET 3323.	4.906,27		0,00
88100022	2,00	u	Variador de frecuencia de 22kW 380-480Vca para montaje en cuadro, IP20, filtro RFI/EMC clase 2, capacidad de sobrecarga 150%, rango de frecuencias 400Hz con resolución de ajuste de frecuencia 0,01Hz. Según ET 3422.	3.268,69		0,00
Total Cap.						0,00

4.3.2 Líneas de fuerza y control

4.3.2.1 Cableado de fuerza y control desde CCM

Código	Medición	UD	Unidad de Obra	Precio Máximo € (SIN IVA)	Precio unitario ofertado (s/IVA)	Importe
U10030280	53,00	m	Cable de cobre aislado en polietileno reticulado tipo RZ1-K 0,6/1 KV de 4x2,5 mm2. Instalado bajo tubo o conductos.	4,99		0,00
U10030310	60,00	m	Cable de cobre aislado en polietileno reticulado tipo RZ1-K 0,6/1 KV de 4x10 mm2. Instalado bajo tubo o conductos.	11,73		0,00
84274016	130,00	Ml	Conductor apantallado tipo RC4Z1-K Cu 0,6/1kV clase 5 4x16mm2. Según E.T. 3001.	23,88		0,00

84340 415	420,00	MI	Cable de cobre tipo VV-K Cu 0,6/1 KV clase 5 de 4x1,5 mm ² de sección de características de acuerdo a E.T. 3001.	2,33		0,00
--------------	--------	----	---	------	--	------

Total
Cap. 0,00

4.3.2.2 Conductos y auxiliares

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo</u> € (SIN IVA)	<u>Precio unitario ofertado</u> (s/IVA)	<u>Importe</u>
U1004 0110	30,00	MI	Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de tubo de PVC rígido libre de halógenos, M 20, grapado sobre hormigón, con tres abrazaderas de acero plastificadas, tres tacos de plástico y tres tirafondos de acero inoxidable. Según E.T. 3112	7,78		0,00
U1004 0140	15,00	m	Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de tubo de PVC rígido libre de halógenos, M 40, grapado sobre hormigón, con tres abrazaderas de acero plastificadas, tres tacos de plástico y tres tirafondos de acero inoxidable. Según E.T. 3112	16,17		0,00
U1004 0310	15,00	m	Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de canaleta de PVC instalada sobre muro, de 100x60 mm, con parte proporcional de uniones, curvas, soportes y tornillería. Según E.T. 3102	25,32		0,00
U1004 0320	10,00	m	Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de canaleta de PVC instalada sobre muro, de 170x60 mm, con parte proporcional de uniones, curvas, soportes y tornillería. Según E.T. 3102	39,12		0,00
85300 75	8,00	Ud	Caja aislante de derivación, autoextinguible en ABS, IP 55. Tipo 15/10. Conos Máx. 10x25mm.	14,35		0,00
86800 002	7,00	Ud	Caja estanca control marcha paro marcha . Según E.T. 3411	216,47		0,00

Total
Cap. 0,00

4.3.3 Sistema de control y automatismo

4.3.3.1 Interconexión entre autómatas y cuadro eléctrico

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo</u> € (SIN IVA)	<u>Precio unitario ofertado</u> (s/IVA)	<u>Importe</u>
84500 010	180,00	MI	Cable de cobre tipo VV-K 0.6/1 KV clase 5 de 10 x 1,5 mm de sección , para interconexión PLC's ___ CCM's. Según ET 3001.	5,06		0,00

Total
Cap. 0,00

4.3.3.2 Integración en sistema de control de EDAR.

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo</u> € (SIN IVA)	<u>Precio unitario ofertado</u> (s/IVA)	<u>Importe</u>
86130 002	1,00	Ud	Partida para la integración de las nuevas instalaciones en el sistema de control, incluso adaptación del programa Scada operativo en el PC principal de Control.	2.380,00		0,00
86000 001	1,00	Ud	Ampliación del PLC asociado con el "CCM Pretratamiento" para integración de los actuadores relacionados con esta actuación: incluidas las tarjetas de entradas y salidas, analógicas y digitales necesarias así como ampliación de	2.855,99		0,00

			bastidores y cableados necesarios. Totalmente instalado y funcionando. Según ET 4102			
--	--	--	--	--	--	--

Total
Cap. 0,00

4.3.4 Varios

<u>Código</u> <u>o</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio</u> <u>Máximo</u> <u>€ (SIN</u> <u>IVA)</u>	<u>Precio</u> <u>unitario</u> <u>ofertado</u> <u>(s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
89000 005	1,00	u	Adecuación eléctrica de equipos de desbaste existentes (rejas automáticas) en los canales de pretratamiento que van a ser reubicados. Consistente en tendido y rutado de sus cableados de alimentación y control, desde cuadro eléctrico hasta su nueva ubicación, y adecuación del resto de dispositivos eléctricos asociados.	452,20		0,00

Total
Cap. 0,00

4.4 Seguridad y
Salud

<u>Código</u> <u>o</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio</u> <u>Máximo</u> <u>€ (SIN</u> <u>IVA)</u>	<u>Precio</u> <u>unitario</u> <u>ofertado</u> <u>(s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
W0004	1,00	Ud	Presupuesto para Seguridad y Salud.	7.184,73		0,00

Total
Cap. 0,00

4.5 Gestión de
residuos

<u>Código</u> <u>o</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio</u> <u>Máximo</u> <u>€ (SIN</u> <u>IVA)</u>	<u>Precio</u> <u>unitario</u> <u>ofertado</u> <u>(s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
W0000	1,00	Ud	Presupuesto para Gestión de Residuos.	1.785,00		0,00

Total
Cap. 0,00

4.6 Imprevistos

<u>Código</u> <u>o</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio</u> <u>Máximo</u> <u>€ (SIN</u> <u>IVA)</u>	<u>Precio</u> <u>unitario</u> <u>ofertado</u> <u>(s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
W0044	1,00	Ud	Presupuestos para Imprevistos.	12.423,0 4		0,00

Total
Cap. 0,00

5	E.D.A.R. DE ARROYO DEL SOTO
----------	------------------------------------

5.1	Tres Clarificadores
------------	--------------------------------

5.1.1 Reparación rasqueta recogida de flotantes

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
AS001	703,80	kg	Desmontaje de rasqueta. Desmontaje de estructura metálica inferior a 500 kg y acopio de materiales en lugar indicado. Incluye la utilización de las herramientas y equipos necesarios tanto materiales como de prevención.	0,47		0,00
AS002	703,80	kg	Montaje de rasqueta. Suministro, montaje y puesta en servicio de acero S275JR en estructuras de peso igual o inferior a 500 kg, construidas a base de perfiles laminados normalizados, pilares, zunchos y chapa de acero según su peso teórico Incluye las soldaduras, taladros, cortes, abrazaderas y anclajes necesarios. Acabado según ET1000. Comprende parte proporcional de diseño en CAD.	11,83		0,00
Total Cap.						0,00

5.1.2 Sustitución chapa vertedero y deflector

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
AS003	589,50	ml	Suministro de chapa de aluminio aleación 5754 anodizado 15 mieras para vertedero. Espesor de 4 mm y altura de 200 mm. Punzonado en un extremo como vertedero de dientes triangulares además de los propios para el soportado. La unión entre chapas llevará troquelado un solape de unos 70 mm. Incluso soportes en acero de 5 mm de espesor galvanizado en caliente. Se montarán separadores para evitar los pares galvánicos.	33,31		0,00
AS004	393,00	ml	Suministro de chapa de aluminio aleación 5754 anodizado 15 mieras para deflector en vertedero. Espesor de 4 mm y altura de 333 mm. Con punzonado para el soporte. La unión entre chapas llevará troquelado un solape de unos 70 mm. Curvada hasta formar la circunferencia que desarrolla la rasqueta superficial del carro decantador con una tolerancia de redondez de 15 mm. Incluso soportes en acero de 5 mm de espesor galvanizado en caliente. Se montarán separadores para evitar los pares galvánicos.	36,72		0,00
AS005	589,50	ml	Desmontaje de chapas existentes, tanto vertederos (ambas caras) como deflectora, así como de los soportes de la misma, limpieza del borde del hormigón mediante pulido manual y limpieza de agua a presión para ubicación de la nueva chapa y montaje de los nuevos vertederos y deflectora, así como de las nuevas placas de sujeción de la misma. Incluso nivelación con medios adecuados para conseguir una tolerancia +/- 3 mm, respetándose la cota existente de vertido. Sellado por ambas caras con producto sikaflex. Se montarán separadores para evitar los pares galvánicos.	37,58		0,00
AS006	210,00	ud.	Soporte de aluminio, para chapa deflectora, incluido anclajes a hormigón del decantador, igual al existente, en chapa de 3 mm.	42,25		0,00
Total Cap.						0,00

5.1.3 Estructura puente en acero, sustitución de campana y tuberías en polietileno

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Importe</u>
---------------	-----------------	-----------	-----------------------	--------------------------	----------------------------	----------------

				€ (SIN IVA)	ofertado (s/IVA)
AS007	21.119,04	kg	Suministro, montaje y puesta en servicio de acero S275JR en estructuras de peso superior a 500 kg, construidas a base de perfiles laminados normalizados, pilares, zunchos y chapa de acero según su peso teórico. Incluye las soldaduras, taladros, cortes, abrazaderas y anclajes necesarios. Comprende parte proporcional de diseño en CAD. Incluye mecanismo de descarga de flotantes en buzón de recogida de las mismas dimensiones que la existente, así como la campana deflectora central cilíndrica de diámetro 7,5 m, altura 2,6 m y espesor de la chapa 3mm. Acabado según ET1000	5,07	0,00
AS008	3,00	ud.	Recubrimiento de las estructuras con perfil de polipropileno de 4 mm, mediante termo-soldadura, de todos las partes que componen la estructura, La rasqueta de fondo estará fabricada en polipropileno de 15 mm	42.260,25	0,00
AS009	72,00	h.	Precio para prestación del servicio por Oficial 1a por hora normal, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	51,98	0,00
AS010	72,00	h.	Precio para prestación del servicio por Oficial 3a por hora normal, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	43,87	0,00
AS011	3,00	ud.	TTO. SUPERFICIAL Y PINTADO DE ESTRUCTURA, APLICANDO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: Limpieza de todas las superficies metálicas para eliminación del óxido, pintura en mal estado y superficies mal adheridas mediante limado y prearación del acero estructural del puente. Aplicación de al menos 125 micras de película seca de imprimación compuesta por resina epoxi bicomponente sin disolventes con alto contenido en zinc.	12.727,47	0,00
AS012	3,00	ud	CHORREADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA, APLICANDO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: Limpieza de todas las superficies metálicas para eliminación del óxido, pintura en mal estado y superficies mal adheridas mediante chorro de arena de sílice de granulometría 0,5-1,00 m. Aplicación de al menos 125 micras de película seca de imprimación compuesta por resina epoxi bicomponente sin disolventes con alto contenido en zinc. Aplicación de al menos 125 micras de un revestimiento a base de resina epoxi bicomponente y sin disolventes. Aplicación de al menos 125 micras de pintura de acabado sobre la superficie tratada. Color a definir.	14.444,43	0,00
AS013	876,00	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polietileno electrosoldado de media densidad DN- exterior 280 UNE EN 12201 según ET2221. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	102,36	0,00
AS014	876,00	ml.	Desmontaje de tubería. Comprende el acopio del material en lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	35,74	0,00
Total Cap.					0,00

5.1.4 Buzón de recogida de flotantes

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Importe</u>
---------------	-----------------	-----------	-----------------------	----------------------	------------------------	----------------

				€ (SIN IVA)	ofertado (s/IVA)
AS015	14,40	ml.	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable A 410 DN-150 DIN 1626 según ET-2204. Acabado según ET1000. Incluso parte proporcional de bridas, tomillería, accesorios y soportes necesarios.	103,98	0,00
AS016	1.170,00	kg.	Suministro, montaje y puesta en servicio de acero A 410 en estructuras de peso igual o inferior a 500 kg, construidas a base de perfiles laminados normalizados, pilares, zunchos y chapa de acero según su peso teórico. Incluye las soldaduras, taladros, cortes, abrazaderas y anclajes necesarios. Acabado según ET1000. Comprende parte proporcional de diseño en CAD.	11,83	0,00
AS017	1.170,00	kg.	Desmontaje de estructura metálica inferior a 500 kg y acopio de materiales en lugar indicado. Incluye la utilización de las herramientas y equipos necesarios tanto materiales como de prevención.	0,47	0,00
AS018	14,40	ud.	Suministro y montaje de buzón de recogida de flotantes. Incluye las soldaduras, taladros, cortes, abrazaderas y anclajes necesarios.	35,74	0,00
Total Cap.					0,00

5.2 Rehabilitación y adecuación tuberías digestor

5.2.1 Desmontaje e inertizado línea de impulsión desde compresores a anillo de agitación

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
AS014	78,00	Ud	Desmontaje de tubería. Comprende el acopio del material en lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	35,74		0,00
AS019	16,00	h	Toro con brazo telescópico hasta 15 m de longitud.	71,49		0,00
AS020	8,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	180,36		0,00
AS021	5,00	Ud	Botella de N2 para inertizado de tuberías existentes previas a la retirada	169,17		0,00
AS009	8,00	h	Precio para prestación del servicio por Oficial 1a por hora normal, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	51,98		0,00
AS010	8,00	h	Precio para prestación del servicio por Oficial 3a por hora normal, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	43,87		0,00

AS014	8,00	m	Desmontaje de tubería. Comprende el acopio del material en lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	35,74		0,00
AS029	12,00	m	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-150 DIN 2463 espesor mínimo 2,9 mm AISI 316 según ET2204. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	250,22		0,00
AS030	4,00	Ud	Desmontaje de válvula o elemento embridado en tubería igual o inferior a DN 300 Comprende el acopio del elemento en el lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	89,36		0,00
AS031	3,00	Ud	Válvula de mariposa DN-150 TIPO LUG PN-10 NBR, actuada por palanca	418,74		0,00
AS032	1,00	Ud	Válvula de mariposa DN-200 TIPO LUG PN-10 NBR, actuada por palanca	719,24		0,00
AS009	8,00	h	Precio para prestación del servicio por soldador homologado por hora, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	71,48		0,00
AS010	8,00	h	Precio para prestación del servicio por Oficial 3a por hora normal, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	43,87		0,00
				Total Cap.		0,00

5.2.4 Desmontaje lanzas de agitación

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
AS009	32,00	h	Precio para prestación del servicio por Oficial 1a por hora normal, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	51,98		0,00
AS010	32,00	h	Precio para prestación del servicio por Oficial 3a por hora normal, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	43,87		0,00
AS020	16,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 50, incluso conductor.	180,35		0,00
				Total Cap.		0,00

5.2.5 Montaje nuevas lanzas de agitación

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
AS033	245,00	m	ml de cable de acero inoxidable 7 x19 +0 de 12 mm. Con montaje en el interior de las lanzas de agitación. Incluye p.p. de cáncamos y accesorios, m.o. e instalación entre el contrapeso existente de las lanzas y las nuevas Tés	59,91		0,00
AS034	235,00	m	Suministro e instalación de tubería de polietileno PE-100, diámetro nominal 90 mm y presión nominal de 1,60 MPa, conforme a norma UNE-EN 12201 SDR 11 para abastecimiento y UNE-EN 13244 para saneamiento o	8,66		0,00

			reutilización y/o según normativa vigente, incluso p.p. de elementos de unión, medios auxiliares y pruebas.		
AS035	16,00	ud	Ud. De Té reducida de 3"de acero inoxidable AISI 316. Suministro y fabricación de Té de 3" con conector interno para soporte y ajuste de cable de acero para tensar. Incluye brida ciega, juntas, tornillería y picaje de 1"	659,99	0,00
AS036	7,00	ud	Ud. De suministro de latiguillos flexibles de acero inoxidable AISI 321 con bridas locas de unión, en inoxidable, en los extremos para la conexión de lanzas de agitación	486,29	0,00
AS027	16,00	ud	Suministro, montaje y puesta en servicio de válvula debolaDN25según ET2103.	64,99	0,00
AS014	18,00	m	Desmontaje de tubería. Comprende el acopio del material en lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	35,74	0,00
AS037	18,00	m	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-50 DIN 2462 espesor mínimo 2,0 mm AISI 316 según ET2204. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	105,60	0,00
AS030	14,00	Ud	Desmontaje de válvula o elemento embridado en tubería igual o inferior a DN 300 Comprende el acopio del elemento en el lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	89,36	0,00
AS038	7,00	Ud	Ud. De suministro, montaje y puesta en servicio de válvula de mariposa, DN50, junta Nitrilo, apta para biogás y gas natural.	132,91	0,00
AS020	24,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 50, incluso conductor.	180,35	0,00
AS009	32,00	h	Precio para prestación del servicio por Oficial 1a por hora normal, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	51,98	0,00
AS010	32,00	h	Precio para prestación del servicio por Oficial 3a por hora normal, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	43,87	0,00
Total Cap.					0,00

5.2.6 Tubería de fangos (digestores a bombas)

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
AS014	69,00	m	Desmontaje de tubería. Comprende el acopio del material en lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	35,74		0,00
AS039	69,00	m	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-200 espesor mínimo 4,0 mm, DIN 2463 AISI 316 según ET-2204. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	383,44		0,00
AS040	3,00	Ud	Suministro, montaje y puesta en servicio de válvula de guillotina, unidireccional, DN200 tipo wafer, cuerpo en GJL250, tajader AISI 304, accionamiento manual con volante, presión máxima de trabajo 8 bar, cierre EPDM	797,68		0,00

AS041	4,00	Ud	Suministro, montaje y puesta en servicio de carrete de desmontaje DN 200 según ET-2230	261,10		0,00
AS030	3,00	Ud	Montaje y puesta en servicio de válvula o elemento embreado en tubería existente entre bridas igual o inferior a DN 300. Acabado según ET1000. Excluyendo válvula.	89,36		0,00
AS027	1,00	Ud	Suministro, montaje y puesta en servicio de válvula debolaDN25segúnET2103.	64,99		0,00

Total
Cap. 0,00

5.2.7 Obra civil pasamuros tuberías de fangos

Código	Medición	UD	Unidad de Obra	Precio Máximo € (SIN IVA)	Precio unitario ofertado (s/IVA)	Importe
AS042	1,00	Ud	PA Picado de hormigón para retirar tubería existente, encofrado y sellado de pasamuro y reposición con mortero, tanto en solera acceso a galería como en zona superior biodigestor	2.966,79		0,00
AS019	8,00	h	Toro con brazo telescópico hasta 15 m de longitud.	71,48		0,00

Total
Cap. 0,00

5.2.8 Tapa biodigestor corte tornillería existente y montaje tapa

Código	Medición	UD	Unidad de Obra	Precio Máximo € (SIN IVA)	Precio unitario ofertado (s/IVA)	Importe
AS043	14,00	m2	Tratamiento superficial de pintado de componente aéreo consistente en, chorreado con arena o agua a presión, imprimación de silicato de Zinc de 65 mieras, capa intermedia de epoxi poliamida de 75 mieras y acabado en poliuretano alifático de 50 micras según la ETG-EM 01. Incluyendo la preparación del entorno cubriendo las instalaciones adyacentes, limpieza posterior o montaje y desmontaje si fuera necesario	145,05		0,00
AS044	1,00	Ud	Reforma ojo de buey tapa de biodigestor, sustitución de cierres, junta y cambio cristal	684,45		0,00
AS045	1,00	Ud	PA Suministro de junta y nueva tornillería	2.730,87		0,00
AS020	6,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 50, incluso conductor.	180,35		0,00
AS009	12,00	h	Precio para prestación del servicio por Oficial 1a por hora normal, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	51,98		0,00
AS010	12,00	h	Precio para prestación del servicio por Oficial 3a por hora normal, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	43,87		0,00

Total
Cap. 0,00

5.2.9 Picado hormigón para retirada tornillos existentes y colocación de nuevos

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
AS009	20,00	h	Precio para prestación del servicio por Oficial 1a por hora normal, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	51,98		0,00
AS010	20,00	h	Precio para prestación del servicio por Oficial 3a por hora normal, incluyendo herramientas, utensilios, dietas y transportes.	43,87		0,00
				Total Cap.		0,00

5.2.10 Tubería recirculación de fangos

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
AS014	66,00	m	Desmontaje de tubería. Comprende el acopio del material en lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	35,74		0,00
AS039	60,00	m	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-200 espesor mínimo 4,0 mm, DIN 2463 AISI 316 según ET-2204. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	383,44		0,00
AS046	6,00	m	SUDinistro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-125 DIN 2462 espesor mínimo 2,9 mm AISI 316 según ET2204. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	219,34		0,00
AS030	6,00	mu	Montaje y puesta en servicio de válvula o elemento embreado en tubería existente entre bridas igual o inferior a DN 300. Acabado según ET1000. Excluyendo válvula.	89,36		0,00
AS040	2,00		Suministro, montaje y puesta en servicio de válvula de guillotina, unidireccional, DN200 tipo wafer, cuerpo en GJL250, tajader AISI 304, accionamiento manual con volante, presión máxima de trabajo 8 bar, cierre EPDM	797,68		0,00
AS041	2,00	Ud	Suministro, montaje y puesta en servicio de carrete de desmontaje DN 200 según ET-2230	261,10		0,00
AS028	10,00	Ud	Suministro, montaje y puesta en servicio de acero S275JR en estructuras de peso igual o inferior a 500 kg, construidas a base de perfiles laminados normalizados, pilares, zunchos y chapa de acero según su peso teórico Incluye las soldaduras, taladros, cortes, abrazaderas y anclajes necesarios. Acabado según ET1000. Comprende parte proporcional de diseño en CAD	11,83		0,00
AS047	6,00	m	ml de suministro, montaje y puesta en erviceo de tubería de acero inoxidable DN25 DIN2463 AISI 316 según ET-2204. incluso p.p. de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	25,43		0,00

AS048	2,00	Ud	Válvula de compuerta, DN 200 mm, PN 10/16, serie 14, conforme a norma UNE-EN 558 y/o según normativa vigente, con unión mediante bridas y revestimiento epoxi o vitrocerámico, incluso tornillería de acero inoxidable y juntas elásticas de estanqueidad, según normas o especificaciones técnicas de Canal de Isabel II Gestión vigentes para válvula de compuerta. Instalación y pruebas.	765,89		0,00
					Total Cap.	0,00

6 E.D.A.R. NAVARROSILLOS-RENOVACIÓN COMPUERTAS

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo</u> € (SIN IVA)	<u>Precio unitario ofertado</u> (s/IVA)	<u>Importe</u>
NV001	1,00	Ud	<p>DESMONTAJE DE COMPUERTA EXISTENTE. SUMINISTRO Y MONTAJE DE COMPUERTA: DIMENSIONES: Ancho canal 720 mm, altura tablero 1.600 mm, carga agua 1.500 mm, altura accionamiento 2.200 mm, número de husillos 1. MARCO-GUÍA Material: Acero inoxidable AISI-316L. Protección: Programa a base de un chorreado con corindón o microesfera, y una imprimación incolora de barniz de poliuretano base agua, manteniendo con ello propiedades mecánicas y protección original. TABLERO Material: Acero inoxidable AISI-316L. Reforzado según carga de agua (W). Protección: Programa a base de un chorreado con corindón o microesfera, y una imprimación incolora de barniz de poliuretano base agua, manteniendo con ello propiedades mecánicas y protección original. ESTANQUEIDAD Estanqueidad goma-inox a 3 lados, en 1 sentido, mediante perfil especial de goma EPDM fijado al tablero. HUSILLO Número de husillos: 1 No ascendente Material: Acero inoxidable AISI-316L. Tornillería A4 ACCIONAMIENTO: Actuador eléctrico todo/nada. Marca AUMA NORM o similar. Modelo AUMA NORM SA10.2-F10. - Incluidas todas las modificaciones necesarias en obra civil para asegurar la correcta instalación y funcionamiento de la compuerta. - Incluida la instalación eléctrica complementaria desde los CCM's de la instalación para alimentar el actuador, así como las botoneras y material auxiliar.</p>	8.714,42		0,00

NV002	2,00	Ud	<p>DESMONTAJE DE COMPUERTA EXISTENTE. SUMINISTRO Y MONTAJE DE COMPUERTA MURAL: DIMENSIONES: Ancho canal 580 mm, altura tablero 580 mm, carga agua 1.500 mm, altura accionamiento 2.000 mm, número de husillos 1. MARCO-GUÍA Material: Acero inoxidable AISI 316L. Protección: Programa a base de un chorreado con corindón o microesfera, y una imprimación incolora de barniz de poliuretano base agua, manteniendo con ello propiedades mecánicas y protección original. TABLERO Material: Acero inoxidable AISI 316L Reforzado según carga de agua (W). Protección: Programa a base de un chorreado con corindón o microesfera, y una imprimación incolora de barniz de poliuretano base agua, manteniendo con ello propiedades mecánicas y protección original. ESTANQUEIDAD Estanqueidad goma-inox a 4 lados, en 1 ó 2 sentidos, mediante perfil especial de goma-EPDM fijado al tablero y cuñas de apriete regulables. HUSILLO Número de husillos: 1 Ascendente Material: Acero inoxidable AISI 316L Tornillería A4 ACCIONAMIENTO: Actuador eléctrico todo/nada. AUMA NORM. o similar. Modelo AUMA NORM SA07.2-F10 - Incluidas todas las modificaciones necesarias en obra civil para asegurar la correcta instalación y funcionamiento de la compuerta. - Incluida la instalación eléctrica complementaria desde los CCM's de la instalación para alimentar los actuadores, así como las botoneras y material auxiliar.</p>	5.438,55	0,00
-------	------	----	--	----------	------

NV003	2,00	Ud	<p>DESMONTAJE DE COMPUERTA EXISTENTE. SUMINISTRO Y MONTAJE DE COMPUERTA MURAL: DIMENSIONES: Ancho canal 580 mm, altura tablero 580 mm, carga agua 1.500 mm, altura accionamiento 2.200 mm, número de husillos 1. MARCO-GUÍA Material: Acero inoxidable AISI 316L. Protección: Programa a base de un chorreado con corindón o microesfera, y una imprimación incolora de barniz de poliuretano base agua, manteniendo con ello propiedades mecánicas y protección original. TABLERO Material: Acero inoxidable AISI 316L Reforzado según carga de agua (W). Protección: Programa a base de un chorreado con corindón o microesfera, y una imprimación incolora de barniz de poliuretano base agua, manteniendo con ello propiedades mecánicas y protección original. ESTANQUEIDAD Estanqueidad goma-inox a 4 lados, en 1 ó 2 sentidos, mediante perfil especial de goma-EPDM fijado al tablero y cuñas de apriete regulables. HUSILLO Número de husillos: 1 Ascendente Material: Acero inoxidable AISI 316L Tornillería A4 ACCIONAMIENTO: Actuador eléctrico todo/nada. AUMA NORM. o similar. Modelo AUMA NORM SA07.2-F10 - Incluidas todas las modificaciones necesarias en obra civil para asegurar la correcta instalación y funcionamiento de la compuerta. - Incluida la instalación eléctrica complementaria desde los CCM's de la instalación para alimentar los actuadores, así como las botoneras y material auxiliar.</p>	5.926,05		0,00
Total Cap.						0,00

7 E.D.A.R. HOYO DE MANZANARES-RENOVACIÓN COMPUERTAS

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo</u> <u>€ (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado</u> <u>(s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
---------------	-----------------	-----------	-----------------------	--	---	----------------

HM001	4.00	Ud	<p>DESMONTAJE DE COMPUERTA EXISTENTE. SUMINISTRO Y MONTAJE DE COMPUERTA MURAL: DIMENSIONES: Ancho canal 320 mm, altura tablero 200 mm, carga agua 170 mm, altura accionamiento 1.450 mm, altura canal 450, número de husillos 1. MARCO-GUÍA Material: Acero inoxidable AISI 316L. Protección: Programa a base de un chorreado con corindón o microesfera, y una imprimación incolora de barniz de poliuretano base agua, manteniendo con ello propiedades mecánicas y protección original. TABLERO Material: Acero inoxidable AISI 316L. Reforzado según carga de agua (W). Protección: Programa a base de un chorreado con corindón o microesfera, y una imprimación incolora de barniz de poliuretano base agua, manteniendo con ello propiedades mecánicas y protección original. ESTANQUEIDAD Estanqueidad goma-inox a 3 lados, en 1 sentido, mediante perfil especial de goma-EPDM fijado al tablero. HUSILLO Número de husillos: 1 No ascendente Material: Acero inoxidable AISI 316L Tornillería A4 ACCIONAMIENTO: Actuador eléctrico todo/nada. Marca AUMA NORM o similar. Modelo AUMA NORM SA07.6 - Suministro e instalación de 40 metros de tubo (dos tramos de 20 m), para anclaje a muro. - Suministro y tendido de 4x45 m. de cable (desde actuador a cuadro). sin conexión. - Incluidas todas las modificaciones necesarias en obra civil para asegurar la correcta instalación y funcionamiento de la compuerta. - Incluida la instalación eléctrica complementaria desde los CCM's de la instalación para alimentar los actuadores, así como las botoneras y material auxiliar.</p>	5.282,87	0,00
Total Cap.					0,00

8 RENOVACIÓN DESBASTES PRETRATAMIENTOS ÁREA GUADARRAMA Y ALTO MANZANARES

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo € (SIN IVA)</u>	<u>Precio unitario ofertado (s/IVA)</u>	<u>Importe</u>
TM001	1,00	Ud	Instalación de tamiz de escalera de 103 m³/h según ET-TM001	34.420,75		0,00
TM002	1,00	Ud	Instalación de tamiz de escalera de 260 m³/h según ET-TM002	34.962,20		0,00
TM003	1,00	Ud	Instalación de tamiz de escalera de 260 m³/h según ET-TM003	34.962,20		0,00

TM004	1,00	Ud	Instalación de tamiz de escalera de 180 m ³ /h según ET-TM004	34.420,7 5		0,00
TM005	1,00	Ud	Instalación de tamiz de escalera de Caudal mínimo 1000 m ³ /h según ET-TM005	51.824,5 0		0,00
TM006	10,00	Ud	Nivel tipo radar Marca Vega, modelo Vegapuls o similar para instalación antes y después de tamices, con el objeto de hacer trabajar al equipo por pérdida de carga. Instalado, integrado en la programación de PLC y en SCADA, incluso gráficos.	3.403,40		0,00
Total Cap.						0,00

9 EDAR SOTOGUTIERREZ

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo</u> € (SIN IVA)	<u>Precio unitario ofertado</u> (s/IVA)	<u>Importe</u>
UV0000	1,00	Ud	Tratamiento Terciario Compacto Mecana – teqmaUV de Media Presión - UVFiltex 6DXL8 para EDAR Sotogutiérrez compuesto por Filtración Optifiber® Mecana modelo SF6/30 Equipo de filtración con 6 discos y 30 m ² de superficie filtrante, montado en tanque metálico. Desinfección UV Equipo de desinfección ultravioleta Teqma uv modelo, DXL81500 con 8 lámparas de media presión de 1500W, conexiones NW200. Inter-conexionado mecánico y eléctrico entre ambos elementos. Según ET 8001 y ET 8002	357.000,00		0,00
Total Cap.						0,00

10 E.D.A.R. ARROYO DE LA VEGA-ACTUACIONES EN LA DIGESTIÓN

<u>Código</u>	<u>Medición</u>	<u>UD</u>	<u>Unidad de Obra</u>	<u>Precio Máximo</u> € (SIN IVA)	<u>Precio unitario ofertado</u> (s/IVA)	<u>Importe</u>
1.1 Línea de gas Agitación						
1.1.1 Desmontaje de conducción de gas impulsión, incluido soportes						
M106	30,00	m	Desmontaje de tubería. Comprende el acopio del material en lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	32,00		0,00
M117	2,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00		0,00
Total Cap.						0,00
1.1.2 Desmontaje de anillo superior incluido 24 válvulas y 24 visores						
M106	40,00	m	Desmontaje de tubería. Comprende el acopio del material en lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	32,00		0,00

M117	2,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00		0,00
------	------	---	--	--------	--	------

**Total
Cap. 0,00**

1.1.3 Desmontaje de conducción de gas aspiración, incluido soportes

M106	30,00	m	Desmontaje de tubería. Comprende el acopio del material en lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	32,00		0,00
M117	2,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00		0,00

**Total
Cap. 0,00**

1.1.4 Desmontaje de válvula de globo existente

M22	2,00	ud	Desmontaje de válvula o elemento embridado en tubería igual o inferior a DN 300. Comprende el acopio del elemento en el lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	55,00		0,00
-----	------	----	---	-------	--	------

**Total
Cap. 0,00**

1.1.5 Desmontaje de válvula de seguridad existente

M22	2,00	ud	Desmontaje de válvula o elemento embridado en tubería igual o inferior a DN 300. Comprende el acopio del elemento en el lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	55,00		0,00
-----	------	----	---	-------	--	------

**Total
Cap. 0,00**

1.1.6 Suministro y montaje de conducción de gas impulsión, incluido soportes

M69	30,00	m	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-100 DIN 2462 espesor mínimo 2,9 mm AISI 316 según ET2204. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	116,00		0,00
M117	6,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00		0,00

**Total
Cap. 0,00**

1.1.7 Suministro y montaje del anillo superior incluido, soportes, 24 válvulas de bola aptas para biogas, 24 visores y válvula tipo LUG

M69	40,00	m	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-100 DIN 2462 espesor mínimo 2,9 mm AISI 316 según ET2204. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	116,00		0,00
M117	6,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00		0,00
AV001	2,00	ud	Suministro, montaje y puesta en servicio de válvula de mariposa tipo LUG asiento VITON DN-100 PN10 acabado según ET1000. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	399,84		0,00

**Total
Cap. 0,00**

1.1.8 Suministro y montaje de conducción de gas aspiración, incluido soportes y válvula de mariposa LUG

M70	30,00	m	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-125 DIN 2462 espesor mínimo 2,9 mm AISI 316 según ET2204. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	135,00		0,00
-----	-------	---	---	--------	--	------

M117	6,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00	0,00
AV002	2,00	ud	Suiministro, montaje y puesta en servicio de válvula de mariposa tipo LUG asiento VITON DN-125 PN10 acabado según ET1000. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	471,63	0,00
				Total Cap.	0,00

1.2 Línea de gas principal desde digestores a conexión gasómetro

1.2.1 Desmontaje de conducción de gas DN200, incluido soportes

M106	120,00	m	Desmontaje de tubería. Comprende el acopio del material en lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	32,00	0,00
M117	8,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00	0,00
				Total Cap.	0,00

1.2.2 Desmontaje de conducción de gas DN 63, incluido soportes

M106	60,00	m	Desmontaje de tubería. Comprende el acopio del material en lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	32,00	0,00
M117	2,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00	0,00
				Total Cap.	0,00

1.2.3 Desmontaje de válvula existente

M22	3,00	m	Desmontaje de válvula o elemento embridado en tubería igual o inferior a DN 300. Comprende el acopio del elemento en el lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	55,00	0,00
				Total Cap.	0,00

1.2.4 Suministro y montaje de conducción, incluido soportes y válvula de mariposa LUG

M72	120,00	m	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de acero inoxidable DN-200 espesor mínimo 4,0 mm, DIN 2463 AISI 316 según ET-2204. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	236,00	0,00
M117	16,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00	0,00
AV003	3,00	Ud	Suiministro, montaje y puesta en servicio de válvula de mariposa tipo LUG asiento VITON DN-200 PN10 acabado según ET1000. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	688,18	0,00
				Total Cap.	0,00

1.3 Conducción de agua industrial

1.3.1 Desmontaje de conducción de agua industrial DN63 incluidos soportes y válvula

M106	60,00	m	Desmontaje de tubería. Comprende el acopio del material en lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	32,00	0,00
------	-------	---	--	-------	------

M117	3,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00	0,00
M22	1,00	ud	Desmontaje de válvula o elemento embridado en tubería igual o inferior a DN 300. Comprende el acopio del elemento en el lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	55,00	0,00
				Total Cap.	0,00

1.3.2 Desmontaje de conducción de agua industrial DN32 incluidos soportes y válvula

M106	40,00	m	Desmontaje de tubería. Comprende el acopio del material en lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	32,00	0,00
M117	1,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00	0,00
M22	2,00	ud	Desmontaje de válvula o elemento embridado en tubería igual o inferior a DN 300. Comprende el acopio del elemento en el lugar indicado y repintado de las zonas deterioradas. Acabado según ET1000.	55,00	0,00
				Total Cap.	0,00

1.3.3 Suministro y montaje de conducción de agua industrial DN 32 incluidos soportes parte proporcional de válvulas

M90	60,00	m	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polipropileno PPR PN - 20 DN 32x5,4 UNE 15874 según ET-2223. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	7,00	0,00
M117	4,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00	0,00
				Total Cap.	0,00

1.3.4 Suministro y montaje de conducción de agua industrial DN 63 incluidos soportes parte proporcional de válvulas

M93	40,00	m	Suministro, montaje y puesta en servicio de tubería de polipropileno PPR PN - 20 DN 63x10,5 UNE 15874 según ET-2223. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, juntas, accesorios y soportes necesarios.	2,77	0,00
M117	1,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00	0,00
				Total Cap.	0,00

2. CUBIERTA SALA DE COMPRESORES

2.1 Desmontaje de la antigua chimenea

M16	1.000,00	kg	Desmontaje de estructura metálica superior a 500 kg y acopio de materiales en lugar indicado. Incluye la utilización de las herramientas y equipos necesarios tanto materiales como de prevención.	0,07	0,00
M117	3,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00	0,00
				Total Cap.	0,00

2.2 Reposición de la losa

U0702 0030	2,00	m2	Encofrado plano para elementos horizontales de estructura (losas, etc.) con paneles metálicos o fenólicos, con calidad de acabado cara vista, para trabajos hasta 3 de altura, incluso molduras y berenjenos, velas, puntales, cimbras y andamiaje, desencofrado y limpieza.	23,53		0,00
U0701 7120	1,00	m3	Suministro y puesta en obra de hormigón para amar HA-25/F/20/IIa elaborado en central y vertido desde camión en elementos verticales de estructura (muros, pilares, etc.), incluso compactación, vibrado, curado y acabado. Según EHE vigente.	105,44		0,00
				Total Cap.		0,00

2.3 Realización de pasamuros sobre losa para paso de conducciones

AV004	4,00	ud.	Perforación de forjado de hormigón macizo, de 225 mm de diámetro, hasta una profundidad máxima de 35 cm, mediante perforadora con corona diamantada y carga de escombros manual.	31,14		0,00
				Total Cap.		0,00

2.4 Suministro e instalación de electroválvulas de corte automático

AV005	2,00	ud	Electroválvula automática normalmente cerrada con presión de entrada máxima de 360 mbar, cuerpo de aluminio y diámetro DN125. Temperatura de ejercicio entre -15° y 60°, clase de protección IP-65. Clase A, grupo 2	3.121,62		0,00
				Total Cap.		0,00

2.5 Desmontaje de barandilla existente

M16	500,00	kg	Desmontaje de estructura metálica superior a 500 kg y acopio de materiales en lugar indicado. Incluye la utilización de las herramientas y equipos necesarios tanto materiales como de prevención.	0,07		0,00
M117	3,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00		0,00
				Total Cap.		0,00

2.6 Suministro e instalación de barandilla 1,10 m de altura

AV006	220,00	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de barandilla metálica en acero al carbono, pintado acabado según ET1000, formada con tubos de 2" de diámetro y altura 110 cm, montantes separados cada 180 cm, travesaño intermedio, rodapié de 20 x 5 cm, incluso pletina y tornillos de anclaje o tacos mecánicos.	92,00		0,00
M117	4,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00		0,00
				Total Cap.		0,00

2.7 Desmontaje de escalera de acceso a cada digestor

M16	1.000,00	kg	Desmontaje de estructura metálica superior a 500 kg y acopio de materiales en lugar indicado. Incluye la utilización de las herramientas y equipos necesarios tanto materiales como de prevención.	0,07		0,00
M117	3,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00		0,00
				Total Cap.		0,00

2.8 Suministro e instalación de pasarela de acero al carbono para paso de conducciones de gas, incluida escalera de acceso a los digestores

M45	20,00	m2	Suministro, montaje y puesta en servicio de plataforma formada por rejilla tipo tramex galvanizada en caliente de 20 x 20 mm de cuadro, espesor de 10 mm montado sobre pletina de 2,5 cm incluso parte proporcional de recercados, despuntes, cortes, soldaduras.	177,00	0,00
M48	4,00	ml	Suministro, montaje y puesta en servicio de escalera inclinada en acero al carbono galvanizado en caliente de longitud y altura variable compuesta de perfiles laminados y peldaños tipo tramex de peldaño. Anchura: 1020mm. Ángulo escalera: De 30° a 45° Altura barandilla: 1100mm Descripción: Montantes escalera: UPN Peldaños: Trámex especial para escalones balaustres barandilla: Pletina 40x10 Pasamano barandilla: tubo 50x1,5 Perfil intermedio barandilla: Dos tubos 28x1,5 Tornillería y anclajes metálicos: Inoxidable A-4	333,00	0,00
M117	8,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00	0,00
				Total Cap.	0,00

3. CONEXIÓN A GASÓMETRO

3.1 Desmontaje de pote de condensados

M16	1.500,00	kg	Desmontaje de estructura metálica superior a 500 kg y acopio de materiales en lugar indicado. Incluye la utilización de las herramientas y equipos necesarios tanto materiales como de prevención.	0,07	0,00
M117	1,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00	0,00
				Total Cap.	0,00

3.2 Suministro y montaje de pote de condensados

AV007	1,00	Ud	Suministro y montaje de nuevo potes de condensados, incluyendo las conexiones a las tuberías de biodigestor, gasómetro, antorcha y venteo, y montaje de válvulas de mariposa. Material: Acero Inoxidable AISI316L. Tapa con conexiones según existente. Bidas de conexión en DIN2576. Bidas de 3", 2 x 4" y 2 x 6" Descarga sifónica de condensados con válvula esférica. Tapón de vaciado. Pies con orificio para anclaje al pavimento. Visor de nivel de condensados. Tornillería en A4 para todas las bridas.	5.716,19	0,00
M117	4,00	h	Camión grúa con pluma de P.K. 36, incluso conductor.	111,00	0,00
				Total Cap.	0,00

3.3 Suministro y montaje de válvula

AV008	1,00	Ud	Suministro, montaje y puesta en servicio de válvula de mariposa tipo LUG asiento VITON DN-200 PN10 acabado según ET1000. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	688,18	0,00
AV009	1,00	Ud	Suministro, montaje y puesta en servicio de válvula de mariposa tipo LUG asiento VITON DN-80 PN10 acabado según ET1000. Incluso parte proporcional de bridas, tornillería, accesorios y soportes necesarios.	380,05	0,00
				Total Cap.	0,00

ANEXO II.C
CUADRO DE PRECIOS

LAS UNIDADES DEL CUADRO DE PRECIOS INCLUYEN LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, TRANSPORTE, MEDIOS AUXILIARES Y PUESTA EN SERVICIO, INCLUIDO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN SU CASO.

EL PRESENTE CUADRO DE PRECIOS DEBERÁ ESTAR INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE Nº2 DE OFERTA ECONOMICA.

Anexo II C

CODIGO	UD	Unidad de Obra	Precio Máximo € (SIN IVA)	Medición	Precio unitario ofertado (s/IVA)	Importe
2.1.1	Ud.	Proyecto de Construcción de línea eléctrica de alta tensión hasta 66 kV enterrada de longitud inferior o igual a 5 km incluso estudio de interferencias según especificaciones del presente pliego.	8.211,00	1		-
3.1	Ud.	Estudio hidrológico e hidráulico para la delimitación del dominio público hidráulico en crecidas ordinarias y de las zonas de inundación para distintas avenidas, hasta la de 500 años, del río o arroyo en el entorno de la instalación proyectada. Incluirá el estudio hidráulico actual y el modificado según la solución propuesta, planos del dominio público hidráulico, servidumbre, policía y de inundación en el tramo estudiado según los diferentes caudales de avenida considerados.	10.310,50	1		-
4.1	Ud.	Estudio previo o anteproyectos de infraestructuras electromecánicas con su obra civil asociada. Cuando corresponda el documento incluirá desarrollo de alternativas, valoración de las mismas y justificación de la solución elegida.	5.950,00	5		-
4.2	Ud.	Anteproyectos o tramitaciones ante organismos competentes para la construcción de infraestructuras especificadas electromecánicas con su obra civil asociada. El documento incluirá, además del estudio previo de alternativas cuando corresponda, memoria, planos y presupuesto.	11.900,00	4		-
4.3	Ud.	Análisis de problemas o patologías en infraestructuras existentes o realización de estudios de alternativas de nuevas infraestructuras con propuesta de la solución más adecuada en cualquiera de los casos. El documento incluirá memoria, planos y presupuesto.	11.900,00	2		-

4.4	Ud.	<p>Redacción de proyectos para legalización de instalaciones tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aparatos a Presión (calderines, aire comprimido...) según reglamentación vigente. - Instalaciones de Media Tensión. - Instalaciones de Baja Tensión. - Protección Contra Incendios según el Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales en vigor. - Almacenamiento y dosificación de productos químicos según Instrucción Técnica Complementaria MIE APQ. - O cualquier otra necesaria para el funcionamiento de la instalación. <p>Incluyendo en cada caso los trámites necesarios tales como redacción del proyecto, tramitación, emisión del Certificado Final de Obra, visados, inspecciones, presentación del proyecto en los Organismos oficiales, aprobación, pago de tasas y licencias de obras, así como las gestiones necesarias ante la Compañía suministradora u Organismo competente para la obtención de la conformidad de la instalación.</p>	6.545,00	3	-
4.5	Mes	Apoyo de ingeniero a la dirección de obra en jornadas mínimas de cuatro horas	7.021,00	2	-
4.6	h	Hora de ingeniero para asesoramiento en estudios, trabajos o similares referentes a posibles elementos no contemplados en unidades anteriores . Se incluirán todos los medios auxiliares necesarios (delineación, administrativos, materiales...) para la presentación de un documento final	178,50	79	-

ANEXO II.D
CUADRO DE PRECIOS

LAS UNIDADES DEL CUADRO DE PRECIOS INCLUYEN LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, TRANSPORTE, MEDIOS AUXILIARES Y PUESTA EN SERVICIO, INCLUIDO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN SU CASO.

EL PRESENTE CUADRO DE PRECIOS DEBERÁ ESTAR INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE N°2 DE OFERTA ECONOMICA.

ANEXO II D

EDAR Arroyo de la Vega

Presupuesto acondicionamiento de desbastes

Código	Capitulo	Descripción	Unidad	Medición	Precio Máximo (s/IVA)	Precio unitario ofertado (s/IVA)	Importe
01	Capitulo	OBRA CIVIL					
01.01	Capitulo	Movimiento de Tierras y Demoliciones					
U01010010	Partida	Despeje-desbroce terreno Despeje y desbroce del terreno afectado por las obras, incluso tala de arbolado, arranque de tocones, medido sobre perfil.	m ²	1682,69	0,44 €		- €
U01010311A	Partida	Corte de Muro de Hormigón Corte de losa o muro macizo de hormigón armado, con sierra con disco diamantado, y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.	m ²	15,43	647,17 €		- €
U01010310	Partida	Demolición muro hormigón compresor Demolición de muro de hormigón, con compresor, retirada de escombros, medido sobre perfil.	m ³	7,65	46,85 €		- €
U01020010	Partida	Excavación a cielo abierto, med. mecán. terreno blando Excavación a cielo abierto, por medios mecánicos, en terreno blando (suelo con golpeo en el ensayo SPT menor o igual que 10 golpes / 30 cm), medido sobre perfil.	m ³	1023,45	2,40 €		- €

U01020250	Partida	Excavación en pozo, med. mecán. terreno blando Excavación en pozo, por medios mecánicos, en terreno blando (suelo con golpeo en el ensayo SPT menor o igual que 10 golpes / 30 cm), medido sobre perfil.	m ³	71,44	9,19 €	- €
U12000030	Partida	Carga, tte. y descarga a vertedero 10km<d <30 km prod. res. exc. Carga, transporte y descarga a vertedero, fuera de la obra, para distancias entre 10 y 30 km y por cualquier medio, de los productos resultantes de excavaciones o demoliciones, medido sobre perfil sin incluir canon de vertedero.	m ³	874,52	13,16 €	- €
U12000010	Partida	Carga, transporte interior obra y descarga produc. result. exc. Transporte interior en obra de los productos resultantes de excavación, incluso carga, descarga y extendido mecánico en su caso, medido sobre perfil.	m ³	465,31	2,11 €	- €
U01030320	Partida	Relleno trasdós muros suelos adecuados de excavación Relleno localizado en trasdós de muros con productos de la excavación, incluso aportación, extendido, humectación y compactación en capas de 30 cm de espesor, con un grado de compactación del 95% del P.M.	m ³	300,7	4,52 €	- €

01.02 Capítulo Adecuación de Servicios Afectados

U01020140	Partida	Excavación en zanja, med. mecán. terreno medio Excavación en zanja, por medios mecánicos, en terreno medio (suelo con golpeo en el ensayo SPT entre 10 y 30 golpes / 30 cm), medido sobre perfil.	m ³	237,29	11,37 €	- €
U02050240	Partida	Tubería polietileno PE-100 PN 10 DN ext. 110 Suministro e instalación de tubería de polietileno PE-100, diámetro nominal 110 mm y presión nominal de 1,00 MPa, conforme a norma UNE-EN 12201 SDR 11 para abastecimiento y UNE-EN 13244 para saneamiento o reutilización y/o según normativa vigente, incluso p.p. de elementos de unión, medios auxiliares y pruebas.	m	7,05	7,19 €	- €

U02050300	Partida	Tubería polietileno PE-100 PN 10 DN ext. 160 Suministro e instalación de tubería de polietileno PE-100, diámetro nominal 160 mm y presión nominal de 1,00 MPa, conforme a norma UNE-EN 12201 SDR 11 para abastecimiento y UNE-EN 13244 para saneamiento o reutilización y/o según normativa vigente, incluso p.p. de elementos de unión, medios auxiliares y pruebas.	m	87,56	15,06 €	- €
U02050090N	Partida	Tubería polipropileno PP-80 PN 16 DN ext. 40 Suministro e instalación de tubería de polipropileno PP-80, diámetro nominal 40 mm y presión nominal de 1,60 MPa, conforme a norma UNE-EN 12201 y/o según normativa vigente, incluso p.p. de elementos de unión, medios auxiliares y pruebas.	m	15	2,24 €	- €
U02120914N	Partida	Brida Acero Cincado PN 16 Ø200 Brida acero Cincado(PN 10 atm), DN 200 mm, de fundición dúctil, conforme a norma UNE-EN 545 o UNE-EN 598 y/o según normativa vigente, con revestimiento interior y exterior de resina epoxi o pintura bituminosa, color exterior y marcado según Normas de Canal de Isabel II Gestión vigentes, incluso junta elastomérica de estanquidad y tornillería de acero inoxidable, bridas según Norma ISO 7005, colocación, junta, medios auxiliares y pruebas.	ud	2	39,54 €	- €
U02120108N	Partida	Codo DN Ø160 jun. mec. 1/4-1/32 Codo con dos enchufes con junta mecánica, de fundición dúctil, C 64, DN 200 mm, ángulo 1/4, 1/8, 1/16 ó 1/32, conforme a norma UNE-EN 545 o UNE-EN 598 y/o según normativa vigente, con revestimiento interior y exterior de resina epoxi o pintura bituminosa, color exterior y marcado según Normas de Canal de Isabel II Gestión vigentes, incluso colocación, juntas, medios auxiliares y pruebas.	ud	4	187,61 €	- €
U02140508N	Partida	Empalme FD para PVC-O PN 16 BE Ø 200	ud	2	83,59 €	- €

Canal de Isabel II Gestión, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 207.233, Folio 80, Sección 8, Hoja M-534029 e Inscrición 1ª. NIF: A69489937. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid

		Empalme (terminal) brida-enchufe, de fundición dúctil para PEAD(PN 10 atm), conforme a norma UNE-EN 12842 y/o según normativa vigente, DN 200 mm, junta elástica EPDM, con revestimiento interior y exterior de epoxi. Incluso juntas, tornillería de acero inoxidable, medios auxiliares, colocación y pruebas.					
U01030060	Partida	Relleno zanja préstamos selec. Tmax 30 mm Relleno de zanjas con suelos seleccionados, tamaño máximo 30 mm, procedentes de préstamos, incluso aportación, extendido y compactación hasta una densidad del 95% P.N., medido sobre perfil.	m ³	58,95	10,60 €		- €
U01030050	Partida	Relleno zanja propios adecuad. Tmax 150 mm Relleno de zanjas con suelos adecuados, tamaño máximo 150 mm, procedentes de la propia excavación, incluso aportación, extendido y compactación hasta una densidad del 100% P.N., medido sobre perfil.	m ³	164,61	6,23 €		- €
U01030010	Partida	Arena silícea zanjas Arena silícea para asiento de tuberías, exenta de materia orgánica, con contenido de sulfatos inferior al 0,3%, expresado en trióxido de azufre, incluso aportación, extendido y nivelación medido sobre perfil.	m ³	10,51	25,23 €		- €
U07010210N	Partida	HA-30/IIb+Qc en elementos horizontales de estructura Suministro y puesta en obra de hormigón para amar HA-30/IIb Qc, consistencia y tamaño máximo de árido según proyecto, en elementos horizontales de estructura (cimentaciones, soleras, vigas, etc.), colocado a cualquier altura, incluso bombeo de hormigón, compactación, vibrado, curado y acabado. Según EHE vigente.	m ³	1,57	121,33 €		- €
U07020010	Partida	Encofrado plano cimentaciones, solera, pozos y arquetas Encofrado plano en cimentaciones, soleras, pozos y arquetas, colocado a cualquier profundidad, incluso desencofrado y limpieza.	m ²	5,4	20,65 €		- €

U05010480	Partida	Pozo de registro, diámetro interior 100 cm. Hasta 3.10 m. de pro Pozo de registro, diámetro interior 100 cm y 3,10 m. de profundidad, formado por piezas prefabricadas de hormigón armado sobre base de fábrica de ladrillo de 1 pie de espesor recibido con M-250, de 1,00 m de altura fabricada in situ, enfoscado y fratasado de fábrica con M-450, enlucido y bruñido con M-850 de solera y hasta 0,50 m de altura, solera de hormigón HA-25/P/20/IIa de 40 cm de espesor, recibido y sellado de juntas de piezas prefabricadas con M-350, incluso pates, marco y tapa de hormigón armada, con zuncho metálico perimetral de 625 mm de diámetro, totalmente terminado.	ud	1	1.060,16 €	- €
UADRESPRN	Partida	Remodelación de la sala de pretratamiento para la instalación de los nuevos CCM y PLC Remodelación de la sala existente en el edificio de pretratamiento (desarenado desengrasado) para la ubicación de los armarios de control y comunicaciones (CCM y PLC) mediante las siguientes actuaciones: Tapiado de huecos de ventana y puerta, ejecución de bancadas para armarios de CCM y PLC y para la nueva ubicación de la soplante, enfoscado y pintado de las obras de albañilería, en interior y exterior de la sala, con acabados similares a los existentes, completamente terminados.	PA	1	3.000,00 €	- €
01.03		Capítulo Estructuras				
U07010010N	Partida	HL 150/B/20 capa limpieza Suministro y puesta en obra de hormigón de limpieza HL-150/B/20, para capa de limpieza, colocado a cualquier profundidad. Según EHE vigente.	m³	15,42	77,06 €	- €
U07010210N	Partida	HA-30/IIb+Qc en elementos horizontales de estructura	m³	56,43	121,33 €	- €

		Suministro y puesta en obra de hormigón para armar HA-30/Ilb Qc, consistencia y tamaño máximo de árido según proyecto, en elementos horizontales de estructura (cimentaciones, soleras, vigas, etc.), colocado a cualquier altura, incluso bombeo de hormigón, compactación, vibrado, curado y acabado. Según EHE vigente.					
U07010220N	Partida	HA-30/Ilb+Qc en elementos verticales de estructura Suministro y puesta en obra de hormigón para armar HA-30/Ilb Qc, consistencia y tamaño máximo de árido según proyecto, en elementos verticales de estructura (muros, pilares, etc.), colocado a cualquier altura, incluso bombeo de hormigón, compactación, vibrado, curado y acabado. Según EHE vigente.	m ³	66,06	130,63 €		- €
U07020010	Partida	Encofrado plano cimentaciones, solera, pozos y arquetas Encofrado plano en cimentaciones, soleras, pozos y arquetas, colocado a cualquier profundidad, incluso desencofrado y limpieza.	m ²	61,91	20,65 €		- €
U07020070	Partida	Encofrado plano met. elem. vertical. estru. trabaj. hasta 3 m. Encofrado plano para elementos verticales de estructura (muros, etc.) con paneles metálicos o fenólicos, con calidad de acabado cara vista, para trabajos hasta 3 m de altura, incluso molduras y berenjenos, velas, puntales, cimbras y andamiaje, desencofrado y limpieza.	m ²	444,01	21,96 €		- €
U07020250	Partida	Cimbrado en elementos estructurales Cimbrado en elementos estructurales, incluso montaje y desmontaje.	m ³	28,65	24,89 €		- €
U07030050	Partida	Suministro y colocación de acero para armaduras en barras B500S Suministro y colocación de acero para armaduras en barras corrugadas B 500 S, incluso cortado, doblado y recortes, según peso teórico.	kg	11695,24	1,07 €		- €
U08020290	Partida	Formación de peldaño con ladrillo cerámico hueco	m	24	16,32 €		- €

		Formación de peldaño con ladrillo cerámico hueco recibido con mortero M-250 de cemento CEM-I/32,5 y arena.					
U07010370N	Partida	Caz de recogida de lixiviados. Canaleta de recogida de goteos.	m	14,8	13,79 €		- €
U05060110N	Partida	Imbornal de Lixiviados 80x80x90 1/2 tapa hierro Imbornal de Lixiviados de dimensiones exteriores 90x60x80 cm, realizada con fábrica de ladrillo perforado de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento 1:6, sobre solera de hormigón de HM 20/P/20/I de 20 cm de espesor, enfoscado y bruñida interiormente, incluso cerco y tapa de hierro fundido	ud	1	212,08 €		- €
U08010010	Partida	Acero S-275 JR en estructura soldada Acero laminado S-275 JR, en perfiles laminados en caliente para vigas, pilares, zunchos y correas, mediante uniones soldadas; incluso p.p. de soldaduras, cortes, piezas especiales, despuntes y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo, montado y colocado, según normativa vigente.	kg	83,2	2,08 €		- €
U08010015N	Partida	Suministro y Colocación Carril Tipo UIC-54 Carril Tipo UIC-54, de Primera Calidad, naturaleza dura, anclado a losa; incluso p.p. de soldaduras, cortes, piezas especiales, despuntes y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo, montado y colocado, según normativa vigente.	m	64,4	61,83 €		- €
U07040060N	Partida	Sellado Junta union a estructuras existentes Sellado de juntas con mastic asfáltico.	m	9,8	13,28 €		- €
U07040090N	Partida	Sellado mastic de poliuretano Sellado de juntas con mastic de Poliuretano. Totalmente terminado.	m	9,8	8,97 €		- €
U07040050N	Partida	Anclaje Ø16 de Muro a Muro existente	ud	34	19,39 €		- €

		Anclaje de Muro a Muro existente ejecutado mediante taladro y barra de acero corrugado de 0,65 metros de longitud e inyección con resina totalmente terminado.					
U07040055N	Partida	Anclaje Ø10 de Muro a Muro existente Anclaje a Muro existente ejecutado mediante taladro y barra de acero corrugado Ø 10 mm de 1,35 metros de longitud e inyección con resina totalmente terminado.	ud	130	33,85 €		- €

01.04 Capítulo Carpintería Metálica

U08010040	Partida	Emparrillado tramex acero inox. AISI 316 paso peatonal Emparrillado tramex acero inox. AISI 316 paso peatonal 500 kg. sobre un área de 1 m2.	m ²	30,11	166,29 €		- €
U08010100	Partida	Barandilla tubo metálico H=1 m, pintada Barandilla metálica de tubo de diámetro 50 mm x e=1,5 mm y altura 1,00 m, compuesta por montantes separados cada 1,80 m, pasamanos y travesaño intermedio, y rodapié de pletina de 200 x 5 mm, incluso placas y tornillos de anclaje, pintura al esmalte satinado, dos manos y una mano de minio o antioxidante, previo raspado de los óxidos y limpieza manual. Totalmente colocada.	m	253,1	129,09 €		- €
U08010070	Partida	Plataforma de chapa estriada Plataforma formada por chapa estriada de 7 mm, incluso parte proporcional de recercados, despuntes, cortes, soldaduras, totalmente terminada y colocada.	m ²	8,05	81,46 €		- €
U01010230N	Partida	Levantado de barandilla existente Levantado de barandilla existente canales de alivio, con p.p. de chapones de cruce, medido sobre perfil.	m	197	8,31 €		- €

01.05 Capítulo Urbanización

U01030140	Partida	Terraplén suelo seleccionado préstamos Terraplén formado con suelos seleccionados procedentes de préstamos, incluso aportación,	m ³	435,83	6,60 €		- €
-----------	---------	--	----------------	--------	--------	--	-----

		nivelación y compactación al 95% P.M., medido sobre perfil.					
U09012030	Partida	Base de zahorra artificial, husos ZA (20) / ZA (25) Base de zahorra artificial, husos ZA (20) / ZA (25), con material "no plástico", conforme norma UNE-EN 103104 y/o según normativa vigente, con un porcentaje mínimo de partículas trituradas del 75% y un índice de lajas inferior a 35, puesta en obra extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/30 cm de espesor, medido sobre perfil. Desgaste de los Angeles de los áridos inferior a 30.	m³	145,28	19,93 €		- €
U09035010	Partida	Horm.masa base calzadas HM-20 Suministro y puesta en obra de hormigón en masa, vibrado y moldeado en su caso, en base de calzadas, solera de aceras, pistas deportivas o paseos, cimiento de bordillos y escaleras, con HM-20, árido 40 mm y consistencia plástica.	m³	130,75	85,04 €		- €
U09020050	Partida	Bordillo prefabricado de hormigón, recto o curvo, de 10x20 cm. Suministro y colocación de bordillo prefabricado de hormigón, recto o curvo, de 10x20 cm, incluso mortero de asiento y rejuntado, excavación y hormigón de solera HM-20 y refuerzo.	m	18,5	11,67 €		- €
U09020220	Partida	Loseta hidráulica gris, de 21x21 cm Suministro y colocación de loseta hidráulica de color gris, de 21x21 cm, en aceras, formada por cuatro pastillas de 10x10 cm, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas.	m²	25,2	19,23 €		- €
U09020010	Partida	Bordillo prefabricado de hormigón, recto o curvo, de 20x30 cm. Suministro y colocación de bordillo prefabricado de hormigón, recto o curvo, de 20x30 cm, incluso mortero de asiento y rejuntado, excavación y hormigón de solera HM-20 y refuerzo.	m	19	15,37 €		- €

02 **Capítulo EQUIPOS MECÁNICOS**

CCCMT_2X1.95ME	Partida	<p>Compuerta canal 2,00 x 1,95 m actuador y accionam. electrónico</p> <p>Suministro y montaje de compuerta canal motorizada de 2,0 m de ancho y 1,95 de altura canal y 1,30 m de altura de tablero con servomotor todo/nada, según E.T.-2001-E.</p> <p>Servicio: Salida ramal desbaste</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>Tipo: Canal</p> <p>Ancho hueco o canal: 2,00 m</p> <p>Altura tablero: 1,30 m</p> <p>Altura máxima agua: 1,17 m</p> <p>Altura piso maniobra: 1,95 m</p> <p>Altura accionamiento: 2,75 m</p> <p>Número de cierres: 3</p> <p>Espesor de chapa: 6 mm</p> <p>Número de husillos: 2</p> <p>Diámetro husillo: 40</p> <p>Accionamiento motorizado mediante actuador de control electrónico con comunicación Profibus-DP, con funciones de limitador de par, final de carrera, inversor de fase y protección térmica, integradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mando automático mediante actuador con unidad de mando electrónica. - Mando manual de emergencia con volante y embrague. - Indicación y confirmación de posición. - Tensión: 3 x 300 V. - Frecuencia: 50 Hz. - Protección: IP-67. <p>Modos de marcha:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Local - Remoto - Operación con volante <p>Potencia: 0,75 kW</p> <p>Materiales:</p> <p>Marco, guía, puente y tablero: Acero inoxidable AISI-316</p> <p>Husillo: Acero inoxidable AISI-304</p> <p>Tuerca: Bronce Rg 5</p> <p>Cierre lateral e inferior: Acero inoxidable AISI-316</p> <p>Estanqueidad mediante cuñas regulables.</p> <p>Protección anticorrosiva: Tratamiento químico en baño con ácido (FH-NO3H)</p> <p>Limpieza con chorro de agua a presión.</p>	ud	2	15.078,52 €	- €
----------------	---------	---	----	---	-------------	-----

CCCMT_2X2.2E	Partida	<p>Compuerta canal 2,00 x 2,10 m actuador y accionam. electrónico</p> <p>Suministro y montaje de compuerta canal motorizada de 2,00 m de ancho y 2,10 de altura canal y 1,90 m de altura de tablero con servomotor todo/nada, según E.T.-2001-E.</p> <p>Servicio: Derivación a ramales de desbaste</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>Tipo: Canal</p> <p>Ancho hueco o canal: 2,00 m</p> <p>Altura tablero: 1,90 m</p> <p>Altura máxima agua: 1,78 m</p> <p>Altura piso maniobra: 2,10 m</p> <p>Altura accionamiento: 2,90 m</p> <p>Número de cierres: 3</p> <p>Espesor de chapa: 6 mm</p> <p>Número de husillos: 2</p> <p>Diámetro husillo: 40</p> <p>Accionamiento motorizado mediante actuador de control electrónico con comunicación Profibus-DP, con funciones de limitador de par, final de carrera, inversor de fase y protección térmica, integradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mando automatico mediante actuador con unidad de mando electrónica. - Mando manual de emergencia con volante y embrague. - Indicación y confirmación de posición. - Tensión: 3 x 300 V. - Frecuencia: 50 Hz. - Protección: IP-67. <p>Modos de marcha:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Local - Remoto - Operación con volante <p>Potencia: 1,5 kW</p> <p>Materiales:</p> <p>Marco, guía, puente y tablero: Acero inoxidable AISI-316</p> <p>Husillo: Acero inoxidable AISI-316</p> <p>Tuerca: Bronce Rg 5</p> <p>Cierre lateral e inferior: Acero inoxidable AISI-316</p> <p>Estanqueidad mediante cuñas regulables.</p> <p>Protección anticorrosiva: Tratamiento químico en baño con ácido (FH-NO3H)</p> <p>Limpieza con chorro de agua a presión.</p>	ud	2	18.159,74 €	- €
--------------	---------	--	----	---	-------------	-----

CCCMT_0.9X2.2E	Partida	<p>Compuerta canal 0,95 x 2,10 m actuador y accionam. electrónico. Suministro y montaje de compuerta canal motorizada de 0,95 m de ancho y 2,10 de altura canal y 1,90 m de altura de tablero con servomotor todo/nada, según E.T.-2001-E. Servicio: Salida rejas desbaste Especificaciones Técnicas: Tipo: Canal Ancho hueco o canal: 0,95 m Altura tablero: 1,90 m Altura máxima agua: 1,78 m Altura piso maniobra: 2,10 m Altura accionamiento: 1,90 m Número de cierres: 3 Espesor de chapa: 6 mm Número de husillos: 1 Diámetro husillo: 40 Accionamiento motorizado mediante actuador de control electrónico con comunicación Profibus-DP, con funciones de limitador de par, final de carrera, inversor de fase y protección térmica, integradas: - Mando automático mediante actuador con unidad de mando electrónica. - Mando manual de emergencia con volante y embrague. - Indicación y confirmación de posición. - Tensión: 3 x 300 V. - Frecuencia: 50 Hz. - Protección: IP-67. Modos de marcha: - Local - Remoto - Operación con volante Potencia: 0,37 kW Materiales: Marco, guía, puente y tablero: Acero inoxidable AISI-316 Husillo: Acero inoxidable AISI-304 Tuerca: Bronce Rg 5 Cierre lateral e inferior: Acero inoxidable AISI-316 Estanqueidad mediante cuñas regulables. Protección anticorrosiva: Tratamiento químico en baño con ácido (FH-NO3H) Limpieza con chorro de agua a presión.</p>	ud	2	9.939,17 €	- €
CVPVLFML	Partida	Vertedero Liso en L de Fijacion Mural Regulable	m	12	127,15 €	- €

		<p>Vertedero en forma de L para fijación en muro construido en acero inoxidable, según E.T.-2002.</p> <p>Vertedero liso en acero inoxidable AISI 316 de 3 mm de espesor y 200 mm de altura. Ancho de saliente respecto al muro: 0,20 m Regulación en altura por medio de ranurado respecto al muro. Altura de solapa de fijación: 200 mm. Estanqueidad en la fijación elastómero y siliconado. Construcción mediante chapa plegada de acero inoxidable. Espesores de chapa 2 mm. Tornillería en acero inoxidable AISI 316. Incluso solapas de estanqueidad al muro en los extremos.</p>					
CVPVR_1.6_1.5	Partida	Vertedero Regulable servomotor L=1,60 m desplazamiento 1,50 m	ud	4	16.483,77 €		- €

	<p>Suministro y montaje de compuerta vertedero metálico en AISI-316L de altura regulable por movimiento basculante abatible y estanqueidad a 3 lados, según E.T.-2006-N. Tipo: Con torreta. Dimensiones: Ancho del canal: 1,60 m Altura tablero: 1,60 m Altura máxima de agua: 1,50 m Altura piso de maniobra: 1,90 m Altura accionamiento: 2,70 m Nº de cierres: 3 Espesor del tablero: 6 mm Nº de husillos: 2 Diámetro husillo: 40 mm Materiales: - Marco: AISI-316L - Vertedero regulable: AISI-316L - Husillo: acero inoxidable AISI-316L con rosca trapecial s/DIN 103. - Alargadera: Tubo de acero inoxidable AISI-316L - Cierres lateral e inferior: Simple NBR. - Columna de maniobra: Acero al carbono S-275-JR en 10025 Tratamiento superficial: Partes sumergidas: - Tratamiento químico en baño de ácido. - Limpieza con chorro de agua a presión. Partes emergidas: - Granallado hasta SA 2 1/2 SIS 055900 - Brea epoxi (3x125 micras) Accionamiento motorizado mediante actuador de control electrónico con comunicación Profibus-DP, con funciones de limitador de par, final de carrera, inversor de fase y protección térmica, integradas: - Mando automático mediante actuador con unidad de mando electrónica. - Mando manual de emergencia con volante y embrague. - Indicación y confirmación de posición. - Transmisor electrónico de posición. - Tensión: 3 x 300 V. - Frecuencia: 50 Hz. - Protección: IP-67. Modos de marcha: - Local</p>				
--	--	--	--	--	--

		- Remoto - Operación con volante				
RDHRMX3520UN	Partida	<p>Reja automática para canal de 1,60 m luz de paso 25 mm</p> <p>SUMINISTRO Y MONTAJE DE REJA DE DESBASTE PARA ALIVIADO DE EXCEDENTES DE AGUA RESIDUAL.</p> <p>Reja automática para el tratamiento de desbaste de aguas residuales. Separación óptima de flotantes, sedimentos y material en suspensión del agua residual. La limpieza de la reja se efectúa mediante una serie de peines unidos por ambos lados a una cadena. El accionamiento de cada cadena es a través de una rueda dentada calada en un eje común al cual va acoplado el motorreductor. La óptima distancia entre peines asegura la máxima fiabilidad de funcionamiento del equipo. En caso de bloqueo del equipo el sistema de protección electromecánico evita cualquier daño mecánico al que pueda dar origen una sobrecarga. Diseño y fabricación de acuerdo con la Directiva de Máquinas 2006/42/EC. Conforme con E.T.-2023.</p> <p>Datos técnicos: Caudal máximo Q_{máx} del conjunto= 5.160 l/s Caudal máximo unitario= 1291 l/s Luz de paso e = 25 mm Calado aguas abajo hu = 1364 mm Grado de colmatación 30 %</p>	ud	4	86.444,45 €	- €

	<p>Calado aguas arriba para colmatación 30% ho = 96 mm Pérdida de carga máxima hv = 500 mm Longitud de los barrotes 1.700 mm Nº de peines n = 6 ud. Max. Concentración de sólidos en suspensión cmáx = 300 mg/l Máxima capacidad de extracción de residuo 7.19 m3/h·ud Anchura del canal C = 1.600 mm Profundidad del canal t = 1.760 mm Ancho útil B = 1375 mm Angulo de instalación ? = 60° Altura de descarga desde soiera del canal h2 = 2.833 mm Altura de la máquina desde el fondo del canal h2 = 4.016 mm Peso del equipo 1.552 kg Datos del motor: P = 2.2 kW IN = 5.1 A n = 9.3 min-1 Marca: Bauer Grado de protección: IP 65 Índice de protección Ex: II2GEEExe Tensión: 400 Y V Frecuencia: 50 Hz El equipo se compone de las siguientes partes: - Reja filtrante incluyendo perfiles de conexión en extremos superior e inferior - Delantal de descarga con</p>				
--	--	--	--	--	--

	<p>tobogán y cubierta de inspección abatible de acero inoxidable</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elementos de limpieza constando cada uno de peine y su soporte. El montaje es atornillado lo que les hace fácilmente desmontables y reemplazables - Cadenas de eslabones accionadas y conducidas por sendas ruedas dentadas, superior e inferior y guías laterales. - Pistas de apoyo de las cadenas de eslabones - Accionamiento con sistema de protección contra sobrecarga (según especificación) - Bastidor con cubierta superior que da soporte al mecanismo de limpieza de los peines, incluidas las placas de fijación del equipo - Sistema de protección de sobrecarga electro-mecánico mediante control del par motor con final de carrera - Apoyos de las ruedas dentadas: <p>Ruedas superiores: rodamientos Ruedas inferiores: cojinete cerámico sin mantenimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Labio de EPDM para estanqueidad lateral - Protección piñón inferior <p>Diseño y construcción del equipo completamente cerrado con cubiertas de inspección de fácil apertura. Todos los elementos en contacto con el medio fabricados en acero inoxidable AISI 316 L (1.4404) o superior decapado en baño ácido y pasivado excepto cadenas, muelle del sistema de protección mecánica, motorreductor, ajustes y apoyos. Color estándar de motorreductores RAL 5015, espesor de pintura 65 µm. Extra por eslabón de cadena y piñón en acero inoxidable:</p> <p>Cadena: Casquillo y bulón: Acero inoxidable Duplex 1.4462 Eslabón: Acero inoxidable 1.4404 (AISI 316L) Rueda y piñón: Acero inoxidable AISI 316 L (1.4404) o superior</p> <p>Límites del suministro parte mecánica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puntos de enganche para 					
--	--	--	--	--	--	--

		<p>izado del equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Boca de descarga de residuos de desbaste - Soportes de anclaje del equipo a la estructura de hormigón - Caja de conexiones de accionamientos e instrumentación 					
CVSOKGINOX	Partida	<p>Acero inoxidable en Soportes y estructuras</p> <p>Elaboración y suministro de acero inoxidable con doble cordón de soldadura interior y exterior ejecutados mediante el procedimiento de arco sumergido de calidad AISI-316, conforme a norma UNE-EN 1088 y/o según normativa vigente, para calderería, pasamuros, tuberías, piezas especiales, etc, incluso p.p. de despuntes, soldaduras, preparación, montaje y pruebas.</p>	kg	168,53	12,89 €		- €
TRBC600ML14I	Partida	<p>Cinta Transportadora, banda lisa 600 mm long. 14 m, 3,50 m a 20°</p>	ud	1	31.459,78 €		- €

	<p>SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSPORTADOR (11+4,5) / 600 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Conforme con E.T.-2038 Tipo de estructura del transportador Estructura tubular Longitud entre centro tambores extremos (11+4,5) m Angulo de inclinación (0+16°) Ancho y tipo de la banda PVC 600 mm 2 telas Con runner lateral Número de zonas de carga consideradas Cuatro Material a transportar Residuos reja desbaste Velocidad lineal de la banda 52 m/min Diámetro tambor motriz de chapa engomado 240 mm Diámetro tambor reenvío de jaula 215 mm Sistema de tensión Husillos en tambor reenvío Motorreductor Sinfin corona, de eje hueco Acoplamiento reductor-tambor Directo Acoplamiento motor-reductor Directo Potencia motor eléctrico 4 kW a 1500rpm Diámetro rodillos superiores horizontales 60 mm Separación puentes rodillos superiores 500 mm Diámetro rodillos en zona de carga 60 mm Separación rodillos en zona de carga 250 mm Diámetro rodillos inferiores 60 mm Separación rodillos inferiores 1500 mm Tolva de carga Laterales encauzadores Rascador en "V" en tambor reenvío (cara interna de trabajo) Rascador en la cara externa de la banda Laterales encauzadores con cierre trasero en toda la longitud con 4 realces de 400mm de altura en los puntos de carga. Patas soporte Incluidas Previstas de 150mm en la zona horizontal y de 1,2m en la zona inclinada Protecciones de seguridad Incluidas en tambor tensor zona del quiebro y tramo motriz Interruptor de emergencia por tirón de cable Incluido a</p>					
--	---	--	--	--	--	--

		un lado del transportador Estructuras metálicas en acero inoxidable AISI 316 Tambores y rodamientos en acero inoxidable AISI 316 Rodillos con tubo, eje y rodamientos en acero inoxidable AISI 316				
TRBC600L4GRI	Partida	Cinta Transportadora banda lisa 600 mm long. 4 m 15° Pivote giro SUMINISTRO Y MONTAJE DE CINTA TRANSPORTADORA GIRATORIA PARA ALTERNATIVA MANUAL DE DESCARGA RADIAL A VARIOS PUNTOS. CARACTERISTICAS DEL TRANSPORTADOR Conforme con E.T.-2038 Tipo de estructura del transportador Estructura tubular Longitud entre centro tambores extremos 4 m Angulo de inclinación 15° Ancho y tipo de la banda 600mm 250 EP/2 2+1,5 LISA Número de zonas de carga consideradas Una Material a transportar Residuos reja desbaste Velocidad lineal de la banda 52 m/min Diámetro tambor motriz de chapa engomado 240 mm Diámetro tambor reenvío de jaula 215 mm Sistema de tensión Husillos en tambor reenvío Motorreductor Sinfin corona, de eje hueco Acoplamiento reductor- tambor Directo Acoplamiento motor- reductor Directo Potencia motor eléctrico 2,2 kW a 1500rpm Diámetro rodillos superiores en artesa 60 mm Separación puentes rodillos superiores 1000 mm Diámetro rodillos en zona	ud	1	15.668,94 €	- €

		<p>de carga 60 mm Separación rodillos en zona de carga 380 mm Diámetro rodillos inferiores 60 mm Separación rodillos inferiores 2000 mm Tolva de carga Rascador en "V" en tambor reenvío (cara interna de trabajo) Rascador en la cara externa de la banda de torsión Laterales encauzadores con cierre trasero en toda la longitud Pivote de giro Tren de giro para almacenamiento radial de altura fija de accionamiento del giro manual Protecciones de seguridad incluidas en tambor tensor y tramo motriz Interruptor de emergencia por tirón de cable Incluido a un lado del transportador Estructuras metálicas en acero inoxidable AISI 316 Tambores y rodamientos en acero inoxidable AISI 316 Rodillos con tubo, eje y rodamientos en acero inoxidable AISI 316</p>				
TRCM6000	Partida	<p>Contenedor Metal 6 m³ Contenedor Metálico de 6 m³ de capacidad para transporte sobre camión normalizado. Longitud de base: 2,90 m Longitud de boca: 4,40 m Altura: 1,00 m Ancho en la base: 1,50 m Ancho en la boca: 1,65 m Material: Chapa de acero protegida contra la corrosión.</p>	ud	2	808,63 €	- €
UADSOPLT	Partida	<p>Desmontaje, traslado y reinstalación de soplante, i/ eq. aux. calderería Traslado de soplante y reconexión de las conducciones de calderería, incluidas las piezas especiales, válvulas y carretes de calderería necesarios, totalmente terminados, para la redistribución de equipos a realizar en la sala del edificio de pretratamiento (desarenado desengrasado) para la ubicación de los armarios</p>	ud	1	9.000,00 €	- €

		de control y comunicaciones (CCM y PLC).					
--	--	--	--	--	--	--	--

03 Capítulo **ELECTRICIDAD**

03.01 Capítulo **CUADROS BAJA TENSION**

U100VB2000160	Partida	CAJA ESTANCA DE F. DE ALUMINIO IP65 BOTONERA LOCAL Caja estanca de aleación ligera de aluminio, según E.T.-3411, con botonera local, pulsador de parada de emergencia tipo seta y grado de protección IP65.	Ud	16	387,87 €	- €
U100VB2000010	Partida	CUADRO ELÉCTRICO CCM Desbaste Cuadro control de motores, CCM Desbaste, marca GENERAL ELECTRIC, ISOWAT, LAFER, ABB, SCHNEIDER, RITTAL o similar, para protección, mando y protección de equipos y receptores, del tipo unidades modulares estandarizadas, Conjuntos de Apararmenta de Baja Tensión (conjunto de Serie (CS)), desarrolladas y ensayados según las normas IEC/UNE/EN 60439-1 y las nuevas normas IEC/UNE/EN 61439, será un Conjunto Verificado, según la norma UNE-EN 61439 con envolvente metálico de Chapa de acero. Tratamiento por cataforesis y polvo de epoxy poliéster polimerizado en caliente, de grado de protección hasta IP55, y grado de protección contra los choques mecánicos hasta IK10, conforme a los ensayos tipo de las normas IEC 60439-1 y UNE-EN 60439-1(1), control de los calentamientos, propiedades dieléctricas, resistencia a los cortocircuitos, eficacia del circuito de protección, distancias de aislamiento y líneas de fuga, funcionamiento mecánico, verificación del IP, ventilación por sobrepresión y entrada de aire provista de un sistema filtrante compuesto por los	Ud	1	46.112,00 €	- €

		<p>elementos descritos en esquema unifilar y memoria, contruidos e instalados según las especificaciones técnicas y pliegos del Canal de Isabel II-Gestión, la ET 3311, los Esquemas Tipo v7, y otros documentos aplicables debidamente montado, instalado cableado y probado segun esquemas unifilares de proyecto, incluyendo elementos de soportacion y pequeño material. Totalmente instalado.</p>				
U100VB2000010P	Partida	<p>NUEVA ACOMETIDA A CCM DESB. DESDE CCM PRETRAT. Tendido de nueva acometida a cuadro CCM de desbaste desde CCM existente en sala de Pretratamiento, incluso operaciones de desconexión, puesta en tensión provisional de equipos de pretratamiento con grupo electrógeno (no incluido) y conexión final a red del nuevo CCM, según los elementos de conexionado con el embarrado existente descritos en esquema unifilar y memoria, contruidos e instalados según las especificaciones técnicas y pliegos del Canal de Isabel II-Gestión, la ET 3311, los Esquemas Tipo v7, y otros documentos aplicables debidamente montado, instalado cableado y probado segun esquemas unifilares de proyecto, incluyendo elementos de soportacion y pequeño material. Totalmente instalado.</p>	Ud	1	1.587,58 €	- €
03.02		Capítulo CANALIZACIONES				

U10040083	Partida	Arq. hormigón pref. 0,6x0,6x1 m. Arqueta de hormigón prefabricada para canalización de baja tensión de 0,60x0,60x1,00 m con tapa de fundición tráfico pesado D400. 0,6x0,6 m totalmente instalada.	ud	4	269,70 €	- €
U10040050NN	Partida	Canaliz. sub. ter. medio hormigonada 1 tubo 25 diam.	m	10	59,23 €	- €
U10040050N	Partida	Canaliz. sub. ter. medio hormigonada 4 tubos 90 diam. Canalización subterránea en terreno medio hormigonada, para cables de baja tensión bajo tubo, comprendiendo zanja de 0,60x0,60 m y cuatro tubos de PVC de 90 mm de diámetro, embutidos en dado de hormigón de 0,60x0,40 m, incluyendo excavación y relleno de zanja, cables de acero pasa-guía, cinta de señalización de canalización eléctrica y corchetes.	m	15	73,48 €	- €
U10040320N	Partida	Canaliz. eléct. canal. metál. 200x60 mm. Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de canaleta metálica de rejilla instalada sobre muro, de 200x60 mm, con parte proporcional de uniones, curvas, soportes y tornillería, según E.T.-3101.	m	48	37,97 €	- €
U10040300N	Partida	Canaliz. eléct. canal. metál. 60x35 mm. Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de canaleta metálica de rejilla instalada sobre muro, de 60x35 mm, con parte proporcional de uniones, curvas, soportes y tornillería, según E.T.-3101.	m	10	22,55 €	- €
U10040110	Partida	Canaliz. eléctrica PVC rígido M 25 Canalización eléctrica de superficie para conducción de cables a base de tubo de PVC rígido libre de halógenos, M 25, grapado sobre hormigón, según E.T.-3112, con tres abrazaderas de acero plastificadas, tres tacos de	m	84,8	6,54 €	- €

		plástico y tres tirafondos de acero inoxidable.					
03.03	Capítulo	CABLES					
U10030120N	Partida	Cable RZ1-K 0,6/1 KV 3(1X120)+0(1X120) mm2 Cable de cobre aislado en polietileno reticulado tipo RZ1-K 0,6/1 KV 3(1x120)+0(1x120) mm2. Instalado bajo tubo o conductos, según E.T.-3001.	m	10	78,44 €		- €
U10030090N	Partida	Conducción de Puesta a Tierra, C. cobre desnudo 35 mm2 Conductor de puesta a tierra de cobre desnudo de 35 mm² de sección nominal, tendida por bandeja, con parte proporcional de ayudas y conexiones. Instalada según REBT y normas UNE y según E.T.-3005. Medida la longitud ejecutada.	m	48	6,67 €		- €
U10070180	Partida	Conducción de Puesta a Tierra, C. cobre desnudo 50 mm2 Cable de cobre desnudo de 1x50 mm2, instalado bajo tubo o conductos. Instalada según REBT y normas UNE y según E.T.-3005. Medida la longitud ejecutada.	m	80	7,58 €		- €
U10030220	Partida	Cable RZ1-K 0,6/1 KV 3x2,5 mm2 Cable de cobre aislado en polietileno reticulado tipo RZ1-K 0,6/1 KV de 3x2,5 mm2 . Instalado bajo tubo o conductos, según E.T.-3001.	m	10	4,42 €		- €
U10030280N	Partida	Cable RZ1-K 0,6/1 KV 5x2,5 mm2 Cable de cobre aislado en polietileno reticulado tipo RZ1-K 0,6/1 KV de 5x2,5 mm2 . Instalado bajo tubo o conductos, según E.T.-3001.	m	780	4,42 €		- €
U10050210N	Partida	Proy. alum. lámp. LED 38 W y 4.200 lm	ud	3	166,03 €		- €

		Suministro y montaje de proyector en fundición de aluminio inyectado, IP-65, para lámpara LED de 36 W y 4.200 lm, con reflector de aluminio anodizado, distribución semi-intensiva, cierre de vidrio templado y junta de silicona, con lámpara, totalmente instalado, incluso prensaestopas de latón cadmiado y fijaciones inoxidable, según E.T.-3604.					
U10060190N	Partida	Interruptor horario analógico 4A Suministro y montaje de interruptor horario analógico, instalación mural, tras cuadro o sobre rail. Tres posiciones: encendido, apagado, automático;	ud	1	154,93 €		- €
04	Capítulo	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL					
04.01	Capítulo	Cables Intrumentos de campo y señales CCM's					
U10030278	Partida	Cable RZ1-K 0,6/1 KV 4x1,5 mm2 Cable de cobre aislado en polietileno reticulado tipo RZ1-K 0,6/1 KV de 4x1,5 mm2. Instalado bajo tubo o conductos.	m	50	2,82 €		- €
U10030490	Partida	Cable RZ1-K 0,6/1 KV 6x1,5 mm2 Cable de cobre aislado en polietileno reticulado tipo RZ1-K 0,6/1 KV de 6x1,5 mm2. Instalado bajo tubo o conductos.	m	720	4,69 €		- €
U10030510	Partida	Cable RZ1-K 0,6/1 KV 10x1,5 mm2 Cable de cobre multipolar aislado en polietileno reticulado tipo RZ1-K 0,6/1 KV de 10x1,5 mm2. Instalado bajo tubo o conductos.	m	100	4,74 €		- €
U10030562	Partida	Cable ROV-K 0,6/1 KV 5X1,5 mm2+P Cable de cobre multipolar apantallado aislado en polietileno reticulado tipo ROV-K 0,6/1 KV de 5x1,5 mm2. Instalado bajo tubo o conductos.	m	10	6,30 €		- €
U10030561	Partida	Cable ROV-K 0,6/1 KV 2x1,5 mm2+P Cable de cobre multipolar apantallado, aislado en polietileno reticulado tipo tipo : ROV-K 0,6/1 kV de 2x1,5 mm2. Instalado bajo tubo o conductos.	m	1325	4,78 €		- €
U10030210N	Partida	Cable Profibus	m	84,5	5,10 €		- €

		Cable Profibus-DP, sin halógenos, no poropagador de la llama					
04.02	Capítulo	Elementos de Telecontrol					
U03080210N	Partida	<p>Switch Fast Ethernet/Gigabit Ethernet industrial gestionable, con 8 x puertos RJ45 10/100Mbit/s, 2 x multimodo BFOC</p> <p>Suministro e instalación de switch Fast Ethernet/Gigabit Ethernet industrial gestionable, para instalación en placa de montaje, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Voltaje: 18...60Vcc - Corriente máxima: 2A - Full duplex - Puertos gigabit: 2 - Puertos 10/100 Mbps: 8 - Puertos de cobre: 8 - Puertos de fibra: 2 - Gestionable - Disipación de calor: 15.7W - Grado de protección: IP20 	ud	1	712,30 €		- €
U03080060N	Partida	<p>Repartidor óptico compacto en armario de control</p> <p>Suministro e instalación de repartidor óptico compacto en armario de control para instalación en carril DIN y presentación de 8 conectores ST, incluso pelado de fibra, pig-tails multimodo, fusiones a pig-tail, transiciones, cassetes de empalmen, fijaciones, etiquetado y pequeño material, totalmente instalado.</p>	ud	2	216,77 €		- €
U03080100N	Partida	<p>Latiguillo UTP categoría 6</p> <p>Suministro y montaje de Latiguillo UTP categoría 6 de 2,5 m de longitud terminado en conectores RJ-45, incluyendo pequeño material para conexión, fijación y etiquetado, totalmente instalado.</p>	ud	2	3,39 €		- €
U03080220N	Partida	<p>Modulo transceptor de fibra óptica SFP</p> <p>Suministro e instalación de transceptor de fibra óptica SFP</p>	ud	2	145,35 €		- €
U03080031N	Partida	<p>Cable 16 fibras multimodo</p> <p>Suministro e instalación de cable de 16 fibras ópticas en multimodo incluso parte proporcional de empalmes,</p>	m	500	6,76 €		- €

		fusionado y conectorización, probado y certificado.					
U03080240N	Partida	Cable STP, categoría 6, terminado en conector RJ45 Suministro e instalación de cable STP, categoría 6, terminado en conector RJ45 en ambos extremos, alojado bajo canalizaciones existentes, incluyendo pequeño material para su identificación y embridado, totalmente instalado.	m	100	1,79 €		- €
MNRVGPULS	Partida	Medidor de Nivel por radar Medidor de nivel por radar, según E.T.-4209. Medida de nivel, distancia, volumen y reflectividad de líquidos, polvos y granulados No se ve afectado por la presión, temperatura, viscosidad o polvo Radar de impulsos de microondas extremadamente cortas Alimentación: 9,6 ... 36 VCC, 2 hilos. Salida: Dos hilos. 4 - 20 mA (HART) Precisión en líquidos: ± 2 mm Rango de medida: 0 - 15 m (Rango mínimo 0,5 m) Temperatura ambiente: - 40°C +80°C Protección: IP 68 Antena tipo trompeta: DN 40 (Ø39 mm / 1,54") Materiales: Las piezas en contacto con el medio están hechas de Valox o PP. La junta de proceso es de FPM. El cable de conexión está aislado con PUR Conexión a proceso: Rosca 1 ½" G Temperatura de proceso: - 40°C a 80°C	ud	6	3.354,39 €		- €
MCMULTIMQH	Partida	Conjunto equipos medida caudal c/sensor velocidad y sensor nivel	ud	1	6.579,21 €		- €

	<p>Conjunto de equipos para la medida de caudal en conducción a sección parcial mediante sensores independientes de nivel de lámina de agua y de velocidad del flujo, compuesto por:</p> <p>Terminal de control AC 115- 230V DC 22-28V, 5 relés, 2 salidas aisladas 4-20mA 1 entrada de 4-20mA (pasiva o activa), RS232, RS485 Modbus+ Datalogging</p> <p>Transductor de velocidad. medidor de velocidad de la lámina de agua no intrusivo. Sensor de velocidad con 10m de cable (otras distancias disponibles). Medidor de velocidad en canal abierto. Rango de velocidades 0,2-6 m/s.</p> <p>Transductor de nivel Rango 300mm-6m, 75kHz cara emisora de 30mm de diámetro, ángulo<10 con 5 metros de cable El cálculo velocidad x sección se produce por la combinación de sensor de velocidad y sensor de nivel para medición de caudales en canal abierto. Se puede medir así el caudal en canales subterráneos, estrechos y sección en U.</p> <p>Sensor de velocidad: Material del sensor Valox 357 Soporte de montaje Soporte con opción de</p>					
--	--	--	--	--	--	--

	<p> inclinación 45° Dimensiones del sensor Diámetro de 90 mm y altura de 140 mm Peso del sensor Peso nominal 1 kg Cable adicional Máximo 100 m AMBIENTALES Protección IP68 Temperaturas máximas y mínimas -20°C a +70°C (- 4°F a + 158°F) Certificación atmósferas inflamables Certificación de área segura (áreas peligrosas pendiente) CERTIFICACIONES Certificaciones CE Cumple con BS EN61326-1:2013 sobre quipos eléctricos para utilización en medición, control y laboratorio Certificaciones RADAR EN 300-440-1 EN 300-440-2 FCC 15.245 FUNCIONAMIENTO Voltaje operativo 10 - 28 VDC Rango de velocidades 0,2 - 6,0 m/s Precisión ±0,5% o 0,03 m/3 Instalación óptima Inclinación 45° respecto a la lámina de agua, montado en el centro del canal con una visión clara y sin obstáculos Medición de nivel y caudal Compatible con otros sensores de nivel por ultrasonidos y con controladores </p>					
--	---	--	--	--	--	--

	<p>RADAR Banda K entre 20 y 40 GHz (7,5-15 mm) (ISM) Potencia del transmisor < 15 dB m Anchura del haz 20° SALIDAS Comunicaciones RS485 y Modbus RTU PROGRAMACIÓN PC Mediante RS485 Modbus Seguridad Mediante contraseña Integridad de los datos Memoria no volátil ALIMENTACIÓN Consumo Máximo 0,5 W Transductor de nivel por ultrasonidos Medición de sólidos y líquidos de rango corto Datos Técnicos Rango de medida Desde 125mm hasta 50 metros Certificación para áreas peligrosas Norma ATEX EEx m II T6 o EEx ia T6 opcional (certificación FM disponible) Rango de temperatura de funcionamiento -40°C a +90°C (+75°C como máximo en las versiones para el área peligrosa Grado de protección contra intrusión de sólidos y líquidos (IP) IP68 en BS EN 60068-2-17:1995 y BS EN 60529 (Nema 6P disponible) Longitud del cable 5, 10, 20 o 30 metros (otras medidas bajo pedido) Certificaciones CE EMC probado en BS EN 50081-1:1992 para emisiones y BS EN 50082-2:1995 para inmunidad. Seguridad eléctrica comprobada de acuerdo con BS EN 61010-1:1993 Golpes, sacudidas y vibración De acuerdo a BS EN 60068-2-29, BS EN 60068-2-27 y BS EN 60068-2-6 Software DATEM de procesamiento del eco Este software discrimina el eco producido por el ruido u obstáculos entre el objetivo y el transductor, de tal forma que los equipos pueden operar en arquetas de aguas residuales, ruidosos silos de piedra, tanques en movimiento e, incluso, a través de una rejilla sin perjuicio a la medición. Revestimiento (opcional)</p>					
--	---	--	--	--	--	--

		Gomaespuma blanda de celda cerrada para mayor potencia en entornos secos y polvorientos. PTFE estándar en todos los transductores con bridas, que posibilita la compatibilidad química. Pantalla de protección de inmersión (opcional) Para el funcionamiento en continuo en aplicaciones con riesgo de inmersión Kit de direccionamiento de la emisión (opcional) Recomendado para el fácil direccionamiento de los transductores en aplicaciones sólidas (plano disponible a petición)					
CVSOKGINOX	Partida	Acero inoxidable en Soportes y estructuras Elaboración y suministro de acero inoxidable con doble cordón de soldadura interior y exterior ejecutados mediante el procedimiento de arco sumergido de calidad AISI-316, conforme a norma UNE-EN 1088 y/o según normativa vigente, para calderería, pasamuros, tuberías, piezas especiales, etc, incluso p.p. de despuntes, soldaduras, preparación, montaje y pruebas.	kg	72,23	12,89 €		- €
04.03	Capítulo	Hardware y Licencias Scada					
U03080310N	Partida	PC SCADA	ud	1	2.702,70 €		- €

		PC cliente pesado formato torre Dell Precision Fixed Workstation T3620 o similar, con las siguientes características: - Procesador Intel® Core i7-6700K (núcleo cuádruple, 3,5 GHz, 10 MB, 140 W) - Construcción tipo torre. - Memoria: RDIMM DDR4 ECC de 8 GB (1 x 8 GB) a 2133 MHz - Disco duro Serial ATA de 1 Tb y 3,5" (7200 rpm) - Unidad de DVD+/-RW 8x compacta - Teclado USB castellano negro - Ratón óptico USB con scroll negro - S.O.: Windows 7 Professional 64bits Totalmente instalado, incluyendo teclado y ratón.					
U03080320N	Partida	Licencia Runtime SCADA Licencia Runtime SCADA monopuesto para 100 pantallas.	ud	1	1.074,00 €		- €
U03080330N	Partida	Paquete Office Profesional Suministro e instalación de paquete Office Profesional 2010 sin DVD con product key, para generación de informes.	ud	1	565,95 €		- €
U03080340N	Partida	Monitor 24" LED Monitor 24" LED, con las siguientes características o superiores: - Conexión a PC VGA, HDMI - Resolución de hasta 1920x1080 pixels y 16,7 millones de colores	ud	2	231,00 €		- €

04.04 Capítulo Programación y puesta en servicio Sistema de Control

U03080410N	Partida	Programación de SCADA según análisis funcional definido Programación de SCADA según análisis funcional definido, incluida documentación del diseño de las pantallas y manual de usuario de la aplicación	ud	40	47,73 €		- €
U03080420N	Partida	Programación de HMI, según análisis funcional definido Programación de HMI, según análisis funcional definido, incluida documentación del diseño de las pantallas y manual de usuario de la aplicación.	ud	40	47,73 €		- €

U03080430N	Partida	Programación de PLC, según análisis funcional definido Programación de PLC, según análisis funcional definido, incluida documentación del diseño de los programas.	ud	40	47,73 €	- €
------------	---------	---	----	----	---------	-----

04.05 **Capítulo Puesta en Marcha Sistema de Control y Pruebas de Funcionamiento**

U03080510N	Partida	Puesta en marcha de PLC, según análisis funcional definido Puesta en marcha de PLC, según análisis funcional definido, incluida documentación del diseño de los programas.	ud	32	47,73 €	- €
------------	---------	---	----	----	---------	-----

U03080520N	Partida	Puesta en marcha de HMI, según análisis funcional definido Puesta en marcha de HMI, según análisis funcional definido, incluida documentación del diseño de las pantallas y manual de usuario de la aplicación.	ud	8	47,73 €	- €
------------	---------	--	----	---	---------	-----

U03080530N	Partida	Puesta en marcha de SCADA según análisis funcional definido Puesta en marcha de SCADA según análisis funcional definido, incluida documentación del diseño de las pantallas y manual de usuario de la aplicación.	ud	24	47,73 €	- €
------------	---------	--	----	----	---------	-----

U03080540N	Partida	Puesta en servicio de la red local industrial de comunicaciones basada en fibra óptica y switches industriales Configuración y puesta en servicio de la red local industrial de comunicaciones basada en fibra óptica y switches industriales, incluyéndose los trabajos de conexión de equipos mediante su correspondiente cableado, configuración hardware y software de los switches y realización de pruebas de transmisión de datos.	ud	1	383,00 €	- €
------------	---------	--	----	---	----------	-----

U03080550N	Partida	Pruebas reflectrométricas del tendido de fibra óptica con equipo homologado Certificación mediante pruebas reflectrométricas del tendido de fibra óptica con equipo homologado	ud	1	500,00 €	- €
------------	---------	---	----	---	----------	-----

04.06 **Capítulo PLC-Desbaste (Edif. Pretratamiento)**

U100VB20PLC	Partida	Cuadro para PLC en sala CCM desbaste	ud	1	4.967,92 €	- €
-------------	---------	--------------------------------------	----	---	------------	-----

	<p>Suministro e instalación de cuadro para PLC del CCM de desbaste. armario para alojamiento de PLC formado por un módulo de 1200x2000x400 mm aprox, incluidos todos los elementos especificados en ficha técnica ET4102, marca GENERAL ELECTRIC, ISOWAT, LAFER, ABB, SCHNEIDER, RITTAL o similar, para protección, mando y protección de equipos y receptores, del tipo unidades modulares estandarizadas. Conjuntos de Aparata de Baja Tensión (conjunto de Serie (CS)), desarrolladas y ensayados según las normas IEC/UNE/EN 60439-1 y las nuevas normas IEC/UNE/EN 61439, será un Conjunto Verificado, según la norma UNE-EN 61439 con envolvente metálico de Chapa de acero. Tratamiento por cataforesis y polvo de epoxy poliéster polimerizado en caliente, de grado de protección hasta IP55, y grado de protección contra los choques mecánicos hasta IK10, conforme a los ensayos tipo de las normas IEC 60439-1 y UNE-EN 60439-1(1), control de los calentamientos, propiedades dieléctricas, resistencia a los cortocircuitos, eficacia del circuito de protección, distancias de aislamiento y líneas de fuga, funcionamiento mecánico, verificación del IP. ventilación por sobrepresión y entrada de aire provista de un sistema filtrante compuesto por los elementos descritos en esquema unifilar y memoria, construidos e instalados según las especificaciones técnicas y pliegos del Canal de Isabel II-Gestión, la ET 3311, los Esquemas Tipo v7, y otros documentos aplicables debidamente montado, instalado cableado y probado según esquemas unifilares de proyecto, incluyendo elementos de soportación y pequeño material. Totalmente instalado.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

		Incluye los siguientes elementos: - Envoltente de acero al carbono con puerta plena. - Placa de montaje de acero galvanizado con elementos de distribución según necesidades: canaleta ranurada de PVC, carriles DIN, etc. - Protecciones eléctricas según necesidades mediante interruptores automáticos, magnetotérmicos y diferenciales de los calibres y sensibilidades adecuados. - Transformador de aislamiento - Fuente de alimentación de 24Vdc - Transformador 220/24Vac - Equipo de protección contra sobretensiones permanentes con rearme automático - Equipo de protección contra sobretensiones transitorias - Bornas dobles de salida seccionables para carril DIN. - Parte proporcional de pequeño material de montaje, etiquetado, etc.				
U100VB20PM	Partida	Material montaje PLC Suministro y Montaje del material que compone el cuadro de Control, totalmente instalado y en funcionamiento.	ud	1	21.142,63 €	- €
U03080210N	Partida	Switch Fast Ethernet/Gigabit Ethernet industrial gestionable, con 8 x puertos RJ45 10/100Mbit/s, 2 x multimodo BFOC Suministro e instalación de switch Fast Ethernet/Gigabit Ethernet industrial gestionable, para instalación en placa de montaje, con las siguientes características: - Voltaje: 18...60Vcc - Corriente máxima: 2A - Full duplex - Puertos gigabit: 2 - Puertos 10/100 Mbps: 8 - Puertos de cobre: 8 - Puertos de fibra: 2 - Gestionable - Disipación de calor: 15.7W - Grado de protección: IP20	ud	1	712,30 €	- €

U03080220N	Partida	Modulo transceptor de fibra óptica SFP Suministro e instalación de transceptor de fibra óptica SFP	ud	2	145,35 €		- €
------------	---------	---	----	---	----------	--	-----

04.07 **Capítulo Memoria de Ingeniería de Detalle de nuevo cuadro de control**

U100VB200160	Partida	Memoria de ingeniería de detalle de nuevo cuadro de control Módulo de 8 salidas analógicas con las siguientes características: - Número de salidas: 8 voltaje o corriente - Rango: 0...20mA, 4...20mA - Resolución: 15 bits - Consumo de corriente del bus: 150mA a 5.1V, 210mA a 24V - Disipación de calor: 4.92W - Tiempo de respuesta: 8 ms valor entero, 12 ms valor real Totalmente instalado y conexionado en cuadro de control	ud	40	47,73 €		- €
--------------	---------	---	----	----	---------	--	-----

05 **Capítulo INSTALACIONES**

05.01 **Capítulo Tubería Agua Industrial**

U02050090N	Partida	Tubería polipropileno PP-80 PN 16 DN ext. 40 Suministro e instalación de tubería de polipropileno PP-80, diámetro nominal 40 mm y presión nominal de 1,60 MPa, conforme a norma UNE-EN 12201 y/o según normativa vigente, incluso p.p. de elementos de unión, medios auxiliares y pruebas.	m	56	2,24 €		- €
------------	---------	---	---	----	--------	--	-----

U02140902N	Partida	Toma de Agua adaptada Tubería PP-80 DN ext. 40 Terminal, toma de agua, adaptada brida, de fundición dúctil para PP-80 DN 40 mm, según normativa vigente, Incluso juntas, tornillería de acero inoxidable, medios auxiliares, colocación y pruebas.	ud	5	62,86 €		- €
------------	---------	--	----	---	---------	--	-----

06 **Capítulo SEGURIDAD Y SALUD**

06.01 **Capítulo Protecciones Individuales.**

U11011030	Partida	Mono de trabajo Mono de trabajo, homologado.	ud	15	21,49 €		- €
U11011010	Partida	Casco seguridad homologado	ud	15	5,06 €		- €

U11011130	Partida	Par guantes de neopreno Par de guantes de neopreno, homologados.	ud	15	2,35 €		- €
U11014080	Partida	Gafas cazoleta cerradas Gafas de cazoleta cerradas unidas mediante puente ajustable con vidrios tratados térmicamente según norma MT18 para trabajos de soldadura, homologadas.	ud	15	6,84 €		- €
U11018010	Partida	Par de botas goma Par de botas de protección para trabajos en agua, barro, hormigón y pisos con riesgo de deslizamiento fabricadas en goma forrada con lona de algodón y piso antideslizante, homologadas.	ud	15	14,74 €		- €
U11013030	Partida	Mascarilla polvo 2 valvulas Mascarilla respiratoria con dos válvulas, fabricada en material inalérgico y atóxico, con filtros intercambiables para polvo, homologada.	ud	15	15,16 €		- €
U11015040	Partida	Par tapones antirruido PVC Par de tapones antirruido fabricados en cloruro de polivinilo, homologados.	ud	200	0,55 €		- €
U11017090	Partida	Par guantes dieléctricos A.T. Par de guantes de protección eléctrica de alta tensión fabricados con material de alto poder dieléctrico, homologados.	ud	2	42,37 €		- €
U11012030	Partida	Pantalla sold.electr.casco Pantalla de soldadura eléctrica de cabeza, mirilla abatible, adaptable al casco, resistente a la perforación y penetración por objeto candente, antiinflamable, homologada.	ud	15	21,60 €		- €
U11011060	Partida	Traje completo soldador Traje completo compuesto de chaqueta y pantalón para trabajos de soldadura, homologado.	ud	2	24,80 €		- €
U11017060	Partida	Par guantes serraje manga 18 Par de guantes de protección en trabajos de soldadura fabricados en serraje con manga de 18 cm, homologados.	ud	2	5,25 €		- €
U11016010	Partida	Cinturón de seguridad de caída con arnés	ud	5	61,97 €		- €

		Cinturón de seguridad de caída con arnés y cinchas de fibra de poliéster, anillas de acero estampado con resistencia a la tracción superior a 115 kg/mm ² , hebillas con mordientes de acero troquelado, cuerda de longitud opcional y mosquetón de acero estampado, homologado.					
U11016070	Partida	Dispositivo anti caída Dispositivo anti caída para ascensos y descensos verticales compuesto por un elemento metálico deslizante con bloqueo instantáneo en caso de caída y cuerda de amarre a cinturón de 10 mm. de diámetro y 4 m. de longitud con mosquetón, homologado y valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	ud	2	27,98 €		- €
GSSPI0011	Partida	Dampa con adsorbedor.	ud	2	22,47 €		- €
GSSPIT020	Partida	Linterna Linterna con una vida útil estimada en 1 año.	ud	2	5,83 €		- €

06.02 Capítulo Protecciones colectivas, señalización y otros.

GSSPC0002	Partida	Cartel de obra. Cartel de obra (licencias varias).	ud	1	125,00 €		- €
U11021110	Partida	Señal obligación 45x33 cm. Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo obligación de 45x33 cm sin soporte metálico incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	ud	2	5,62 €		- €
U11021130	Partida	Señal prohibición 45x33 cm. Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo prohibición de 45x33 cm sin soporte metálico incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	ud	2	5,62 €		- €
U11021150	Partida	Señal advertencia 45x33 cm.	ud	2	5,62 €		- €

		Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo advertencia de 45x33 cm sin soporte metálico incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.				
U11021180	Partida	Señal información 40x40 cm. Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo información de 40x40 cm sin soporte metálico incluso p.p. de desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	ud	2	6,89 €	- €
U11022010	Partida	Valla metálica Valla metálica para acotamiento de espacios y contención de peatones formada por elementos autónomos normalizados de 2,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos según la normativa vigente, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	m	53	3,75 €	- €
U11022050	Partida	Cerram. prov. malla galvanizada Cerramiento provisional de obra realizado con postes cada tres metros de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm de diámetro y malla de acero galvanizado de simple torsión, incluso tirantes, garras, puerta y p.p. de cimentación, ayudas de albañilería y desmontaje, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	m ²	491	9,72 €	- €
U11024110	Partida	Barandilla de 90 cm de altura borde vaciado Barandilla de 0,90 m de altura en protección de perímetro de vaciado formada por soportes metálicos y 3 tablones horizontales de madera (pasamanos, intermedio y plinto), incluidos el montaje y desmontaje de la misma, así como la p.p. de pequeño material, según normativa vigente.	m	30	9,30 €	- €
U11024170	Partida	Tope retroceso camiones Tope de retroceso para camiones en excavaciones y vertido de tierras formado por tablones anclados al terreno, incluida la colocación y el desmontaje, valorado en función del	ud	1	41,13 €	- €

		número óptimo de utilizaciones.					
U11024160	Partida	Cable seguridad cinturones Cable de seguridad para anclaje de cinturones individuales, incluyendo montaje, desmontaje y p.p. de elementos complementarios, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	m	10	4,46 €		- €
U11021240	Partida	Cordón de balizamiento Suministro y colocación de cordón de balizamiento reflectante sobre soporte de acero galvanizado de diámetro 10 mm, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	m	200	2,65 €		- €
U11024150	Partida	Barandilla de 90 cm de altura protección huecos Barandilla de protección de 0,90 m de altura para aberturas verticales en huecos de ascensor o de ventanales formada por soportes metálicos, pasamanos y plinto de 20 cm de madera de pino en tabloncillo, incluso colocación y desmontaje según normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	ud	10	5,69 €		- €
U11024090	Partida	Protección de huecos tablonces de madera Protección de huecos horizontales con tableros de madera de dimensiones varias, incluso confección del tablero, colocación y desmontaje, según normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie del hueco protegida.	m ²	12	15,94 €		- €
U11021200	Partida	Cono balizamiento 50 cm. Suministro y colocación de cono de balizamiento reflectante de 50 cm, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	ud	5	14,72 €		- €
U11027060	Partida	Portátil luminoso Suministro e instalación de lámpara portátil de mano con mango aislante y malla protectora.	ud	1	12,52 €		- €
U11021010	Partida	Señal peligro 1,35 m.	ud	2	35,58 €		- €

		Suministro y colocación de señal de peligro reflectante de 1,35 m con trípode de acero galvanizado, valorada según el número óptimo de utilizaciones.					
U11021050	Partida	Señal preceptiva 0,90 m. Suministro y colocación de señal preceptiva reflectante de 0,90 m con trípode de acero galvanizado, valorada según el número óptimo de utilizaciones.	ud	2	21,18 €		- €
U11021090	Partida	Panel direccional 1,95x0,95 Suministro y colocación de panel direccional provisional reflectante de 1,95x0,95 m sobre soportes con base en T, valorado según el número óptimo de utilizaciones.	ud	2	41,95 €		- €
U11021220	Partida	Lámpara intermitente trípode Suministro y colocación de lámpara intermitente con célula fotoeléctrica sin pilas sobre trípode de acero galvanizado, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.	ud	3	15,65 €		- €

06.03

Capítulo Extinción de incendios.

U11026010	Partida	Extintor CO2 6 kg. Extintor manual de nieve carbónica de 6 kg colocado sobre soporte fijado a paramento vertical incluso p.p. de pequeño material, recargas y desmontaje según normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	ud	1	85,00 €		- €
U11026030	Partida	Extintor polvo seco 6 kg. Extintor manual AFGP de polvo seco polivalente A,B,C,E de 6 kg colocado sobre soporte fijado a paramento vertical incluso p.p. de pequeño material, recargas y desmontaje según normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.	ud	9	42,42 €		- €
U11011110	Partida	Traje ignífugo Traje ignífugo de acercamiento valorado en función del número óptimo de utilizaciones, homologado.	ud	1	201,25 €		- €
GSSEI0004	Partida	Cubrecabezas penetracion fuego	ud	1	101,76 €		- €

GSSEI0005	Partida	Par guantes extinción de incendios fibra Nomex	ud	1	44,73 €	- €
GSSEI0006	Partida	Par de polainas resistentes al fuego	ud	1	47,48 €	- €
GSSEI0007	Partida	Par de botas ignifugas	ud	1	36,65 €	- €

06.04 Capítulo Protección instalación eléctrica

GSSIE0001	Partida	Banqueta aislante.	ud	1	59,00 €	- €
GSSIE0002	Partida	Alfombrilla aislante.	ud	1	43,29 €	- €
GSSIE0004	Partida	Pantalla.	ud	1	47,00 €	- €
GSSIE0006	Partida	Detector de cables enterrados.	ud	1	518,81 €	- €

06.05 Capítulo Instalaciones de higiene, bienestar y primeros auxilios.

U11033020	Partida	Caseta módulos 6-12 m Caseta modulada ensamblable para comedor, vestuario y aseos en obras de duración entre 6 y 12 meses formada por estructura de perfiles laminados en frío, cerramientos y cubierta de panel sandwich en chapa prelacada por ambas caras, aislamiento con espuma de poliuretano, carpintería de aluminio anodizado con vidriería, rejas de protección y suelo con soporte de perfilera, tablero fenólico y pavimento comprendiendo distribución interior, instalaciones y aparatos sanitarios, incluso preparación del terreno, cimentación, soportes de hormigón HA-25 armado con acero B 500 S, placas de asiento, conexión de instalaciones, transportes.	m ²	210	92,87 €	- €
-----------	---------	---	----------------	-----	---------	-----

		colocación y desmontaje según normativa vigente, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.					
U11035020	Partida	Material sanitario Material sanitario para curas y primeros auxilios.	ud	1	198,45 €		- €
U11031010	Partida	Acometida eléctrica Acometida provisional de electricidad a caseta de obra desde el cuadro general, según normativa Compañía suministradora, incluso demolición de firmes, movimiento de tierras y posterior reposición y transporte interior obra de productos resultantes. Totalmente ejecutada.	m	240	4,49 €		- €
U11031020	Partida	Acometida abastecimiento Acometida provisional de abastecimiento de agua desde la red general municipal de agua potable, según normativa vigente de Canal de Isabel II Gestión, incluso demolición de firmes, movimiento de tierras y posterior reposición y transporte interior obra de productos resultantes. Totalmente ejecutada.	m	16	87,75 €		- €
U11031030	Partida	Acometida saneamiento Acometida provisional de abastecimiento de saneamiento de caseta de obra a la red general municipal (pozo o imbornal), según normativa vigente de Canal de Isabel II Gestión, incluso demolición de firmes, movimiento de tierras y posterior reposición y transporte interior obra de productos resultantes. Totalmente ejecutada.	m	12	125,20 €		- €
U11034030	Partida	Amueblamiento provisional comedor	m ²	60	8,43 €		- €

		Amueblamiento provisional en local para comedor comprendiendo mesas, asientos, microondas y depósito para desperdicios totalmente terminado, incluso desmontaje y según normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie útil de local amueblado.					
U11034010	Partida	Amueblamiento provisional aseos Amueblamiento provisional en local para aseos comprendiendo perchas, jaboneras, secamanos automático, espejos, portarrollos y cubo de basura totalmente terminado, incluso desmontaje y según normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie útil de local amueblado.	m ²	60	10,20 €		- €
U11034020	Partida	Amueblamiento provisional vestuario Amueblamiento provisional en local para vestuario comprendiendo taquillas individuales con llave, asientos prefabricados y espejos totalmente terminado, incluso desmontaje y según normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie útil de local amueblado.	m ²	60	22,22 €		- €
U11034040	Partida	Amueblamiento provisional primeros auxilios o sala curas Amueblamiento provisional en local para primeros auxilios o sala de curas comprendiendo camillas fija y transportable, botiquín portátil, taquillas de cristal para medicamentos e instrumental, mesa, asientos, percha y papelera totalmente terminado, incluso desmontaje y según normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones y medida la superficie útil de local amueblado.	m ²	30	25,41 €		- €
06.06	Capítulo	Mantenimiento y limpieza.					
GSSMO0001	Partida	Charla inicial de seguridad e higiene en el trabajo y otras. Charla inicial de seguridad e higiene en el trabajo y otras.	h	2	14,90 €		- €

		<p>Punto limpio en obra para acopio y almacén de los residuos generados en la construcción. Incluye una zona despejada para el acopio de material no peligroso así como una zona habilitada para materiales peligrosos. esta última se constituye por una estructura de chapa prefabricada de 9x3 m que supone la parte superior del almacenamiento (techo y las paredes), la parte inferior consta de una solera de hormigón, (que actuará como cubeto de retención ante posibles derrames líquidos) lo cual requiere una excavación a máquina previa de 20 cm, para colocar un encachado de piedra y una lámina de plástico, después se realizará la solera de hormigón de 15 cm de espesor con mallazo de acero, para constituir la base del almacén que deberá tener una mínima inclinación para desembocar a un sumidero sifónico de pvc, que se conectará con un tubo de pvc (con una longitud de unos 6 m) a una arqueta prefabricada también de PVC. dicha arqueta requerirá además de una fábrica de ladrillo tosco para proteger dicho elemento. el precio del almacén incluye además un cartel de identificación, un extintor de polvo abc, así como sepiolita para recoger posibles derrames líquidos pastosos (ej. grasas). inclusive la mano de obra necesaria para la colocación del cartel, el extintor, la sepiolita, así como de la lámina de plástico y tornillos que sujeten la estructura prefabricada a la solera de hormigón.</p>				
U12000350	Partida	<p>Canon vertido productos resultantes de excavaciones o demolición Pago de canon por descarga a vertedero, de los productos resultantes de excavaciones o demoliciones, medido sobre perfil.</p>	m ³	874,52	8,01 €	- €
U12000160	Partida	<p>Gest. int. RCD'S tipo II, "Hormigones y morteros"</p>	m ³	6,89	3,24 €	- €

		Gestión interna de RCD'S tipo II, "hormigones y morteros" (17 01 01), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.					
U12000170	Partida	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, "Horm. y mort. Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "hormigones y morteros" (17 01 01), así como los medios auxiliares necesarios.	m³	6,89	9,48 €		- €
U12000200	Partida	Gest. int. RCD'S tipo II, "Maderas" Gestión interna de RCD'S tipo II, "maderas" (17 02 01), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	m³	6,55	1,58 €		- €
U12000210	Partida	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, "Maderas" Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "maderas" (17 02 01), así como los medios auxiliares necesarios.	m³	6,55	8,67 €		- €
U12000280	Partida	Gest. int. RCD'S tipo II, "Metales" (17 04 05) Gestión interna de RCD'S tipo II, "metales" (17 04 05), incluida la segregación in situ y alquiler de contenedor, así como los medios auxiliares necesarios.	m³	0,58	3,24 €		- €
U12000290	Partida	Carga, tte. y deposic. RCD'S tipo II, "Metales" (17 04 05) Carga, transporte y deposición controlada en centro de selección, reciclaje y transferencia de RCD'S tipo II, "metales" (17 04 05), así como los medios auxiliares necesarios.	m³	0,58	6,70 €		- €
U12000320	Partida	Gestión interna de varios tipos de Residuos peligrosos Gestión interna de varios tipos de residuos peligrosos, incluida segregación in situ así como los medios auxiliares necesarios.	m³	1,8	20,16 €		- €

		Bomba de aspiración con motor diesel de 53 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 50 m de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia.					
U11026010N	Partida	Grupo Electrónico 200 kVA Alquiler de grupo eléctrico 200 KVA en régimen continuo 24h/día laboral 2-3 días. Sistema de insonorización euro-silenced -30 dB, regulación electrónica de suministro eléctrico, cuadro de control electrónico, depósito auxiliar de 3.000 LITROS doble cámara y sistema de detección de fugas. Homologado según UE conectado a la alimentación de grupo eléctrico. Incluye instalación de los equipos por personal técnico y desplazamiento.	ud	1	2.486,71 €		- €

10 **Capítulo REDACCIÓN DE PROYECTOS/ INFORMES, GESTIÓN DE PERMISOS/ LICENCIAS**

N001050	Partida	Legalización de instalaciones eléctricas de baja tensión Legalización de las instalaciones eléctricas de B.T. (Energía y Minas), incluyendo redacción de Proyecto de B.T., Dirección de Obra, inspección por organismo acreditados (O.C.A), así como las gestiones tanto con Organismos Oficiales como con la Cía. Suministradora que fueran necesarias, documentación, pruebas y puesta en servicio de la instalación. Totalmente terminado.	ud	1	5.500,00 €		- €
N001020AB	Partida	Redacción Proyecto As built Redacción Proyecto "As Built", o definitivo de lo realmente ejecutado, incorporando al proyecto original las eventuales modificaciones realizadas y aprobadas durante la ejecución de la obra.	ud	1	25.000,00 €		- €

11 **Capítulo ACTUACIONES IMPREVISTAS**

ACTIMPRV	Partida	PARTIDA ALZADA A JUSTIFICAR PARA ACTUACIONES IMPREVISTAS INDISPENSABLES Partida alzada a justificar para actuaciones imprevistas que resulten indispensables para la adecuada ejecución de la obra en los términos definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	PA	1	18.600,00 €	- €
----------	---------	--	----	---	-------------	-----

ANEXO III

FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN
(DEUC) Y ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN.

FORMULARIO

El servicio en línea gratuito DEUC electrónico, que facilita la Comisión Europea, permite cumplimentar este documento por vía electrónica en la siguiente dirección de Internet: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd>

ORIENTACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO NORMALIZADO DEL DEUC

Cada empresa deberá cumplimentar un formulario normalizado del DEUC. Si la empresa concurre a la licitación en unión temporal con otra u otras, cada empresa integrante de la futura UTE deberá presentar un formulario normalizado del DEUC.

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

Esta parte del documento se completa por el órgano de contratación. El resto del formulario se rellenará por el licitador.

La parte I se puede rellenar sin necesidad de haber publicado previamente la licitación o bien una vez publicada la convocatoria en el DOUE., en cuyo caso, al introducir en el servicio DEUC el número de identificación que proporciona la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, se completa automáticamente la información sobre el procedimiento y el poder adjudicador.

Creado el modelo del DEUC para esta licitación, el órgano de contratación obtiene un archivo en formato XML, mediante la opción exportar, que debe almacenar localmente en su equipo para publicarlo, junto con los demás documentos de la convocatoria (como documentación complementaria) en el *Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid -Perfil de contratante-*.

La empresa licitadora deberá almacenar en su ordenador el modelo en XML creado y publicado previamente por el órgano de contratación, y acceder después al servicio DEUC electrónico, donde deberá importarlo, cumplimentar los datos necesarios, imprimirlo, firmarlo y presentar el DEUC con los demás documentos de la licitación.

Parte II: Información sobre el operador económico

Esta parte recoge información sobre la empresa licitadora.

En la identificación del operador económico, como número de IVA se deberá recoger el NIF si se trata de ciudadanos o empresas españoles; el NIE si se trata de ciudadanos extranjeros residentes en España, y el VIES o DUNS si se trata de empresas extranjeras.

A la pregunta sobre si figura inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente, la empresa debe contestar:

Sí: si se encuentra clasificada.

No: si no se encuentra clasificada.

No procede: si la clasificación no es exigida para el contrato que se licita.

Para indicar el nombre de la lista o certificado procede contestar si la empresa está clasificada como contratista de obras o de servicios. Como número de inscripción o certificación basta con consignar el propio NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa.

Para indicar si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, la página web del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público es <https://registrodelicitadores.gob.es>; la autoridad u organismo expedidor es la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, y la "referencia exacta de la documentación" debe entenderse referida al NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa, según el caso.

Como clasificación obtenida en la lista oficial, la empresa debe indicar el grupo, subgrupo y categoría.

Las empresas que figuren inscritas en una «lista oficial de operadores económicos autorizados» solo deberán facilitar en cada parte del formulario aquéllos datos e informaciones que, en su caso concreto, no estén inscritos en estas «listas oficiales». Así, las empresas no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), siempre que se indique en el formulario normalizado del DEUC.

Cuando el licitador se encuentre inscrito, debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados en el ROLECE y cuáles no están inscritos o, estándolo, no están actualizados. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no consten en el Registro o no figuren actualizados, la empresa deberá aportarlos mediante la cumplimentación del citado formulario.

Parte III: Motivos de exclusión

Dado que el formulario normalizado del DEUC no recoge referencia alguna a nuestra legislación, para facilitar la adecuada cumplimentación de esta parte del formulario, a continuación se indica una tabla de equivalencias entre cada una de las preguntas que deben responder las empresas, los artículos de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante, la Directiva nueva o "DN") y, por último, los artículos del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP) que han dado transposición al artículo 57 de la DN.

Dado que no todas las prohibiciones para contratar están inscritas en el ROLECE, las empresas deberán responder a todas las preguntas que se formulan en la parte III del formulario normalizado del DEUC.

Tabla de equivalencias relativa a la parte III del formulario normalizado del DEUC

Parte III, N.º de sección	DN	TRLCSP
Sección A	Artículo 57.1.	Artículo 60.1.a) (excepto los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social relativos al pago de tributos y cotizaciones a la Seguridad Social).
Sección B	Artículo 57.2.	Artículo 60.1: Letra a) (cuando se trate de delitos contra la Hacienda Pública o contra la Seguridad Social, relativos al pago de tributos y cotizaciones a la Seguridad Social). Letra d), primer párrafo, primer inciso. Letra f) (cuando se trate de sanciones administrativas firmes impuestas con arreglo a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).
Sección C:		
Primera pregunta	Artículo 57.4.a).	Artículo 60.1.b) (cuando no sea infracción muy grave en materia profesional o en materia de falseamiento de la competencia); Artículo 60.1.d) primer párrafo, segundo inciso (en lo relativo al incumplimiento del requisito del 2 por 100 de empleados con discapacidad.).
Segunda pregunta	Artículo 57.4.b).	Artículo 60.1.c).
Tercera pregunta	Artículo 57.4.c).	Artículo 60.1.b) (infracción muy grave en materia profesional).
Cuarta pregunta	Artículo 57.4.d).	Artículo 60.1.b) (infracción muy grave en materia de falseamiento de la competencia).
Quinta pregunta	Artículo 57.4, letra e).	Artículo 60.1.g) y h).
Sexta pregunta	Artículo 57.4, letra f).	Artículo 56.
Séptima pregunta	Artículo 57.4.g).	Artículo 60.2, letras c) y d).
Octava pregunta:		
Letras a), b) y c)	Artículo 57.4.h).	Artículo 60.1, letra e) y 60.2, letras a) y b).
Letra d)	Artículo 57.4.i).	Artículo 60.1.e).

Sección D	-	Artículo 60.1.f) (cuando se trate de sanción administrativa firme con arreglo a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
-----------	---	--

Parte IV: Criterios de selección.

El órgano de contratación podrá limitar la información requerida sobre los criterios de selección a la pregunta de si los licitadores cumplen o no todos los criterios de selección necesarios. En este caso únicamente será necesario que la empresa interesada cumplimente la sección "A: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN", omitiendo cualquier otra sección de esta parte. Aunque, posteriormente, podrá solicitarles información o documentación adicional.

En caso contrario, el órgano de contratación debe determinar los criterios de selección exigibles, y la empresa facilitar la información sobre el cumplimiento de cada uno de los criterios de selección que se hayan indicado, cumplimentando las secciones A a D de esta parte que procedan.

Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

En el procedimiento abierto el empresario no tiene que cumplimentar esta parte.

Parte VI. Declaraciones finales.

Esta parte debe ser cumplimentada y firmada por la empresa interesada en todo caso.

Para más información sobre la cumplimentación del formulario se puede consultar la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (B.O.E. de 8 de abril de 2016).

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE NO TENER DEUDAS EN PERÍODO EJECUTIVO CON LA COMUNIDAD DE MADRID.

D./Dña , con DNI/NIE en nombre propio o en representación de la empresa , con CIF nº , en calidad de

DECLARA:

I.- Que la citada sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en los artículos 60.1 y 60.2 del TRLCSP, en los términos y condiciones previstos en el mismo, en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

II.- Que la citada entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid y, si las tiene, están garantizadas.

En , a de de

Fdo.:

Nota: Esta declaración responsable deberá ser suscrita por el órgano de dirección o representación competente de la empresa o sociedad, salvo que ésta opte por otro de los medios previstos en el artículo 73 del TRLCSP.

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.

D./Dña , con DNI/NIE en nombre propio o en representación de la empresa , con CIF nº , en calidad de

DECLARA:

Que la citada sociedad conoce y acepta el Código de Conducta de Canal de Isabel II Gestión, S.A. aprobado por el Consejo de administración de la citada empresa pública que se encuentra publicado en su página web (www.canaldeisabelsegunda.es).

Asimismo, se compromete a adoptar las medidas necesarias para que los medios personales que intervengan en la ejecución del **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS MECÁNICAS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S.A. Nº 315/2016** conozcan y acepten el Código de Conducta de Canal de Isabel II Gestión, S.A. indicado con anterioridad.

En, a de de

Fdo.:

ANEXO VI
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER
CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

D./Dña....., en nombre propio o en representación de la empresa con C.I.F.
nº, en calidad de

DECLARA:

Que, de resultar adjudicatario del **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS MECÁNICAS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE CANAL DE ISABEL II GESTION S.A. Nº 315/2016**, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 ó más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva.

En, a de de 201...

Firmado:

Nota: Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

ANEXO VII
MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS EN EL MISMO GRUPO.

D _____, con D.N.I. nº _____, en representación de la empresa
, con domicilio en _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

I. Que en cumplimiento del Artículo 86 del R.D. 1098/2001 de 12 de Octubre (RGLCAP) y para el **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS MECÁNICAS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE CANAL DE ISABEL II GESTION S.A. N° 315/2016**, la empresa que representa ¹:

A) _____, pertenece al GRUPO [_____] al encontrarse en alguno de los supuestos definidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio

II. Que en aplicación de la normativa legal vigente, otras empresas del Grupo, pueden optar por presentar ofertas para concurrir, de forma individual, a la adjudicación del Contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del referido artículo 86, se relacionan a continuación las empresas vinculadas en el citado Grupo [_____]:

B) No pertenece a ningún grupo empresarial al no encontrarse en ninguno de los supuestos definidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

(Fecha y firma)

¹ Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda.

ANEXO VIII

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO

D./D.^a en calidad de ² con DNI / NIE n.º:, en nombre propio o en representación de la empresa, con C.I.F.:....., inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, con el n.º, al objeto de participar en la contratación denominada convocada por ³, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, bajo su personal responsabilidad,

DECLARA^{1:4}

- A) Que los datos de esta empresa que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro.
- B) Que de los datos de esta empresa anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público han sufrido variación los que a continuación se indican, según se acredita mediante los documentos que se adjuntan, manteniéndose los demás datos sin ninguna alteración respecto del contenido del Certificado del Registro.

Datos que han sufrido variación:

Documentación justificativa que se adjunta:

En, a de de 201...

Fdo:

1 Esta declaración es de presentación obligatoria en cada licitación, de conformidad con la cláusula 11.

2 Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

3 Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.

4 Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda.

**ANEXO IX
MODELO DE AVAL**

La entidad(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), CIF....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en, en la calle/plaza/avenida....., CP....., y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados).....,con poderes suficientes para obligarle en este acto,

AVALA

A (nombre y apellidos o razón social del avalado)....., NIF/CIF....., para responder de las obligaciones derivadas del Contrato (detallar el número y título del Contrato) en los términos previstos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ante Canal de Isabel II Gestión, S.A. por importe de (en letra y en cifra).....euros. ¹

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el art. 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de Canal de Isabel II Gestión, S.A., en un plazo máximo de quince días naturales.

El presente aval estará en vigor y tendrá validez en tanto Canal de Isabel II Gestión, S.A. no autorice su cancelación.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con número.....

.....(Lugar y fecha)
.....(Razón social de la entidad)
.....(Firma de los apoderados)

¹ En caso de UTE, este párrafo debe ser sustituido por el siguiente:

A (nombre y apellidos o razón social del avalado)....., NIF/CIF....., participe en la UTE "[...]" pendiente de constituir, para responder solidariamente de las obligaciones contraídas por la UTE en ejecución del Contrato (detallar el número y título del Contrato) en los términos previstos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, por tanto, garantizando la ejecución del mismo por parte de la UTE de la que forma parte, ante Canal de Isabel II Gestión, S.A. por importe de (en letra y en cifra).....euros.

ANEXO IX BIS
MODELO DE AVAL (GARANTÍA PROVISIONAL)

La entidad.....(*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), CIF....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en, en la calle/plaza/avenida....., CP....., y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*)....., con poderes suficientes para obligarle en este acto,

AVALA

A (*nombre y apellidos o razón social del avalado*)....., NIF/CIF....., para responder de las obligaciones derivadas de la presentación de ofertas al procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato (*detallar el número y título del Contrato*) en los términos previstos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ante Canal de Isabel II Gestión, S.A. por importe de (*en letra y en cifra*).....euros.¹

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el art. 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de Canal de Isabel II Gestión, S.A., en un plazo máximo de quince días naturales.

El presente aval estará en vigor y tendrá validez en tanto Canal de Isabel II Gestión, S.A. no autorice su cancelación.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con número.....

.....(*Lugar y fecha*)
.....(*Razón social de la entidad*)
.....(*Firma de los apoderados*)

¹ En caso de UTE, este párrafo debe ser sustituido por el siguiente:

A (*nombre y apellidos o razón social del avalado*)....., NIF/CIF....., participe del compromiso de constitución de la UTE "[...]", para responder de las obligaciones derivadas de la presentación de oferta de la misma al procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato (*detallar el número y título del Contrato*) en los términos previstos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, por tanto garantizando la presentación de la oferta de la UTE de la que forma parte, ante Canal de Isabel II Gestión, S.A. por importe de (*en letra y en cifra*).....euros.

ANEXO IX TER
MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número.....
La entidad aseguradora (1).....en adelante asegurador, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en, calle....., y CIF.....debidamente representado por D. (2)....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento

ASEGURA

A (3), NIF/CIF....., en concepto de tomador de seguro, ante (4)..... en adelante asegurado, hasta el importe de (5)....., (en cifra y letra).....Euros, en los términos y condiciones establecidos en el TRLCSP, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la que se rige el Contrato (6)....., en concepto de garantía (7)....., para responder de las obligaciones, penalizaciones y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado ¹.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el art. 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes no dará derecho al asegurador a resolver el Contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de Canal de Isabel II Gestión, S.A., en los términos establecidos en el TRLCSP y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (8)....., o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el TRLCSP y legislación complementaria.

En....., a.....de.....de.....

¹ En caso de UTE, este párrafo debe ser sustituido por el siguiente:

A (3), NIF/CIF....., participe en la UTE "[...]" pendiente de constituir, en concepto de tomador de seguro, ante (4)..... en adelante asegurado, hasta el importe de (5)....., (en cifra y letra).....Euros, en los términos y condiciones establecidos en el TRLCSP, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la que se rige el Contrato (6)....., en concepto de garantía (7)....., para responder de las obligaciones, penalizaciones y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas por la UTE de la que forma parte frente al asegurado.

Firma:
Asegurador

Instrucciones para la cumplimentación del modelo:

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del apoderado/s
- (3) Nombre y apellidos/razón social del tomador del seguro.
- (4) Órgano de contratación.
- (5) Importe por el que se constituye el seguro.
- (6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase,.....) el Contrato en virtud del cual se presta la caución, con indicación de las posibles prórrogas previstas en el Contrato.
- (7) Expresar la modalidad de seguro de que se trata: provisional, definitiva, etc. Caución.
- (8) Autoridad a cuya disposición se constituye la garantía.

ANEXO X

MODELO DE INDICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO¹

D./Dña , con DNI/NIE [en nombre propio] o [en representación de la empresa] , con CIF nº , en calidad de

DECLARA:

I.- Que la citada sociedad tiene la intención de subcontratar en las siguientes condiciones:

- Tarea del Contrato a subcontratar:
- Nombre del subcontratista (1) / Perfil empresarial del subcontratista definido por referencia a las condiciones de solvencia correspondientes a la tarea objeto de subcontratación de entre los indicadas en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (2) (ver Nota).

II.- Que la citada sociedad SI/NO [Táchese lo que no proceda] integra su solvencia con la del subcontratista a efectos de acreditar los requisitos de selección cualitativa establecidos en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (ver Nota).

III.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar SI/NO [Táchese lo que no proceda] pertenece al grupo empresarial de la sociedad a la que represento.

IV.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar no está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar recogidas en los artículos 60.1 y 60.2 del TRLCSP.

V.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar conoce las condiciones de los pliegos del procedimiento [x/201x] de Canal de Isabel II Gestión, S.A. y ejecutará su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta.

VI.- Que la sociedad a la que represento se compromete al cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa aplicable en materia de subcontratación, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VII.- Que esta comunicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la cláusula relativa a la subcontratación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En, a de de

Fdo.:

Notas: Las opciones 1 y 2 son incompatibles entre sí. Táchese la que no proceda.

En caso de que el licitador integre su solvencia con dicha subcontratación, deberá acompañar la documentación acreditativa de la solvencia del subcontratista correspondiente a los requisitos de selección cualitativa indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se vayan a integrar con el subcontratista.

¹ El presente modelo deberá ser utilizado únicamente en aquellos casos en que el licitador proponga en su oferta una subcontratación.

ANEXO X BIS

MODELO DE SOLICITUD DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO¹

D./Dña , con DNI/NIE [en nombre propio] o [en representación de la empresa] , con CIF nº , en calidad de

DECLARA:

I.- Que la citada sociedad tiene la intención de subcontratar con la empresa [] en las siguientes condiciones:

- Tarea del Contrato a subcontratar:
- Plazo de ejecución:
- Fecha de inicio de los trabajos:

II.- Que se acompaña la documentación que acredite el cumplimiento por parte del subcontratista de los requisitos de selección cualitativa indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a la tarea objeto de subcontratación.

III.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar SI/NO [Táchese lo que no proceda] pertenece al grupo empresarial de la sociedad a la que represento.

IV.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar no está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar recogidas en los artículos 60.1 y 60.2 del TRLCSP.

V.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar conoce las condiciones de los pliegos del procedimiento [x/201x] de Canal de Isabel II Gestión, S.A. y ejecutará su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta.

VI.- Que la sociedad a la que represento se compromete al cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa aplicable en materia de subcontratación, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VII.- Que esta comunicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la cláusula relativa a la subcontratación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En, a de de

Fdo.:

¹ La presente solicitud únicamente será necesaria en los siguientes casos: 1) Si el contratista/adjudicatario esté interesado en subcontratar prestaciones objeto del contrato en condiciones distintas de las indicadas en su oferta 2) Si el subcontratista hubiese sido identificado en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional 3) Si no se hubiera aportado la documentación que acredite el cumplimiento por parte del subcontratista de los requisitos de selección cualitativa indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a la tarea objeto de subcontratación durante el procedimiento de licitación. **Este modelo no puede ser utilizado para elaborar la oferta.**

ANEXO X TER

**MODELO DE SOLICITUD DE SUBCONTRATACIÓN DE OBRAS QUE SEAN NECESARIAS
PARA EJECUTAR EL CONTRATO¹**

D./Dña , con DNI/NIE [en nombre propio] o [en representación de la empresa] , con CIF nº , en calidad de

DECLARA:

I.- Que la citada sociedad tiene la intención de subcontratar con la empresa [] en las siguientes condiciones:

- Tarea del Contrato a subcontratar:
- Plazo de ejecución:
- Fecha de inicio de los trabajos:

II.- Que se acompaña la documentación que acredite el cumplimiento por parte del subcontratista de los requisitos de selección cualitativa indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a la tarea objeto de subcontratación.

III.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar SI/NO [Táchese lo que no proceda] pertenece al grupo empresarial de la sociedad a la que represento.

IV.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar no está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar recogidas en los artículos 60.1 y 60.2 del TRLCSP.

V.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar conoce las condiciones de los pliegos del procedimiento [x/201x] de Canal de Isabel II Gestión, S.A. y ejecutará su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta.

VI.- Que la sociedad a la que represento se compromete al cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa aplicable en materia de subcontratación, de conformidad con la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, y la normativa concordante.

En este sentido, y a título meramente enunciativo, la sociedad a la que represento se compromete a:

- Recabar la aprobación previa de la dirección facultativa para exceder el nivel de subcontratación permitido legamente, comunicando la causa de ello, que deberá indicarse en el Libro de Subcontratación.
- Poner en conocimiento del coordinador de seguridad y salud y de los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas incluidas en el ámbito de ejecución del contrato que

¹ La presente solicitud únicamente será necesaria para la subcontratación de obras necesarias para ejecutar las prestaciones objeto del contrato en los siguientes casos: 1) Si el contratista/adjudicatario está interesado en subcontratar prestaciones objeto del contrato en condiciones distintas de las indicadas en su oferta 2) Si el subcontratista hubiese sido identificado en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional 3) Si no se hubiera aportado la documentación que acredite el cumplimiento por parte del subcontratista de los requisitos de selección cualitativa indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a la tarea objeto de subcontratación durante el procedimiento de licitación. **Este modelo no puede ser utilizado para elaborar la oferta.**

figuren relacionados en el Libro de Subcontratación la subcontratación excepcional prevista en el apartado 3 del artículo 5 de la Ley 32/2006.

- Vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 32/2006 por las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos con que contraten; en particular, en lo que se refiere a las obligaciones de acreditación y registro reguladas en el artículo 4.2 y al régimen de la subcontratación que se regula en el artículo 5.
- Obtener, llevar en orden, al día y conservar el Libro de Subcontratación habilitado por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley 32/2006 y 13 a 16 del Real Decreto 1109/2007.

VII.- Que se acompaña al presente escrito la certificación de inscripción del subcontratista referido anteriormente en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente.

VIII.- Que se acompaña/ya obra en poder de Canal de Isabel II Gestión, S.A. con motivo del presente Contrato [Táchese lo que no proceda] la certificación de inscripción de la sociedad a la que represento en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente

IX.- Que esta comunicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la cláusula relativa a la subcontratación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En, a de de

Fdo.:

ANEXO XI
MODELO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D....., con D.N.I. núm., en representación de la entidad..... por la presente manifiesta su compromiso formal e indefinido de guardar la más rigurosa reserva y confidencialidad en relación con la documentación que en este acto se le entrega relativa al procedimiento de contratación..... nº (..../....) así como de cuanta información obtenga de Canal de Isabel II Gestión S.A., cualquiera que sea su soporte y forma de comunicación relativa a dicho procedimiento de licitación.

La citada información confidencial será tratada como tal por el receptor y no será revelada sin el consentimiento previo y por escrito de Canal de Isabel II Gestión S.A. En particular, el receptor se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a la información confidencial y a limitar su acceso a los terceros autorizados que precisen disponer de ella para la formulación de la oferta, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

Ena dede 201...

Firmado:

Nota: Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

ANEXO XI BIS
MODELO DE DECLARACIÓN RELATIVA A DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

D./Dña....., en nombre propio o en representación de la empresa con C.I.F.
nº, en calidad de

DECLARA:

Que, a los efectos previstos en la Cláusula 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,
los documentos de la oferta presentada al procedimiento de licitación.....nº (.../...) que
se relacionan a continuación se designan como confidenciales:

- Página/s..... del documento titulado (.....)

Ena dede 201...

Firmado:

Nota: Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.